

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3 de abril del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3067-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cuatro minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario 3067-2025 de hoy jueves 3 de abril del 2025, con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo, don Vladimir de la Cruz, don José María Villalta, doña Anabelle Castillo, don Greivin Solís, doña Katya Calderón, don Carlos Montoya, doña Catalina Montenegro y mi persona, además de María Ortega, en calidad de presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED. También participa don Héctor Saballos, auditor interno, y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario.

Se convocó la sesión de acuerdo con lo indicado en el Reglamento del Consejo, con la agenda regular para estas sesiones, la cual contiene la aprobación de agenda, no tenemos recursos y denuncias, el capítulo de proyectos de ley

ingresados y dictamen sobre proyectos de ley que tenemos varios, aquí nos indicaba Greivin que es el coordinador de la Comisión de Proyectos de Ley, que el punto 4) lo retiremos para corregir alguna situación al respecto, entonces lo eliminamos de la agenda de hoy, es solicitud de don Greivin como coordinador de la comisión. Luego tenemos la correspondencia regular y los dictámenes de comisiones permanentes o especiales del Consejo Universitario.

Asimismo, se están incluyendo varios temas para la sesión de hoy:

“INCLUIR APROBACIÓN DEL ACTA 3066-2025

INCLUIR EN APARTADO DE CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY
INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-061 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente proyectos nuevos de ley puestos a consulta al 01 de abril de 2025. REF: CU-356-2025 (sustituir el que se encuentra en la agenda)
2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 23.694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839”. CU.CPL-2025-042
3. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a Proyecto de Ley, “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”, Expediente N° 23.674. CU.CPL-2025-043

INCLUIR LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA:

1. Oficio AI-048-2025 de la Auditoría Interna, referente a envío del Informe de Labores 2024. REF: CU-408-2025
2. Oficio FEU 0465-2025 de la Federación de Estudiantes (FEUNED), referente a solicitud sobre el cumplimiento de los derechos estudiantiles. REF: CU-411-2025
3. Correo electrónico de la señora Katya Calderón, consejal interno, referente a solicitud de modificación del artículo 3 del Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. REF: CU-416-2025
4. Oficio ViD 082-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a informe sobre gestiones y atención a consultas realizadas por personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional. REF: CU-419-2025

INCLUIR LOS SIGUIENTES DICTÁMENES DE COMISIONES:

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a Propuesta de “Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX DPMD). CU.CPDA-2025-012 (sustituir el que se encuentra en la agenda)
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis de los Informes de Control Interno 2024, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2025-024
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a análisis del Plan Estratégico 2024-2028 de FUNDEPREDI. CU.CPDOyA-2025-025
4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis de la solicitud de SIUNED para el aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año, para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados. CU.CPP-2025-011”

¿Alguna observación adicional para efectos de la agenda del día de hoy? Si no hay, entonces solicito que aprobemos la agenda. Queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3066-2025

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-061 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente proyectos nuevos de ley puestos a consulta al 24 de marzo de 2025. REF: CU-356-2025
2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 23.694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839”. CU.CPL-2025-042
3. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a Proyecto de Ley, “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA

PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”, Expediente N° 23.674. CU.CPL-2025-043

4. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 24.529 “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”. CU.CPL-2025-035
5. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente al no envío de criterio técnico para algunos proyectos de ley. CU.CPL-2025-036
6. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente al no envío de criterio técnico para algunos proyectos de ley. CU.CPL-2025-038
7. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Expediente N.º 24.352, “LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA” CU.CPL-2025-040

IV. CORRESPONDENCIA: Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-403-2025

1. Oficio AI-048-2025 de la Auditoría Interna, referente a envío del Informe de Labores 2024. REF: CU-408-2025
2. Oficio FEU 0465-2025 de la Federación de Estudiantes (FEUNED), referente a solicitud sobre el cumplimiento de los derechos estudiantiles. Además, oficio ViD 082-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a informe sobre gestiones y atención a consultas realizadas por personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional. También nota de personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, referente a su preocupación sobre algunas decisiones tomadas, con fundamento en temas de seguridad. REF.CU-411-2025, REF. CU-419-2025 y REF: CU-404-2025
3. Oficio ECE-202-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a solicitud de recargo de la dirección en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla. REF: CU-348-2025
4. Correo electrónico de la señora Katya Calderón, consejal interno, referente a solicitud de modificación del artículo 3 del Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. REF: CU-416-2025

5. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
6. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
7. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
8. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
9. Oficio ViD 416-2024 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de ampliación del oficio CU-2024-456-B. REF: CU-1266-2024
10. Manifiesto enviado por personal del Instituto de Estudios de Género, referente a acuerdos tomados por el Consejo Universitario. REF: CU-305-2025
11. Oficio BECAS COBI 15528-A del Consejo de Becas Institucional, referente a renuncia de la presidenta de dicho órgano colegiado. REF: CU-339-2025
12. Oficio ECE-182-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a artículos que requieren modificaciones del Capítulo XI. Trabajos Finales de Graduación del Reglamento General Estudiantil. REF: CU-347-2025
13. Oficio ECE-202-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a solicitud de recargo de la dirección en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla. REF: CU-348-2025
14. Oficio SIUNED-058-2025 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a solicitud de derogación del artículo 23 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia. REF: CU-357-2025
15. Propuesta de acuerdo sobre atención a los procedimientos investigativos. REF: CU-375-2025
16. Oficio OJ.2025-190 de la Oficina Jurídica, referente a la pérdida de vigencia del transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal. REF: CU-369-2025

17. Nota de renuncia de la señora Angie Rojas como miembro titular del TEUNED. REF: CU-370-2025
18. Oficio CR-2025-352 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de tres computadoras de escritorio para motivar la participación de los estudiantes del CONED y de los proyectos de negocio destacados, en el “Concurso Literario” y “Concurso de Reto Matemático”. REF: CU-376-2025
19. Oficio ViD 152-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de recargo del IGESCA en el señor Alexander Cortés Campos, por vacaciones del señor Marlon Rojas. REF: CU-383-2025

V. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

2. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001
- b. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

3. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

4. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)

- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)

5. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- d. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- e. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- f. Solicitud para aplicar sanciones más rigurosas a las faltas cometidas por los funcionarios de la UNED, particularmente en los casos que guardan relación con el “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2024-097
- g. Propuesta de “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”. CU.CAJ-2025-031

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

7. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Análisis del Cronograma para la elaboración del POA- Presupuesto 2026. CU.CPP-2025-010

8. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Propuesta de “Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX DPMD). CU.CPDA-2025-012

9. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

No hay

VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

No hay

RODRIGO ARIAS: Un saludo a la comunidad universitaria que también sigue estas sesiones. Estoy en la Sede Universitaria de Liberia hoy, porque tenemos una reunión de CONARE a la 1:00 de la tarde, entonces solicitaba ahora al Consejo Universitario que terminemos pasaditas las 12 pm, para poderme trasladar a la sede de la UNA donde tenemos CONARE.

Agradecerle a la gente de aquí de la UNED, que siempre lo reciben a uno muy bien.

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3066-2025

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver el acta de la sesión anterior, acta 3066-2025. ¿Alguna observación al respecto con dicha acta? Si no hay, entonces les solicito que aprobemos el acta de la semana anterior. Muchas gracias por el acta 3066.

[Se aprueba el acta No. 3066-2025 con modificaciones de forma]

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. **Oficio AJCU-2025-061 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente proyectos nuevos de ley puestos a consulta al 24 de marzo de 2025.**

Se conoce el oficio AJCU-2025-061 de fecha 01 de abril de 2025 (REF: CU-356-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 01 de abril de 2025.

NANCY ARIAS: Buenos días a las personas del Consejo Universitario y muy buenos días a las compañeras y compañeros de la comunidad universitaria. Son bastantes, están los de la semana pasada y esta y son los siguientes:

“Los proyectos de ley nuevos que ingresaron en consulta a la universidad son las siguientes:

1. **24.729 LEY DE ALIVIO TRIBUTARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR**

Reducción del impuesto sobre la renta a mujeres trabajadoras independientes jefas de hogar

2. **24.444 TIERRA PARA MUJERES: LEY PARA EL ACCESO, USO Y CONTROL DE LA TIERRA POR PARTE DE LAS MUJERES PARA AUMENTAR EL EMPLEO EN ACTIVIDADES CON SISTEMAS PRODUCTIVOS BAJOS EN CARBONO, CONSERVACIÓN Y FORESTALES**

El texto que viene en consulta es la nueva redacción vía mociones 137. Esta ley busca impulsar el acceso de las mujeres a la tierra. Modifica leyes para disponer políticas de acceso.

3. **24.730 LEY PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL COOPERATIVISMO**

Propone fortalecer y fomentar la participación de la mujer en el movimiento cooperativista mediante la reducción del IVA y la destinación de estos recursos a programas de cuidado infantil para las trabajadoras de las cooperativas de mujeres.

4. **24.124 LEY PARA LA REGULACIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA, OTROS ANIMALES DE TRABAJO, ANIMALES DE APOYO EMOCIONAL Y ANIMALES DE COMPAÑÍA**

Ya había venido en consulta anteriormente, ahora viene en consulta el texto sustitutivo, se había acordado no emitir criterio. CU-2024-091

5. 24.007 REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA (anteriormente denominad: REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA

Ya había venido en consulta anteriormente se hizo consulta al Instituto Municipal y a la Auditoría Interna (CU-2024-051) ahora viene en consulta el texto dictaminado.

6. 24.838 REFORMA DEL ARTÍCULO N.º 41 DE LA LEY N. 7097, LEY DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Modifica este artículo que originalmente es para para prohibición a las personas que laboran en departamentos de Cómputo de las instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil y del Poder Judicial y ahora lo hace genérico a cualquier entidad del sector público y agrega “independientemente del Departamento u Oficina en que ejerza sus funciones”.

7. 24.802 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y 157; Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL

Incorpora la variable ambiental dentro de los planes de capacitación para la conservación del ambiente del Sistema Nacional de Capacitación Municipal que está a cargo del Concejo Nacional de Capacitación Municipal. Incluye dentro de este concejo que el representante del Poder Ejecutivo tenga probada experiencia en materia municipal o ambiental. (hay una persona integrante en este concejo que es de la UNED)

8. 24.080 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Busca establecer el marco jurídico para el desarrollo, promoción, fortalecimiento y regulación de las relaciones de asociatividad municipal.

9. 24.585 TRASLADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AL MINISTERIO DE SALUD

La modificación traslada el Conapam como un órgano adscrito directamente al Despacho del Ministerio de Salud. Hoy es un órgano asesor y de coordinación del Poder Ejecutivo y cuenta con una Secretaría Técnica.

10. 24.821 REFORMAS A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las reformas planteadas buscan “corregir inconsistencias, aclarar disposiciones y permitir una mayor flexibilidad en los procedimientos, siempre con miras a garantizar el mejor uso de los recursos públicos y un ambiente de contratación más justo y eficiente para todas las partes involucradas.

Algunas reformas son: en el régimen de prohibiciones eliminando varias de las actuales restricciones que implican barreras de entrada injustificadas para potenciales oferentes. Además, de otras depuraciones que generen mayor seguridad jurídica a los particulares, incluyendo la posibilidad de consultar directamente con la Dirección General de Contratación Pública en caso de dudas.

11. 24.863 MEJORA DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS DE INCOPECA

La propuesta busca “reforzar la consideración de los criterios técnico-científicos en la toma de decisiones del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) a través de una mayor participación de la Comisión de Coordinación Científico Técnica y el fortalecimiento técnico en las funciones de Incopesca”

Se crea una Comisión de Coordinación Científico Técnica de carácter permanente para el INCOPECA en la cual se integra “Un representante de cada uno de los organismos de enseñanza superior del Estado, especializados en ciencias del mar y limnología, biología marina o acuicultura.”

12. 24.492 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS DE LOS 49 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Busca modificar la ley para que las vacantes de un órgano colegiado no impidan su trabajo. Ya había ingresado y el Consejo Universitario decidió no emitir criterio (CU-2024-421) ahora viene en consulta el texto dictaminado con dictamen afirmativo de mayoría que ya está en plenario.

13. 24.776 CIERRE DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOTORA DE COMERCIO AGROPECUARIO DE COSTA RICA

Este proyecto de ley pretende:

- a. Instruir el procedimiento legal para convertir el Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), en adelante “el programa”, perteneciente al Consejo Nacional de Producción (CNP), en la Promotora de Comercio Agropecuario de Costa Rica (Proagro), cuyos fines estarán detallados en el apartado correspondiente de esta ley.

- b. Autorizar y definir el procedimiento y los medios legales del proceso de cierre y liquidación del Consejo Nacional de Producción (CNP) creado por la Ley N.º 2035, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, del 17 de julio de 1956 y sus reformas, para su cierre ordenado y el fin de sus proyectos y actividades pendientes.
- c. Decretar la apertura del monopolio de la Fábrica Nacional de Licores, adelante la Fanal, y modificar la naturaleza jurídica de dicha fábrica para su adecuado funcionamiento.

Este anterior es una ley nueva, ya habían presentado una, se archivó y esta es otra para el cierre del CNP.

14. 24.852 MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3, 36 Y 60 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL PARA ESTABLECER EL LÍMITE DE 65 AÑOS PARA OBTENER EL DERECHO A LA PENSIÓN Y 40 AÑOS COMO PLAZO MÁXIMO DE COTIZACIONES PARA QUE LAS PERSONAS ASEGURADAS PUEDAN ACCEDER A UNA PENSIÓN POR VEJEZ

Contiene varias propuesta, pero la más significativa es esta: “Todas las personas aseguradas tendrán derecho a obtener el beneficio de la pensión por vejez al cumplir sesenta y cinco años. La Junta Directiva de la Caja establecerá, reglamentariamente, un esquema de pensión anticipada a partir de los cincuenta y cinco años. A ninguna persona asegurada podrá exigírsele el pago de cuotas mensuales destinadas para el fondo de cotizaciones del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, por más de cuarenta años.”

15. 24.142 “LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL”. Anteriormente denominado: (“PROYECTO DE LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL, Y CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO AGROPECUARIO

Ya había ingresado en consulta, se había solicitado criterio a la ECEN. Ahora viene en consulta un texto sustitutivo del 11 de marzo de 2025

16. 24.837 REFORMA AL ARTÍCULO 146 DEL CÓDIGO ELECTORAL (LEY NO. 8765) PARA CERRAR PORTILLOS A LA BELIGERANCIA POLÍTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Esta ley propone un marco normativo para prevenir y castigar la beligerancia política del presidente de la República, de los ministros de Estado y jefes máximos de la administración pública.

17. 24.876 LEY PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS PARA USO AGRÍCOLA

Desarrolla la competencia del Servicio Fitosanitario del Estado del Ministerio de Agricultura y Ganadería para el registro, su renovación y cancelación, así

como para el control y fiscalización de los productos fitosanitarios formulados químicos sintéticos, microbiológicos y botánicos de uso agrícola.

18. 23.097 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Este proyecto de ley vino en consulta se solicitó criterio a la Oficina Jurídica y se envió a la Asamblea Legislativa. Ahora viene en consulta un texto sustitutivo que se somete a votación después de las mociones 137 y de retrotraer el proyecto a votación de primer debate.

19. 24.848 REFORMA A LA LEY NÚMERO 9914 DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

Había ingresado otro proyecto igual pero fue archivado por dictamen negativom por lo que se presenta de nuevo el proyecto.

Pretende “una reforma integral que garantiza una selección de bienes basada en criterios técnicos objetivos, eliminando la discrecionalidad política en su definición y fortaleciendo la transparencia en el proceso. De esta manera, se busca asegurar que la CBT realmente refleje las necesidades de consumo de los hogares más vulnerables y que cumpla con su propósito de minimizar el impacto del IVA en la población de menores ingresos.”

20. 24.786 LUCHANDO POR LA JUSTICIA DEL SISTEMA DE PENSIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Plantea un único régimen de pensiones del sector público equiparando tanto las pensiones actuales como las futuras. Establecer un límite al monto de pensión general que será igual al tope sin postergación que fije la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social para el seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Incluye:

- a) Los regímenes contributivos de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional administrados por la Dirección Nacional de Pensiones.
- b) El Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
- c) El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial administrado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

21. 24.850 ACTUALIZACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE MANEJO DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS PARQUES NATURALES URBANOS REFORMA A LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 33 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE

El texto busca “habilitar que se pueda declarar Monumento Natural elementos de carácter excepcional como cuerpos de agua, formaciones geológicas u otros, que se encuentren en propiedad de otras instituciones del Estado o incluso en propiedades de particulares.”

RODRIGO ARIA: Bien, muchas gracias. ¿21 proyectos?

NANCY ARIAS: Sí señor, 21.

RODRIGO ARIAS: Tiene bastante trabajo Greivin.

¿Alguna observación en relación con estos proyectos? Si no hay observaciones, entonces solicito que aprobamos remitirlo a la Comisión de proyectos de ley, para el análisis de los dictámenes correspondientes. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

El oficio AJCU-2025-061 de fecha 01 de abril de 2025 (REF: CU-356-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 01 de abril de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-061 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-356-2025) y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

- 2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 23.694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 009-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 31 de marzo del 2025 (CU.CPL-2025-042), referente al criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 23.694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839”.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con los puntos de inclusión de hoy.

GREIVIN SOLÍS: Buenos días. Sí señor, dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 009-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 31 de marzo del 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en sesión 26, ha dispuesto a consultar criterio sobre el TEXTO DICTAMINADO APROBADO del Proyecto de Ley Expediente N° 23.694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839”, (REF: CU-1097-2024).
2. El oficio AJCU-2025-024 del 27 de enero, 2025, (REF: CU-063-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio técnico.
3. El oficio ECEN-866-2023 del 13 de setiembre, 2023, (REF: CU-060-2025), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, emite criterio técnico.
4. El oficio VEXVT-CEA 052-2024 del 30 de octubre, 2024, (REF: CU-062-2025), suscrito por la señora Adriana Villalobos Araya, jefe del Centro de Educación Ambiental, en el que, emite criterio técnico.
5. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 009-2025 celebrada el 31 de marzo, 2025.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sí apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 23.694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A

LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS”, justificado en los siguientes criterios técnicos:

Asesoría Jurídica:

“(…)

Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado el 20 de abril de 2023, se tramitó en la Comisión de Ambiente donde se dictaminó con un dictamen afirmativo de mayoría el 15 de octubre de 2024. Fue remitido al Plenario Legislativo y se encuentra en Orden del día para el 14 de febrero de 2025.

En la exposición de motivos se plantea lo siguiente:

“Debido a sus características de durabilidad y persistencia, el plástico ha sido uno de los materiales más utilizados a nivel mundial, superando desde el año 1950 a casi todos los otros materiales producidos (PNUMA, 2018). Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el ciclo de vida del plástico se encuentra lejos de ser circular (OCDE, 2022). De acuerdo con un informe de la misma organización, globalmente la producción anual de plásticos se ha duplicado, pasando de 234 millones de toneladas métricas en el 2000 a 460 millones estimados en el año 2019. Asimismo, los residuos plásticos se han incrementado aún más, pasando de 156 millones de toneladas métricas en el 2000 a más de 353 millones en el 2019. La industria mundial del plástico en 2020 fue valorada en US 522 millones y se espera se duplique en el 2040. A medida que la industria ha crecido, también lo han hecho sus impactos negativos (MarViva, 2021).

La recuperación y reutilización del plástico ha representado grandes retos y no ha sido asegurada por parte de los grandes productores, ya que solamente el 9% de este material producido mundialmente ha sido sometido a un proceso de reciclaje (PNUMA, 2018). Esto quiere decir que la gran mayoría de los residuos plásticos generados a nivel mundial no han tenido un tratamiento adecuado y han sido gestionados de manera errónea e insuficiente, siendo que estos residuos se encuentran actualmente en botaderos de basura, se ha incinerado, o se han depositado en el medio ambiente y, una gran parte de ellos, en los océanos. (...)

Aunado a lo anterior, la degradación progresiva de estos elementos incide en el potencial de consumo por parte de las especies marinas, ya que la cantidad de organismos que pueden ingerir estos residuos aumenta a medida que disminuye el tamaño de los microplásticos, esto debido a que las partículas son más fáciles de ingerir (Law y Thompson, 2014; Shim y Thompson, 2015, como se citó en Auta et al., 2017). (...)

En ese orden de ideas, como se detalló anteriormente, la contaminación por microplásticos no es una problemática ajena a la realidad costarricense. Por ello, uno de los objetivos de este proyecto consiste en evitar el detrimento de la vida marina nacional, impactada de manera directa por la presencia de microplásticos en los ecosistemas, pero, adicionalmente, se pretende evitar, en general, la afectación a la seguridad alimentaria y a la salud humana, debido a la creciente exposición a la ingesta de microplásticos por su presencia en nuestros entornos.

Por lo tanto, el presente proyecto de ley tiene como objetivo principal establecer una serie de medidas que contribuyan a la disminución de la contaminación por microplásticos, en esta oportunidad, aquellos generados por fuentes primarias, es decir, los microplásticos añadidos en productos de limpieza y productos de cuidado personal, dado que representan dos sectores en los cuales el uso de estos es intensivo y no generan un valor añadido para los productos o el consumidor. (...)

ANÁLISIS

Puntualmente sobre el contenido del texto hago las siguientes observaciones:

Los proyectos de ley relacionados con la protección del ambiente tienen su base en lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Política que en relación con este tema indica: "(...) Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. (...)"

Es de mucha relevancia recordar que nuestro país tiene el compromiso de tutela a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado desde la Carta Fundamental, por lo que, la garantía de esta tutela y el compromiso del Estado Costarricense con ello es indiscutible.

Luego de esta garantía es importante también mencionar el conocimiento que tenemos de que el plástico, que ha sido un material muy utilizado por razones más comerciales y de durabilidad que por ser un aliado de la salud. Conociendo ahora informes sobre la problemática que generan especialmente los microplásticos, es una obligación del Estado Costarricense adoptar las medidas que resulten necesarias para la protección del país, de las personas y en virtud de la garantía a la que está obligado en los términos del artículo 50 antes mencionado.

El proyecto de ley plantea un texto para sustituir y disminuir gradualmente las fuentes primarias de contaminación por microplásticos en el país.

En el artículo 13 de la propuesta se indica lo siguiente:

*“ARTÍCULO 13- Fomento a la reconversión productiva, investigación, incentivos y financiamiento
Se autoriza al Sistema de Banca para el Desarrollo y a las entidades del Sistema Financiero Nacional a generar programas especiales de investigación para la innovación, financiamiento y acompañamiento a las universidades, centros de investigación pública y privada, las micro y pequeñas empresas, que desarrollen proyectos destinados a la sustitución de microplásticos añadidos. (...)”*

Con esta propuesta se hace una autorización para las universidades que no resulta imposición ni obligación, por lo que más bien se abre una posibilidad para que las escuelas de la UNED que tiene interés en el desarrollo académico y de investigación en este tema, puedan generar programas, investigaciones, centros o cualquier otra forma que resulte en la reconversión productiva relacionada con la eliminación de los microplásticos.

Por lo expuesto, el proyecto en consulta no atenta contra la autonomía universitaria y posible apoyarlo, siempre considerando los criterios de las instancias expertas de la universidad que se anexan.”

Escuela de Ciencias Exactas y Naturales:

“(…)”

Seguidamente se detallan observaciones a la propuesta proyecto de “ley para combatir la contaminación por microplásticos añadidos en productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza y reformas a la ley para la gestión integral de residuos, N° 8839”. Expediente N° 23.694

- Se recomienda que en todo el documento de ley se emplee los términos: productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza, evitando el uso de sinónimos o términos similares (como micropartículas), ya que el uso adicional provoca confusión. Limitar la ley específicamente para microplásticos.
- Artículo 3 Definiciones: con respecto a la definición microperlas la última palabra indica mantenimiento, no queda claro a que se refiere con mantenimiento de que.

Brindan la definición de microplásticos de fuente primaria, sin embargo, en el documento también hablan de los microplásticos de la fuente secundaria y la definición de esta segunda no se encuentra.

Faltan otras definiciones de importancia tales como: micropartículas, microfibras, filtros.

- Artículo 4 inciso c: al final de la frase debe indicar ecosistemas marinos y ecosistemas terrestres.
- Artículo 5: sobre la prohibición de microplásticos añadidos en productos cosméticos y de cuidado personal, al final de lo indicado debería de decir, a partir de que la ley entre en vigencia.
- Artículo 6: sobre la prohibición de microplásticos añadidos en productos de limpieza, al final de lo indicado debería de decir, a partir de que la ley entre en vigencia.
- Artículo 7 – Excepciones: consideramos que este artículo debería eliminarse y no haber excepciones por las siguientes razones: a) la ley la están delimitando desde el inicio a productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza y en la información que brindan en las excepciones mencionan otros productos para la atención de la salud humana, dermatológica y animal. b) para estos productos debería haber una ley aparte ya que deberían de cumplir con otros requisitos y estudios. En la salud humana y animal no debería haber microplásticos añadidos en sus productos por los problemas que estos han venido provocando a la salud humana y animal y que aún falta aspectos por conocer.
- Artículo 8: siendo congruente con la recomendación anterior, esta sección no debería existir si se prohíbe el uso de microplásticos en los productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza. De aprobarse con esta sección, se deberá incluir en las definiciones la de micropartículas, ya que es un concepto de importancia que mencionan en este artículo.
- Artículo 9: se recomienda generar una norma técnica sustantiva y amplia sobre el etiquetado definidos en conjunto por el Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Energía y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
- Artículo 10: En él, se incluye el término microfibras y este no se encuentra incluido en las definiciones de la Ley. Además, solamente hace referencia al sector público como responsable de generar este tipo de residuos, pero existen sectores privados que también lo generan como: lavanderías, textilerías, entre otras industrias privadas; por lo que debe incluirse sector público y privado.

- Artículo 11: Una vez más, se incluye el término filtros, el mismo, no se encuentra incluido en las definiciones de la Ley. Esta establece la utilización de los filtros para la recolección de microplásticos, pero la misma no hace referencia al tratamiento de estos filtros después de realizada su función y a cuál entidad le toca tratarlos y darle disposición final. También, surge la inquietud en los incisos a y b, ¿A quién le corresponde definir los criterios de disminución y porcentajes establecidos en esta ley? ¿A un estudio económico? o ¿Cómo se definieron estos valores de impuesto? A modo de ejemplo en el inciso b, se habla de un monto en porcentaje numérico que no corresponde el monto expresado en letras.
- Artículo 12: En la redacción debería eliminarse la palabra *reducción* puesto que la Ley sigue la ruta hacia la sustitución y eliminación de los microplásticos. Además, se hace el llamado para que la ley sea inclusiva en el accionar de sector público y privado, para que lideren los esfuerzos de reducción y sustitución. En este punto surge la inquietud si se ya se pensó en el desarrollo del plan de desarrollo, impacto, actores, ruta de trabajo, entre otros aspectos de la articulación.
- Artículo 13: Sustantivamente con lo indicado en el artículo 12, ¿Existe un plan para la promoción de estas actividades de sustitución? ¿Cómo lo harán? ¿A quién le corresponde?
- Artículo 14: Esta sección debería llamarse Plan Nacional para la sustitución y eliminación de microplásticos añadidos ya que la Ley está orientada a fomentar la eliminación de microplásticos en productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza.

Conclusiones por parte de la carrera manejo de recursos Naturales

La presencia ubicua del plástico en el medio ambiente ha traído consecuencias sobre los distintos ecosistemas, impactando la salud de todos los seres vivos que habitan la Tierra. Los microplásticos (caracterizados por poseer un tamaño inferior a 5 mm) provenientes de fuentes primarias y secundarias se han identificado en distintas especies marinas e inclusive en los seres humanos, ocasionando efectos negativos sobre la salud. Esta problemática se ve fortalecida ante la carencia de leyes y políticas que prohíban o promuevan la sustitución de los microplásticos añadidos en productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza.

En vista de lo anterior, la propuesta del expediente N° 23.694, "ley para combatir la contaminación por microplásticos añadidos

en productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza y reformas a la ley para la gestión integral de residuos, N° 8839”, es apoyada y recomendada siempre que la misma tome en cuenta los cambios sugeridos en los criterios técnicos señalados en el presente documento.

(...)”

Centro de Educación Ambiental:

“(...) el Centro de Educación Ambiental (CEA) remite su criterio y expone los siguientes considerandos:

- Estudios científicos realizados en el ámbito nacional demuestran la presencia de microplásticos en las playas y en la vida acuática que forma parte de la cadena alimentaria, exponiendo inevitablemente a las personas a la absorción de estas partículas y potencial riesgo a la salud.
- Debido a la conocida evidencia científica sobre el impacto de los microplásticos para la salud humana, los ecosistemas y la biodiversidad, es imprescindible y urgente contar con propuestas e iniciativas relacionadas con disminuir la cantidad de microplásticos desde la fuente, con el objetivo de evitar la afectación a la seguridad alimentaria y la salud humana, debido a la creciente exposición a la ingesta de microplásticos.
- El proyecto de ley aborda la importación, producción, comercialización, distribución, exportación y entrega de productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza con microplásticos añadidos, además de establecer acciones diferenciadas para el sector privado y el establecimiento de disposiciones de carácter transitorio para la ejecución de las medidas.
- El proyecto se justifica en el deber que tiene el Estado, de adoptar las medidas necesarias para evitar, corregir la contaminación ambiental y garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, según el artículo 50 de la Constitución Política, en el derecho a la salud contemplado en el artículo 21, en el derecho de los consumidores al ambiente según el artículo 46.
- Costa Rica se comprometió a implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, con acciones para gestionar ecológicamente los productos químicos y sus respectivos residuos, reducir su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo, a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el ambiente, además de reforzar la reducción de riesgos para la salud nacional y mundial.
- Así mismo, la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Anuma) aprobó en 2022 la resolución

UNEP / EA.5/ L.23/Rev.1: “Poner fin a la contaminación plástica: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”, el cual deberá abordar el ciclo completo de los plásticos, desde su producción, diseño y eliminación, como también, planes de acción nacionales y estrategias para la prevención, reducción y eliminación de la contaminación por plásticos.

Dado lo anteriormente citado, el Centro de Educación Ambiental brinda un criterio positivo al proyecto 23694: “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS, N°8839, por considerar que representa un aporte del país en los esfuerzos por reducir la cantidad de microplásticos (desde la fuente) que están contaminando los ecosistemas, la salud humana y la biodiversidad mundial. Además, contempla medidas complementarias para la captación de microplásticos por parte de la industria, así como incentivos fiscales e iniciativas de fomento para la reconversión productiva.

Al ser este proyecto de ley vinculante con el cumplimiento del país en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, representa una oportunidad para responder y lograr alcanzar las metas asumidas. Así mismo, es relevante la inclusión del deber de informar y sensibilizar a los consumidores sobre el contenido y características de los productos que adquieren, forjando así una población consciente y crítica de los productos que consumen.

Se considera importante realizar los siguientes cambios en la redacción del proyecto de ley:

Artículo 4:

Inciso c) Promover la educación, concientización y sensibilización del público sobre el impacto negativo de los microplásticos en el ambiente y la salud, en especial sobre los ecosistemas acuáticos.

Inciso f) Mejorar el estado de los ecosistemas marinos, costeros y terrestres, así como, contribuir a una mejor calidad de vida de las personas.

Artículo 7 Se exceptúan de la prohibición de los artículos 5 y 6 los siguientes:

a) Productos con microplásticos añadidos utilizados en la atención de la salud humana, dermatológica clínica, implementos para uso médico y animal que se compruebe la no disponibilidad en el mercado de productos sustitutivos sin microplásticos añadidos.

Artículo 8

El sector público y privado podrá instalar en todos sus servicios de lavandería, filtros especiales para recolectar micropartículas de plástico.”

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Greivin. ¿Alguna observación al respecto? Don José María.

JOSE MARÍA VILLALTA: Buenos días don Rodrigo, compañeros y compañeras, un saludo igualmente para la comunidad universitaria que sigue esta sesión.

Nada más quería decir que me parece que los criterios que formulan las instancias expertas en el tema de la UNED, el criterio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales propiamente de la carrera de Manejo de Recursos Naturales, también del Centro de Educación Ambiental, me parece que son criterios muy importantes, muy bien trabajados, que hacen aportes muy concretos a la redacción del proyecto de ley y pues ojalá que la Asamblea Legislativa los valore y los tome en cuenta, porque realmente me parece que hicieron el trabajo de revisar así punto por punto el articulado y hacer observaciones muy puntuales y muy pertinentes, así que reconocer eso, ese trabajo y también de la comisión que obviamente hace la tarea de concentrar en un dictamen todas estas propuestas.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo. Agradecerles a las dependencias que aportan el análisis de los insumos para que el Consejo pueda emitir un criterio muy bien fundamentado y con recomendaciones que buscan mejorar los proyectos de ley.

Creo que en la Asamblea le ponen mucha atención a los dictámenes nuestros, se han ganado un posicionamiento, por eso el agradecimiento a todas las instancias que colaboran para que se enriquezca con nuestro aporte el proceso de elaboración y finalmente aprobación de estas leyes en los campos fundamentales para el país.

¿Alguna observación adicional? Si no hay, entonces les solicito que aprobemos el dictamen, tal y como la comisión lo envió y don Greivin lo leyó.

CATALINA MONTENEGRO: No sólo es un aporte para el país si logramos reducirlo, sino para el planeta.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 009-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 31 de marzo del 2025 (CU.CPL-2025-042), referente al criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 23.694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839”.**
- 2. Que, la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en sesión 26, ha dispuesto a consultar criterio sobre el TEXTO DICTAMINADO APROBADO del Proyecto de Ley Expediente N° 23.694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839”, (REF: CU-1097-2024).**
- 3. El oficio AJCU-2025-024 del 27 de enero, 2025, (REF: CU-063-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio técnico.**
- 4. El oficio ECEN-866-2023 del 13 de setiembre, 2023, (REF: CU-060-2025), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, emite criterio técnico.**
- 5. El oficio VEXVT-CEA 052-2024 del 30 de octubre, 2024, (REF: CU-062-2025), suscrito por la señora Adriana Villalobos Araya, jefa del Centro de Educación Ambiental, en el que, emite criterio técnico.**

6. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 009-2025 celebrada el 31 de marzo, 2025.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sí apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 23.694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS”, justificado en los siguientes criterios técnicos:

Asesoría Jurídica:

“(…)

Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado el 20 de abril de 2023, se tramitó en la Comisión de Ambiente donde se dictaminó con un dictamen afirmativo de mayoría el 15 de octubre de 2024. Fue remitido al Plenario Legislativo y se encuentra en Orden del día para el 14 de febrero de 2025.

En la exposición de motivos se plantea lo siguiente:

“Debido a sus características de durabilidad y persistencia, el plástico ha sido uno de los materiales más utilizados a nivel mundial, superando desde el año 1950 a casi todos los otros materiales producidos (PNUMA, 2018). Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el ciclo de vida del plástico se encuentra lejos de ser circular (OCDE, 2022). De acuerdo con un informe de la misma organización, globalmente la producción anual de plásticos se ha duplicado, pasando de 234 millones de toneladas métricas en el 2000 a 460 millones estimados en el año 2019. Asimismo, los residuos plásticos se han incrementado aún más, pasando de 156 millones de toneladas métricas en el 2000 a más de 353 millones en el 2019. La industria mundial del plástico en 2020 fue valorada en US 522 millones y se espera se duplique en el 2040. A media que la industria ha crecido, también lo han hecho sus impactos negativos (MarViva, 2021).

La recuperación y reutilización del plástico ha representado grandes retos y no ha sido asegurada por parte de los

grandes productores, ya que solamente el 9% de este material producido mundialmente ha sido sometido a un proceso de reciclaje (PNUMA, 2018). Esto quiere decir que la gran mayoría de los residuos plásticos generados a nivel mundial no han tenido un tratamiento adecuado y han sido gestionados de manera errónea e insuficiente, siendo que estos residuos se encuentran actualmente en botaderos de basura, se ha incinerado, o se han depositado en el medio ambiente y, una gran parte de ellos, en los océanos. (...)

Aunado a lo anterior, la degradación progresiva de estos elementos incide en el potencial de consumo por parte de las especies marinas, ya que la cantidad de organismos que pueden ingerir estos residuos aumenta a medida que disminuye el tamaño de los microplásticos, esto debido a que las partículas son más fáciles de ingerir (Law y Thompson, 2014; Shim y Thompson, 2015, como se citó en Auta et al., 2017). (...)

En ese orden de ideas, como se detalló anteriormente, la contaminación por microplásticos no es una problemática ajena a la realidad costarricense. Por ello, uno de los objetivos de este proyecto consiste en evitar el detrimento de la vida marina nacional, impactada de manera directa por la presencia de microplásticos en los ecosistemas, pero, adicionalmente, se pretende evitar, en general, la afectación a la seguridad alimentaria y a la salud humana, debido a la creciente exposición a la ingesta de microplásticos por su presencia en nuestros entornos.

Por lo tanto, el presente proyecto de ley tiene como objetivo principal establecer una serie de medidas que contribuyan a la disminución de la contaminación por microplásticos, en esta oportunidad, aquellos generados por fuentes primarias, es decir, los microplásticos añadidos en productos de limpieza y productos de cuidado personal, dado que representan dos sectores en los cuales el uso de estos es intensivo y no generan un valor añadido para los productos o el consumidor. (...)

ANÁLISIS

Puntualmente sobre el contenido del texto, se hacen las siguientes observaciones:

Los proyectos de ley relacionados con la protección del ambiente tienen su base en lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Política que en relación con este tema indica: "(...) Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. (...)"

Es de mucha relevancia recordar que nuestro país tiene el compromiso de tutela a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado desde la Carta Fundamental, por lo que, la garantía de esta tutela y el compromiso del Estado Costarricense con ello es indiscutible.

Luego de esta garantía es importante también mencionar el conocimiento que tenemos de que el plástico, que ha sido un material muy utilizado por razones más comerciales y de durabilidad que por ser un aliado de la salud. Conociendo ahora informes sobre la problemática que generan especialmente los microplásticos, es una obligación del Estado Costarricense adoptar las medidas que resulten necesarias para la protección del país, de las personas y en virtud de la garantía a la que está obligado en los términos del artículo 50 antes mencionado.

El proyecto de ley plantea un texto para sustituir y disminuir gradualmente las fuentes primarias de contaminación por microplásticos en el país.

En el artículo 13 de la propuesta se indica lo siguiente:

*“ARTÍCULO 13- Fomento a la reconversión productiva, investigación, incentivos y financiamiento
Se autoriza al Sistema de Banca para el Desarrollo y a las entidades del Sistema Financiero Nacional a generar programas especiales de investigación para la innovación, financiamiento y acompañamiento a las universidades, centros de investigación pública y privada, las micro y pequeñas empresas, que desarrollen proyectos destinados a la sustitución de microplásticos añadidos. (...)”*

Con esta propuesta se hace una autorización para las universidades, lo que no resulta imposición ni obligación, por lo que más bien se abre una posibilidad para que las escuelas de la UNED que tiene interés en el desarrollo académico y de investigación en este tema, puedan generar programas, investigaciones, centros o cualquier otra forma que resulte en la reconversión productiva relacionada con la eliminación de los microplásticos.

Por lo expuesto, el proyecto en consulta no atenta contra la autonomía universitaria y posible apoyarlo, siempre considerando los criterios de las instancias expertas de la universidad que se anexan.”

Escuela de Ciencias Exactas y Naturales:

“(...)”

Seguidamente se detallan observaciones a la propuesta proyecto de “ley para combatir la contaminación por microplásticos añadidos en productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza y reformas a la ley para la gestión integral de residuos, N° 8839”. Expediente N° 23.694

- Se recomienda que en todo el documento de ley se emplee los términos: productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza, evitando el uso de sinónimos o términos similares (como micropartículas), ya que el uso adicional provoca confusión. Limitar la ley específicamente para microplásticos.
- Artículo 3 Definiciones: con respecto a la definición microperlas la última palabra indica mantenimiento, no queda claro a que se refiere con mantenimiento de que. Brindan la definición de microplásticos de fuente primaria, sin embargo, en el documento también hablan de los microplásticos de la fuente secundaria y la definición de esta segunda no se encuentra. Faltan otras definiciones de importancia tales como: micropartículas, microfibras, filtros.
- Artículo 4 inciso c: al final de la frase debe indicar ecosistemas marinos y ecosistemas terrestres.
- Artículo 5: sobre la prohibición de microplásticos añadidos en productos cosméticos y de cuidado personal, al final de lo indicado debería de decir, a partir de que la ley entre en vigencia.
- Artículo 6: sobre la prohibición de microplásticos añadidos en productos de limpieza, al final de lo indicado debería de decir, a partir de que la ley entre en vigencia.
- Artículo 7 – Excepciones: consideramos que este artículo debería eliminarse y no haber excepciones por las siguientes razones: a) la ley la están delimitando desde el inicio a productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza y en la información que brindan en las excepciones mencionan otros productos para la atención de la salud humana, dermatológica y animal. b) para estos productos debería haber una ley aparte ya que deberían de cumplir con otros requisitos y estudios. En la salud humana y animal no debería haber microplásticos añadidos en sus productos por los problemas que estos han venido provocando a la salud humana y animal y que aún falta aspectos por conocer.
- Artículo 8: siendo congruente con la recomendación anterior, esta sección no debería existir si se prohíbe el uso de microplásticos en los productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza. De aprobarse con esta

sección, se deberá incluir en las definiciones la de micropartículas, ya que es un concepto de importancia que mencionan en este artículo.

- Artículo 9: se recomienda generar una norma técnica sustantiva y amplia sobre el etiquetado definidos en conjunto por el Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Energía y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
- Artículo 10: En él, se incluye el término microfibras y este no se encuentra incluido en las definiciones de la Ley. Además, solamente hace referencia al sector público como responsable de generar este tipo de residuos, pero existen sectores privados que también lo generan como: lavanderías, textilerías, entre otras industrias privadas; por lo que debe incluirse sector público y privado.
- Artículo 11: Una vez más, se incluye el término filtros, el mismo, no se encuentra incluido en las definiciones de la Ley. Esta establece la utilización de los filtros para la recolección de microplásticos, pero la misma no hace referencia al tratamiento de estos filtros después de realizada su función y a cuál entidad le toca tratarlos y darle disposición final. También, surge la inquietud en los incisos a y b, ¿A quién le corresponde definir los criterios de disminución y porcentajes establecidos en esta ley? ¿A un estudio económico? o ¿Cómo se definieron estos valores de impuesto? A modo de ejemplo en el inciso b, se habla de un monto en porcentaje numérico que no corresponde el monto expresado en letras.
- Artículo 12: En la redacción debería eliminarse la palabra *reducción* puesto que la Ley sigue la ruta hacia la sustitución y eliminación de los microplásticos. Además, se hace el llamado para que la ley sea inclusiva en el accionar de sector público y privado, para que lideren los esfuerzos de reducción y sustitución. En este punto surge la inquietud si se ya se pensado en el desarrollo del plan de desarrollo, impacto, actores, ruta de trabajo, entre otros aspectos de la articulación.
- Artículo 13: Sustantivamente con lo indicado en el artículo 12, ¿Existe un plan para la promoción de estas actividades de sustitución? ¿Cómo lo harán? ¿A quién le corresponde?
- Artículo 14: Esta sección debería llamarse Plan Nacional para la sustitución y eliminación de microplásticos añadidos ya que la Ley está orientada a fomentar la eliminación de microplásticos en productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza.

Conclusiones por parte de la carrera manejo de recursos Naturales

La presencia ubicua del plástico en el medio ambiente ha traído consecuencias sobre los distintos ecosistemas, impactando la salud de todos los seres vivos que habitan la Tierra. Los microplásticos (caracterizados por poseer un tamaño inferior a 5 mm) provenientes de fuentes primarias y secundarias se han identificado en distintas especies marinas e inclusive en los seres humanos, ocasionando efectos negativos sobre la salud. Esta problemática se ve fortalecida ante la carencia de leyes y políticas que prohíban o promuevan la sustitución de los microplásticos añadidos en productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza.

En vista de lo anterior, la propuesta del expediente N° 23.694, “ley para combatir la contaminación por microplásticos añadidos en productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza y reformas a la ley para la gestión integral de residuos, N° 8839”, es apoyada y recomendada siempre que la misma tome en cuenta los cambios sugeridos en los criterios técnicos señalados en el presente documento.

(...)”

Centro de Educación Ambiental:

“(...) el Centro de Educación Ambiental (CEA) remite su criterio y expone los siguientes considerandos:

- Estudios científicos realizados en el ámbito nacional demuestran la presencia de microplásticos en las playas y en la vida acuática que forma parte de la cadena alimentaria, exponiendo inevitablemente a las personas a la absorción de estas partículas y potencial riesgo a la salud.
- Debido a la conocida evidencia científica sobre el impacto de los microplásticos para la salud humana, los ecosistemas y la biodiversidad, es imprescindible y urgente contar con propuestas e iniciativas relacionadas con disminuir la cantidad de microplásticos desde la fuente, con el objetivo de evitar la afectación a la seguridad alimentaria y la salud humana, debido a la creciente exposición a la ingesta de microplásticos.
- El proyecto de ley aborda la importación, producción, comercialización, distribución, exportación y entrega de productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza con microplásticos añadidos, además de establecer acciones diferenciadas para el sector privado y el establecimiento de disposiciones de carácter transitorio para la ejecución de las medidas.

- El proyecto se justifica en el deber que tiene el Estado, de adoptar las medidas necesarias para evitar, corregir la contaminación ambiental y garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, según el artículo 50 de la Constitución Política, en el derecho a la salud contemplado en el artículo 21, en el derecho de los consumidores al ambiente según el artículo 46.
- Costa Rica se comprometió a implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, con acciones para gestionar ecológicamente los productos químicos y sus respectivos residuos, reducir su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo, a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el ambiente, además de reforzar la reducción de riesgos para la salud nacional y mundial.
- Así mismo, la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Anuma) aprobó en 2022 la resolución UNEP / EA.5/ L.23/Rev.1: “Poner fin a la contaminación plástica: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”, el cual deberá abordar el ciclo completo de los plásticos, desde su producción, diseño y eliminación, como también, planes de acción nacionales y estrategias para la prevención, reducción y eliminación de la contaminación por plásticos.

Dado lo anteriormente citado, el Centro de Educación Ambiental brinda un criterio positivo al proyecto 23694: “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS, N°8839, por considerar que representa un aporte del país en los esfuerzos por reducir la cantidad de microplásticos (desde la fuente) que están contaminando los ecosistemas, la salud humana y la biodiversidad mundial. Además, contempla medidas complementarias para la captación de microplásticos por parte de la industria, así como incentivos fiscales e iniciativas de fomento para la reconversión productiva.

Al ser este proyecto de ley vinculante con el cumplimiento del país en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, representa una oportunidad para responder y lograr alcanzar las metas asumidas. Así mismo, es relevante la inclusión del deber de informar y sensibilizar a los consumidores sobre el contenido y características de los productos que adquieren, forjando así una población consciente y crítica de los productos que consumen.

Se considera importante realizar los siguientes cambios en la redacción del proyecto de ley:

Artículo 4:

Inciso c) Promover la educación, concientización y sensibilización del público sobre el impacto negativo de los microplásticos en el ambiente y la salud, en especial sobre los ecosistemas acuáticos.

Inciso f) Mejorar el estado de los ecosistemas marinos, costeros y terrestres, así como, contribuir a una mejor calidad de vida de las personas.

Artículo 7 Se exceptúan de la prohibición de los artículos 5 y 6 los siguientes:

a) Productos con microplásticos añadidos utilizados en la atención de la salud humana, dermatológica clínica, implementos para uso médico y animal que se compruebe la no disponibilidad en el mercado de productos sustitutivos sin microplásticos añadidos.

Artículo 8

El sector público y privado podrá instalar en todos sus servicios de lavandería, filtros especiales para recolectar micropartículas de plástico.”

ACUERDO FIRME

GREIVIN SOLÍS: Gracias a todas las personas que integran el Consejo Universitario y también a las palabras de don José María también, porque estos criterios nos ayudan a comprender temas tan específicos o tan técnicos y también aprender. Nosotros hacemos un resumen del criterio técnico para que vaya más conciso, pero sí todo el aprendizaje que uno tiene en esos aspectos y que brindan cada una de las instancias a quienes les hacemos las consultas y de nuevo agradecerles, nos brindan ese panorama para poder tomar una decisión.

3. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a Proyecto de Ley, “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”, Expediente N° 23.674.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 009-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 31 de marzo del 2025 (CU.CPL-2025-043), referente a criterio sobre Proyecto de Ley, “LEY PARA LA ELIMINACIÓN

DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”, Expediente N° 23.674.

GREIVIN SOLÍS: El siguiente dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 009-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 31 de marzo del 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Especial de la Provincia de Limón, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria sobre el Texto del Proyecto de Ley, “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”, Expediente N° 23.674, (REF: CU-836-2024, REF: CU-459-2024, REF: CU-1079-2023)
2. El oficio AJCU-2025-022 del 24 de enero, 2025, (REF: CU-058-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio técnico.
3. El oficio I.E.G – 034-2024 del 23 de setiembre, 2024, (REF: CU-056-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que, emite criterio técnico.
4. El oficio CICDE_057_2024 del 24 de setiembre, 2024, (REF: CU-057-2025), suscrito por el Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, en el que, emite criterio técnico.
5. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 009-2025 celebrada el 31 de marzo, 2025.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Especial de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sí apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 23.674 “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”, justificado en los siguientes criterios técnicos:

Asesoría Jurídica:

“(…)

Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado el 12 de abril de 2023, se tramitó en la Comisión Especial de Limón donde se dictaminó un texto sustitutivo con un dictamen afirmativo de mayoría. Fue remitido al Plenario Legislativo el 21 de octubre de 2024 e ingresará al Orden del Día el 5 de febrero de 2025 según lo indica el sitio web de la Asamblea Legislativa.

La exposición de motivos indica lo siguiente:

“Costa Rica se define en su Constitución Política como una República multiétnica y pluricultural, como tal debe velar por el bienestar de la población sin que medie distinción alguna. El Estado debe promover acciones que protejan a todas las comunidades y en especial a aquellas comunidades en situación de vulnerabilidad. De esta forma, se deben promover acciones tendientes a intensificar la lucha contra todas aquellas manifestaciones de discriminación como el racismo, en espacios tales como la educación, la cultura, el trabajo y más recientemente en el deporte.

En el caso del racismo, este se manifiesta como toda teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo causal entre las características raciales o étnicas de las personas como explicación de sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad, incluido el falso concepto de la superioridad racial. Esta forma de discriminación está vinculada históricamente con la esclavitud y los procesos de colonización a los que estuvieron expuestos importantes sectores de la humanidad.

En este sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), es clara al señalar que, “además del estrato socioeconómico, las desigualdades existentes y persistentes en América Latina también están marcadas por otros ejes estructurantes: el género, la condición étnica y racial, el territorio y la edad”. Es decir, existe un nexo muy fuerte entre los índices de desarrollo y la discriminación, por ende, esta realidad debe resultar en la creación de normativa y políticas públicas que conduzcan a reducir la desigualdad y promuevan cambios sociales de carácter histórico en concordancia con el derecho internacional. Para esto, el Estado tiene como parte de su responsabilidad con la ciudadanía el impulsar legislación, ratificar y aplicar las declaraciones, convenios o acuerdos internacionales en materia de derechos humanos. (...)

Con este proyecto de ley se buscaría sentar las bases para la eliminación de las formas de discriminación, asimismo, de la vigilancia, promoción y protección de los derechos humanos de estas poblaciones discriminadas. (...)”

Análisis del proyecto en consulta.

Este proyecto de ley es un intento por legislar en favor de la igualdad y el respeto a la dignidad de las personas. Pretende

dictar las normas necesarias para garantizar el respeto, la protección, cumplimiento, desarrollo y promoción de los derechos de igualdad y equidad.

A pesar de que se trata de un tema trillado, lo cierto es que, no hemos logrado un equilibrio en el respeto y garantía de estos derechos y, por el contrario, en nuestro país parece necesitarse cada vez no solo normativa sino también educación y conciencia para enfrentar cada vez con más fuerza el respeto a la igualdad y equidad como lo indica la norma.

Nuestro país ha ratificado la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, Ley N.º 9358, del 5 de agosto de 2016 así como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada por Costa Rica en 1967. Ambas normas se citan dentro del texto del proyecto de ley porque son fundamentales para evidenciar lo que, la violación de estos derechos está provocando en las personas.

Resulta importante mencionar algunos de los considerandos de la Convención contra el Racismo que engloban los principales enunciados del tema:

“RECONOCIENDO la obligación de adoptar medidas en el ámbito nacional y regional para fomentar y estimular el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos y grupos sometidos a su jurisdicción, sin distinción alguna por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico; (...)

TENIENDO EN CUENTA que las víctimas del racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia en las Américas son, entre otros, los afrodescendientes, los pueblos indígenas, así como otros grupos y minorías raciales, étnicas o que por su linaje u origen nacional o étnico son afectados por tales manifestaciones;

CONVENCIDOS de que ciertas personas y grupos pueden vivir formas múltiples o agravadas de racismo, discriminación e intolerancia, motivadas por una combinación de factores como la raza, el color, el linaje, el origen nacional o étnico u otros reconocidos en instrumentos internacionales;

TENIENDO EN CUENTA que una sociedad pluralista y democrática debe respetar la raza, el color, el linaje o el origen nacional o étnico de toda persona, que pertenezca o no a una minoría, y crear condiciones apropiadas que le permitan expresar, preservar y desarrollar su identidad;

CONSIDERANDO que es preciso tener en cuenta la experiencia individual y colectiva de la discriminación para combatir la exclusión y marginación por motivos de raza, grupo étnico o nacionalidad, así como para proteger el plan de

vida de los individuos y comunidades en riesgo de ser segregados y marginados;

ALARMADOS por el aumento de los delitos de odio cometidos por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico;

SUBRAYANDO el papel fundamental de la educación en el fomento del respeto a los derechos humanos, de la igualdad, de la no discriminación y de la tolerancia; y

TENIENDO PRESENTE que, aunque el combate al racismo y la discriminación racial haya sido priorizado en un instrumento internacional anterior, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965, es esencial que los derechos en ella consagrados sean reafirmados, desarrollados, perfeccionados y protegidos, a fin de consolidar en las Américas el contenido democrático de los principios de la igualdad jurídica y de la no discriminación”

Aunado a estos considerandos, es importante mencionar que en Costa Rica hemos recibido recientemente el Tercer Informe sobre discurso de odio y discriminación en redes sociales del 2023¹, cuyos resultados sorprenden desfavorablemente porque evidencian un crecimiento de más del 50% de aumento en estos temas, lo que, sin duda, está perjudicando la dignidad de los costarricense y además está promoviendo que tengamos graves consecuencias individuales y sociales.

Aparte de la ratificación de compromisos internacionales, la Constitución Política dispone en el artículo 1, desde el 2015 que *Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural*. Este importante postulado debe resultar como garante de la dignidad y el respeto de las personas, sin embargo, vistas las actuales situaciones, parece que sí resulta necesaria la emisión de normativa y compromisos que permitan a las personas encontrar tutela para su dignidad y respeto.

Específicamente sobre el contenido del proyecto de ley resulta relevante mencionar que se incluyen una serie de definiciones que se deben resaltar porque para regular el tema es muy importante tener claridad de los términos, especialmente porque esta normativa dispone delitos y penas por violación al respeto de la dignidad humana.

También incluye la modificación del Código de Trabajo para incluir una nueva causa justa para dar por terminado el contrato de trabajo “cuando la persona trabajadora incurra en conductas

¹ <https://costarica.un.org/es/239110-onu-urge-costa-rica-crear-estrategia-nacional-contradiscursos-de-odio-y-discriminacion> C3%B3n-ante

de discriminatorias, de acción u omisión, por razones étnicas-raciales.” o cuando sea la parte patronal la que incurra en estas conductas.

Esta es una posición innovadora que pone en evidencia la necesidad de que todos los sectores de la sociedad participen de este respeto buscando con ello, modificar cualquier costumbre que se encuentre arraigada en nuestra población.

El proyecto de ley no atenta contra la autonomía universitaria, lo que sí contiene es un compromiso nacional en relación con la tutela, protección y garantía del respeto y con la erradicación de toda discriminación y cualquier forma de violencia étnico-racial que considero que debe incluirse de forma clara y directa en todas las instancias de la universidad y en la educación que tiene a su cargo la UNED con la función que cumple de acuerdo a su ley de creación.

(...)”

Instituto de Estudios de Género:

“(...)”

En primer lugar, se sigue cometiendo un error al establecer que la equidad es un derecho humano. El derecho humano tutelado es la igualdad. La equidad se refiere a las condiciones que son necesarias para alcanzar esa igualdad. De esta forma se recomienda que, en el artículo primero, se indique: "...para establecer el marco normativo para asegurar la garantía del respeto, protección, asimismo, del cumplimiento y promoción de la Igualdad ", eliminando por ende la concepción errónea de la equidad como derecho humano.

En segundo lugar, el artículo 3 inciso a) sigue brindando un concepto deficiente sobre las acciones afirmativas. Se recomendó usar la definición utilizada por la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el 53º período de sesiones sobre la prevención de la discriminación, reconoce que "la acción afirmativa es un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas específicamente a remediar la situación de los miembros del grupo a que están destinadas en un aspecto o varios aspectos de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva." Definición que resulta más clara.

El nuevo texto redefine algunos de los delitos que ya incorporaba, siendo este un tema de nomenclatura que en nada afectan el contenido del mismo, sin embargo, sí incluye

conceptos importantes como la agresión psicológica por motivos étnico-raciales, aspecto que va de la mano con la reforma procesal laboral costarricense en cuando a la prohibición de toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, condición de salud, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación. Otro elemento que es importante resaltar es que el nuevo texto incluye obligaciones para el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, con lo cual hace efectiva la responsabilidad de quienes incumplan con estas normas. Un aspecto que este Instituto ha señalado reiteradamente en aras de que las normas no queden en el aire sin aplicación real y efectiva.

En virtud de lo expuesto, el Instituto de Estudios de Género se permite expresar su conformidad parcial con el texto del proyecto de Ley consultado, recomendando respetuosamente considerar los aspectos señalados para que el proyecto cumpla apropiadamente con su finalidad.”

Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo:

“(…)

El proyecto de ley para la eliminación de la discriminación y la penalización de todas las formas de violencia étnico-racial representa un avance decisivo en la promoción de los derechos humanos en Costa Rica. Este marco legal busca erradicar las prácticas discriminatorias que afectan a los grupos étnicos y raciales del país, garantizando su inclusión plena en todos los ámbitos de la sociedad. Al mismo tiempo, esta iniciativa responde a compromisos internacionales asumidos por el Estado, asegurando que las normativas internas reflejen los principios de igualdad y no discriminación, fundamentales para una sociedad democrática y justa.

1. Relevancia del Proyecto de Ley: El proyecto establece un marco normativo integral para garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos de igualdad y equidad. Busca erradicar el racismo y prohibir la discriminación étnico-racial y las formas conexas de intolerancia, contribuyendo así a la inclusión y participación plena de todos los grupos étnicos y raciales en la sociedad costarricense.
2. Cumplimiento de Obligaciones Internacionales: La iniciativa cumple con las obligaciones internacionales asumidas por

el Estado costarricense, específicamente con la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (Ley N.º 9358) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada por Costa Rica en 1967.

3. Fortalecimiento del Marco Legal Nacional: La aprobación de esta ley fortalecerá el marco legal existente, proporcionando herramientas claras y efectivas para prevenir, sancionar y eliminar todas las formas de racismo y discriminación étnica-racial, tanto en el ámbito público como en el privado.
4. Beneficios para la Sociedad Costarricense: La implementación de esta ley promoverá una cultura de respeto y tolerancia, mejorando la cohesión social y reduciendo las desigualdades basadas en criterios étnicos y raciales. Esto contribuirá al desarrollo sostenible y al bienestar general de la población.

La aprobación de esta ley es un paso fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa, que garantice el respeto a la diversidad y los derechos de todos los ciudadanos. Con su implementación efectiva, se logrará no solo un fortalecimiento del marco jurídico nacional, sino también un impacto positivo en la convivencia social, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Retos Futuros

Implementación Efectiva de la Ley

Capacitación: Se recomienda que el Ministerio de Justicia y Paz desarrolle programas de capacitación para funcionarios públicos y privados, con el fin de garantizar que comprendan sus obligaciones y los principios de igualdad y no discriminación.

Sensibilización de la Población: Se sugiere que el Ministerio de Justicia y Paz, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP), lleve a cabo campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía para promover el respeto a la diversidad étnica y racial, y combatir estereotipos y prejuicios.

Fortalecimiento Institucional

Creación de Mecanismos de Seguimiento y Evaluación: Se recomienda que el Ministerio de Justicia y Paz establezca

mecanismos que permitan monitorear el cumplimiento de la ley y evaluar su impacto, facilitando la identificación de áreas que puedan requerir ajustes o mejoras.

Coordinación Interinstitucional: Se sugiere que el Ministerio de Justicia y Paz, en colaboración con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), fomente la coordinación entre distintas instituciones para abordar integralmente los desafíos relacionados con el racismo y la discriminación.

Adaptación Normativa y Política

Revisión Continua de Políticas Públicas: Se recomienda que el Ministerio de Justicia y Paz revise continuamente la normativa y las políticas gubernamentales para alinearlas con los estándares internacionales de derechos humanos y los objetivos de la ley.

Participación Ciudadana y Comunitaria: Se sugiere que el Ministerio de Justicia y Paz y el MEP promuevan la participación activa de las comunidades y grupos étnicos en la formulación y evaluación de políticas públicas, asegurando que sus voces sean consideradas en los procesos de toma de decisiones.

Necesidad de un Presupuesto

La asignación de un presupuesto adecuado es fundamental para garantizar la implementación efectiva de esta ley y asegurar su cumplimiento. Para ello, es necesario financiar programas de formación y capacitación, destinados tanto a funcionarios públicos como privados, en temas relacionados con los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación. Esto incluye el desarrollo de materiales educativos y didácticos, adaptados a las diferentes realidades y públicos a los que se dirige la ley.

Además, es imprescindible diseñar y ejecutar campañas de sensibilización y educación que promuevan la diversidad, el respeto y la convivencia pacífica. Estas campañas deben ser complementadas por iniciativas culturales y educativas que destaquen las contribuciones de los distintos grupos étnicos y raciales al desarrollo del país.

El fortalecimiento institucional también requiere de recursos financieros. Es necesario dotar a las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley con personal especializado y las herramientas tecnológicas adecuadas. Asimismo, se sugiere la

creación de unidades específicas dedicadas a atender casos de discriminación étnico-racial y brindar apoyo directo a las víctimas.

Conclusión

El Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) considera que el Proyecto de Ley N.º 23674 es una iniciativa esencial y urgente para avanzar en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos. Su aprobación y adecuada implementación contribuirán significativamente a la erradicación del racismo y la discriminación étnica-racial en Costa Rica.”

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a don Greivin y a la Comisión, de nuevo agradecer los insumos que reciben para enriquecer nuestro criterio que esperamos también se enriquezca la discusión a nivel de Asamblea Legislativa y la aprobación final.

¿Alguna observación al respecto?

Los que estén a favor manifiéstense, quedan aprobados y en firme con los votos correspondientes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 009-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 31 de marzo del 2025 (CU.CPL-2025-043), referente al criterio sobre Proyecto de Ley, “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”, Expediente N° 23.674.**
- 2. Que, la Comisión Especial de la Provincia de Limón, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria sobre el Texto del Proyecto de Ley, “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”, Expediente N°**

23.674, (REF: CU-836-2024, REF: CU-459-2024, REF: CU-1079-2023)

- 3. El oficio AJCU-2025-022 del 24 de enero, 2025, (REF: CU-058-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio técnico.**
- 4. El oficio I.E.G – 034-2024 del 23 de setiembre, 2024, (REF: CU-056-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que, emite criterio técnico.**
- 5. El oficio CICDE_057_2024 del 24 de setiembre, 2024, (REF: CU-057-2025), suscrito por el Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, en el que, emite criterio técnico.**
- 6. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 009-2025 celebrada el 31 de marzo, 2025.**

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Especial de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sí apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 23.674 “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”, justificado en los siguientes criterios técnicos:

Asesoría Jurídica:

“(…)

Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado el 12 de abril de 2023, se tramitó en la Comisión Especial de Limón donde se dictaminó un texto sustitutivo con un dictamen afirmativo de mayoría. Fue remitido al Plenario Legislativo el 21 de octubre de 2024 e ingresará al Orden del Día el 5 de febrero de 2025 según lo indica el sitio web de la Asamblea Legislativa.

La exposición de motivos indica lo siguiente:

“Costa Rica se define en su Constitución Política como una República multiétnica y pluricultural, como tal debe velar por el bienestar de la población sin que medie distinción alguna. El Estado debe promover acciones que protejan a todas las comunidades y en especial a aquellas comunidades en situación de vulnerabilidad. De esta forma, se deben promover acciones tendientes a intensificar la lucha contra todas aquellas manifestaciones de discriminación como el racismo, en espacios tales como la educación, la cultura, el trabajo y más recientemente en el deporte.

En el caso del racismo, este se manifiesta como toda teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo causal entre las características raciales o étnicas de las personas como explicación de sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad, incluido el falso concepto de la superioridad racial. Esta forma de discriminación está vinculada históricamente con la esclavitud y los procesos de colonización a los que estuvieron expuestos importantes sectores de la humanidad.

En este sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), es clara al señalar que, “además del estrato socioeconómico, las desigualdades existentes y persistentes en América Latina también están marcadas por otros ejes estructurantes: el género, la condición étnica y racial, el territorio y la edad”. Es decir, existe un nexo muy fuerte entre los índices de desarrollo y la discriminación, por ende, esta realidad debe resultar en la creación de normativa y políticas públicas que conduzcan a reducir la desigualdad y promuevan cambios sociales de carácter histórico en concordancia con el derecho internacional. Para esto, el Estado tiene como parte de su responsabilidad con la ciudadanía el impulsar legislación, ratificar y aplicar las declaraciones, convenios o acuerdos internacionales en materia de derechos humanos. (...)

Con este proyecto de ley se buscaría sentar las bases para la eliminación de las formas de discriminación, asimismo, de la vigilancia, promoción y protección de los derechos humanos de estas poblaciones discriminadas. (...)

Análisis del proyecto en consulta.

Este proyecto de ley es un intento por legislar en favor de la igualdad y el respeto a la dignidad de las personas. Pretende dictar las normas necesarias para garantizar el respeto, la protección, cumplimiento, desarrollo y promoción de los derechos de igualdad y equidad.

A pesar de que se trata de un tema trillado, lo cierto es que, no hemos logrado un equilibrio en el respeto y garantía de estos derechos y por el contrario, en nuestro país parece necesitarse cada vez no solo normativa sino también educación y

conciencia para enfrentar cada vez con más fuerza el respeto a la igualdad y equidad como lo indica la norma.

Nuestro país ha ratificado la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, Ley N.º 9358, del 5 de agosto de 2016 así como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada por Costa Rica en 1967. Ambas normas se citan dentro del texto del proyecto de ley porque son fundamentales para evidenciar lo que, la violación de estos derechos está provocando en las personas.

Resulta importante mencionar algunos de los considerandos de la Convención contra el Racismo que engloban los principales enunciados del tema:

“RECONOCIENDO la obligación de adoptar medidas en el ámbito nacional y regional para fomentar y estimular el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos y grupos sometidos a su jurisdicción, sin distinción alguna por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico; (...)

TENIENDO EN CUENTA que las víctimas del racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia en las Américas son, entre otros, los afrodescendientes, los pueblos indígenas, así como otros grupos y minorías raciales, étnicas o que por su linaje u origen nacional o étnico son afectados por tales manifestaciones;

CONVENCIDOS de que ciertas personas y grupos pueden vivir formas múltiples o agravadas de racismo, discriminación e intolerancia, motivadas por una combinación de factores como la raza, el color, el linaje, el origen nacional o étnico u otros reconocidos en instrumentos internacionales;

TENIENDO EN CUENTA que una sociedad pluralista y democrática debe respetar la raza, el color, el linaje o el origen nacional o étnico de toda persona, que pertenezca o no a una minoría, y crear condiciones apropiadas que le permitan expresar, preservar y desarrollar su identidad;

CONSIDERANDO que es preciso tener en cuenta la experiencia individual y colectiva de la discriminación para combatir la exclusión y marginación por motivos de raza, grupo étnico o nacionalidad, así como para proteger el plan de vida de los individuos y comunidades en riesgo de ser segregados y marginados;

ALARMADOS por el aumento de los delitos de odio cometidos por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico;

SUBRAYANDO el papel fundamental de la educación en el fomento del respeto a los derechos humanos, de la igualdad, de la no discriminación y de la tolerancia; y

TENIENDO PRESENTE que, aunque el combate al racismo y la discriminación racial haya sido priorizado en un instrumento internacional anterior, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965, es esencial que los derechos en ella consagrados sean reafirmados, desarrollados, perfeccionados y protegidos, a fin de consolidar en las Américas el contenido democrático de los principios de la igualdad jurídica y de la no discriminación”

Aunado a estos considerandos, es importante mencionar que en Costa Rica hemos recibido recientemente el Tercer Informe sobre discurso de odio y discriminación en redes sociales del 2023², cuyos resultados sorprenden desfavorablemente porque evidencian un crecimiento de más del 50% de aumento en estos temas, lo que, sin duda, está perjudicando la dignidad de los costarricense y además está promoviendo que tengamos graves consecuencias individuales y sociales.

Aparte de la ratificación de compromisos internacionales, la Constitución Política dispone en el artículo 1, desde el 2015 que *Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural*. Este importante postulado debe resultar como garante de la dignidad y el respeto de las personas, sin embargo, vistas las actuales situaciones, parece que sí resulta necesaria la emisión de normativa y compromisos que permitan a las personas encontrar tutela para su dignidad y respeto.

Específicamente sobre el contenido del proyecto de ley resulta relevante mencionar que se incluyen una serie de definiciones que se deben resaltar porque para regular el tema es muy importante tener claridad de los términos, especialmente porque esta normativa dispone delitos y penas por violación al respeto de la dignidad humana.

También incluye la modificación del Código de Trabajo para incluir una nueva causa justa para dar por terminado el contrato de trabajo “cuando la persona trabajadora incurra en conductas de discriminatorias, de acción u omisión, por razones étnicas-raciales.” o cuando sea la parte patronal la que incurra en estas conductas.

Esta es una posición innovadora que pone en evidencia la necesidad de que todos los sectores de la sociedad participen

² <https://costarica.un.org/es/239110-onu-urge-costa-rica-crear-estrategia-nacional-contra-discursos-de-odio-y-discriminacion> C3%B3n-ante

de este respeto buscando con ello, modificar cualquier costumbre que se encuentre arraigada en nuestra población.

El proyecto de ley no atenta contra la autonomía universitaria, lo que sí contiene es un compromiso nacional en relación con la tutela, protección y garantía del respeto y con la erradicación de toda discriminación y cualquier forma de violencia étnico-racial que considero que debe incluirse de forma clara y directa en todas las instancias de la universidad y en la educación que tiene a su cargo la UNED con la función que cumple de acuerdo a su ley de creación.

(...)"

Instituto de Estudios de Género:

"(...)

En primer lugar, se sigue cometiendo un error al establecer que la equidad es un derecho humano. El derecho humano tutelado es la igualdad. La equidad se refiere a las condiciones que son necesarias para alcanzar esa igualdad. De esta forma se recomienda que, en el artículo primero, se indique: "...para establecer el marco normativo para asegurar la garantía del respeto, protección, asimismo, del cumplimiento y promoción de la Igualdad ", eliminando por ende la concepción errónea de la equidad como derecho humano.

En segundo lugar, el artículo 3 inciso a) sigue brindando un concepto deficiente sobre las acciones afirmativas. Se recomendó usar la definición utilizada por la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el 53º período de sesiones sobre la prevención de la discriminación, reconoce que "la acción afirmativa es un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas específicamente a remediar la situación de los miembros del grupo a que están destinadas en un aspecto o varios aspectos de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva." Definición que resulta más clara.

El nuevo texto redefine algunos de los delitos que ya incorporaba, siendo este un tema de nomenclatura que en nada afectan el contenido del mismo, sin embargo, sí incluye conceptos importantes como la agresión psicológica por motivos étnico-raciales, aspecto que va de la mano con la reforma procesal laboral costarricense en cuando a la prohibición de toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación,

condición de salud, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación. Otro elemento que es importante resaltar es que el nuevo texto incluye obligaciones para el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, con lo cual hace efectiva la responsabilidad de quienes incumplan con estas normas. Un aspecto que este Instituto ha señalado reiteradamente en aras de que las normas no queden en el aire sin aplicación real y efectiva.

En virtud de lo expuesto, el Instituto de Estudios de Género se permite expresar su conformidad parcial con el texto del proyecto de Ley consultado, recomendando respetuosamente considerar los aspectos señalados para que el proyecto cumpla apropiadamente con su finalidad.”

Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo:

“(…)

El proyecto de ley para la eliminación de la discriminación y la penalización de todas las formas de violencia étnico-racial representa un avance decisivo en la promoción de los derechos humanos en Costa Rica. Este marco legal busca erradicar las prácticas discriminatorias que afectan a los grupos étnicos y raciales del país, garantizando su inclusión plena en todos los ámbitos de la sociedad. Al mismo tiempo, esta iniciativa responde a compromisos internacionales asumidos por el Estado, asegurando que las normativas internas reflejen los principios de igualdad y no discriminación, fundamentales para una sociedad democrática y justa.

1. Relevancia del Proyecto de Ley: El proyecto establece un marco normativo integral para garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos de igualdad y equidad. Busca erradicar el racismo y prohibir la discriminación étnico-racial y las formas conexas de intolerancia, contribuyendo así a la inclusión y participación plena de todos los grupos étnicos y raciales en la sociedad costarricense.
2. Cumplimiento de Obligaciones Internacionales: La iniciativa cumple con las obligaciones internacionales asumidas por el Estado costarricense, específicamente con la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (Ley N.º 9358) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada por Costa Rica en 1967.

3. Fortalecimiento del Marco Legal Nacional: La aprobación de esta ley fortalecerá el marco legal existente, proporcionando herramientas claras y efectivas para prevenir, sancionar y eliminar todas las formas de racismo y discriminación étnica-racial, tanto en el ámbito público como en el privado.
4. Beneficios para la Sociedad Costarricense: La implementación de esta ley promoverá una cultura de respeto y tolerancia, mejorando la cohesión social y reduciendo las desigualdades basadas en criterios étnicos y raciales. Esto contribuirá al desarrollo sostenible y al bienestar general de la población.

La aprobación de esta ley es un paso fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa, que garantice el respeto a la diversidad y los derechos de todos los ciudadanos. Con su implementación efectiva, se logrará no solo un fortalecimiento del marco jurídico nacional, sino también un impacto positivo en la convivencia social, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Retos Futuros

Implementación Efectiva de la Ley

Capacitación: Se recomienda que el Ministerio de Justicia y Paz desarrolle programas de capacitación para funcionarios públicos y privados, con el fin de garantizar que comprendan sus obligaciones y los principios de igualdad y no discriminación.

Sensibilización de la Población: Se sugiere que el Ministerio de Justicia y Paz, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP), lleve a cabo campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía para promover el respeto a la diversidad étnica y racial, y combatir estereotipos y prejuicios.

Fortalecimiento Institucional

Creación de Mecanismos de Seguimiento y Evaluación: Se recomienda que el Ministerio de Justicia y Paz establezca mecanismos que permitan monitorear el cumplimiento de la ley y evaluar su impacto, facilitando la identificación de áreas que puedan requerir ajustes o mejoras.

Coordinación Interinstitucional: Se sugiere que el Ministerio de Justicia y Paz, en colaboración con el Ministerio de

Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), fomenta la coordinación entre distintas instituciones para abordar integralmente los desafíos relacionados con el racismo y la discriminación.

Adaptación Normativa y Política

Revisión Continua de Políticas Públicas: Se recomienda que el Ministerio de Justicia y Paz revise continuamente la normativa y las políticas gubernamentales para alinearlas con los estándares internacionales de derechos humanos y los objetivos de la ley.

Participación Ciudadana y Comunitaria: Se sugiere que el Ministerio de Justicia y Paz y el MEP promuevan la participación activa de las comunidades y grupos étnicos en la formulación y evaluación de políticas públicas, asegurando que sus voces sean consideradas en los procesos de toma de decisiones.

Necesidad de un Presupuesto

La asignación de un presupuesto adecuado es fundamental para garantizar la implementación efectiva de esta ley y asegurar su cumplimiento. Para ello, es necesario financiar programas de formación y capacitación, destinados tanto a funcionarios públicos como privados, en temas relacionados con los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación. Esto incluye el desarrollo de materiales educativos y didácticos, adaptados a las diferentes realidades y públicos a los que se dirige la ley.

Además, es imprescindible diseñar y ejecutar campañas de sensibilización y educación que promuevan la diversidad, el respeto y la convivencia pacífica. Estas campañas deben ser complementadas por iniciativas culturales y educativas que destaquen las contribuciones de los distintos grupos étnicos y raciales al desarrollo del país.

El fortalecimiento institucional también requiere de recursos financieros. Es necesario dotar a las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley con personal especializado y las herramientas tecnológicas adecuadas. Asimismo, se sugiere la creación de unidades específicas dedicadas a atender casos de discriminación étnico-racial y brindar apoyo directo a las víctimas.

Conclusión

El Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) considera que el Proyecto de Ley N.º 23674 es una iniciativa esencial y urgente para avanzar en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos. Su aprobación y adecuada implementación contribuirán significativamente a la erradicación del racismo y la discriminación étnica-racial en Costa Rica.”

ACUERDO FIRME

CATALINA MONTENEGRO: Generamos mucha reflexión cada vez que se consulta proyectos de ley, es un gran aporte.

Deberíamos de publicar todos los criterios.

RODRIGO ARIAS: Buena idea, porque son muy enriquecedores, en varios temas.

ANABELLE CASTILLO: Se aprende mucho.

GREIVIN SOLÍS: Se aprende de todo, agradecerles a las personas que nos envían los criterios técnicos y también el compromiso de las personas que integran la Comisión, hay que leer bastante, analizar bastante, el reflejo de eso son los dictámenes que traemos cada semana.

ANABELLE CASTILLO: Un enriquecimiento adicional que los especialistas de la Universidad permanezcan informados de lo que está pasando en el país, en la Asamblea Legislativa y que se tenga conciencia de lo que está pasando realmente.

Es un enriquecimiento de ambos lados, no solo de la Asamblea sino de nuestros especialistas también.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien la sugerencia que doña Paula nos pone en el chat, de que todos esos criterios se suban al sitio web del Consejo Universitario.

[Los demás criterios de proyectos de ley, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

IV. CORRESPONDENCIA

1. **Oficio AI-048-2025 de la Auditoría Interna, referente a envío del Informe de Labores 2024.**

Se conoce oficio AI-048-2025 de fecha 31 de marzo del 2025 (REF: CU-408-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inciso c) del Estatuto Orgánico de la UNED, remite el informe de Labores correspondiente al período 2024.

HÉCTOR ROMÁN: Es el informe de labores del periodo 2024, de enero a diciembre del año pasado.

Ahí está para la consideración de todos ustedes.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo de la secretaria general del Consejo Universitario es la siguiente:

“CONSIDERANDO:

El oficio AI-048-2025 de fecha 31 de marzo del 2025 (REF: CU-408-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inciso c) del Estatuto Orgánico de la UNED, remite el informe de Labores correspondiente al período 2024.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2024 (REF: CU-408-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2025.”

¿Alguna observación al respecto?

Los que estén a favor manifiéstense, quedan aprobados y en firme con los votos correspondientes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-048-2025 de fecha 31 de marzo del 2025 (REF: CU-408-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inciso c) del Estatuto Orgánico de la UNED, remite el informe de Labores correspondiente al período 2024.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2024 (REF: CU-408-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2025.

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio FEU 0465-2025 de la Federación de Estudiantes (FEUNED), referente a solicitud sobre el cumplimiento de los derechos estudiantiles. Además, oficio ViD 082-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a informe sobre gestiones y atención a consultas realizadas por personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional. También nota de personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, referente a su preocupación sobre algunas decisiones tomadas, con fundamento en temas de seguridad.**

Se conoce oficio FEU 0465-2025 de fecha 29 de marzo de 2025 (REF: CU-411-2025), enviado por personas representantes estudiantiles ante la Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que remiten solicitudes como movimiento estudiantil para el cumplimiento de los derechos de las personas estudiantes.

Además, oficio ViD 082-2025 de fecha 02 de abril de 2025 (REF: CU-419-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que, con fundamento en el acuerdo citado en el considerando anterior, remite al Consejo Universitario informe con el abordaje de las consultas realizadas por Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional (PASPEN) en notas de fechas 27 de noviembre del 2024 y del 7 de marzo del 2025. Se incluyen las respuestas de la Vicerrectoría de Docencia a los estudiantes y a las personas que integran el Consejo Universitario.

También, notas de fecha 12 y 13 de marzo de 2025 (REF: CU-404-2025) enviadas por personas estudiantes del CAI Jorge Arturo Montero Castro, lugar donde se ubica las instalaciones de la Sede La Reforma, en las que manifiestan sus preocupaciones sobre algunas decisiones tomadas por la Dirección del Centro, junto con la Policía Penitenciaria, y las cuales cuentan con el visto bueno de parte de la Vicerrectoría de Docencia de la UNED.

MARÍA ORTEGA: Buenos días a toda la comunidad universitaria y a todos los miembros del Consejo Universitario, un placer de estar nuevamente por acá el día de hoy.

Procedo a dar lectura del oficio FEU 0465-2025 del 29 de marzo, 2025, que indica lo siguiente:

“Las personas abajo firmantes, todas en calidad de representantes estudiantiles, ante Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a distancia, solicitamos se atiendan las siguientes demandas, que como movimiento estudiantil tenemos la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los derechos de las personas estudiantes que representamos a lo largo y ancho del país.

Considerando:

1. Que la UNESCO establece que:

“La educación es un derecho humano fundamental que permite sacar a los hombres y las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible (...) La educación es una de las herramientas más potentes para sacar de la pobreza a los niños y adultos marginados, así como un catalizador para garantizar otros derechos humanos fundamentales. Es la inversión más sostenible. El derecho a una educación de calidad está indisolublemente ligado a la declaración de los derechos humanos y en muchos otros instrumentos normativos internacionales, que son el resultado del trabajo conjunto de las UNESCO y las Naciones Unidas.”

2. La Constitución Política de Costa Rica en su artículo 27 establece:

“Se garantiza la libertad de petición en forma individual o colectiva ante cualquier funcionario, público o entidad oficial y el derecho a obtener pronta resolución.”

3. La ley de Regulación del Derecho de Petición (N° 9097), en su Artículos 1, 2 y 6 indican:

“Artículo 1, Titulares del derecho a petición, todo ciudadano, independientemente de su nacionalidad, puede ejercer el derecho de petición individual o colectivamente, en los términos y con los efectos establecidos por la presente ley, y sin que de su ejercicio pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario. Todo lo anterior se ajustará al precepto establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

Artículo 2, Destinatarios, el derecho a petición podrá ejercerse ante cualquier institución, administración pública o autoridad pública, tanto del sector centralizado como descentralizado del Estado, así como aquellos entes públicos con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado respecto a las materias de su competencia, cualquiera que sea el ámbito institucional, territorial o funcional de esta. Procederá, además, el derecho de petición ante sujetos de derecho privado cuando estos ejerciten alguna actividad de interés público, administren y/o manejen fondos públicos o ejerzan alguna potestad pública de forma temporal o permanente.

Artículo 6, Presentación de escritos y plazo de respuesta, el escrito en que se presente la petición en cualesquiera otros documentos y comunicaciones que se importen ante la administración pública

correspondiente, conforme lo indica el artículo 2 de esta ley, obligará a la administración a acusar recibido de esta, debiendo responder en plaza improrrogable de 10 días hábiles, contando a partir del día siguiente de la recepción, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la presente ley. Esta actuación se llevará a efecto por el órgano correspondiente de acuerdo con la norma organizativa de cada entidad.”

4. Lo estipularon en la Ley 6889, Convenio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el artículo 3 y 27 que indica:

“Artículo 3. Para facilitar y fortalecer el desarrollo de las actividades que lleve a cabo en la República de Costa Rica, la Corte podrá celebrar acuerdos de cooperación con instituciones tales como facultades de derecho, asociaciones o colegios de abogados, tribunales, academias e instituciones educativas o de investigación en disciplinas conexas con los derechos humanos, con el fin de obtener su colaboración y de fortalecer y promover los principios jurídicos e institucionales de la Convención en general y de la Corte en particular.

Artículo 27. Las resoluciones de la Corte y en su caso, de su Presidente, una vez comunicadas a las autoridades administrativas

11- Que existen casos de éxito académico en los niveles superiores al diplomado de administración de empresas (carrera que limita actualmente la oferta exclusivamente al Diplomado)

12- Las medidas tomadas desde la Vicerrectoría de Docencia, que limita y reduce significativamente la oferta a la población estudiantil de la UNED en condición de privación de libertad.

13- Que el directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia solicita la presencia de la Señora Noelia Vega Rodríguez, coordinadora del Programa de Atención de Estudiantes Privados de Libertad, con finalidad de contextualizar a la Asamblea General de la FEUNED, las razones por las que se está realizando la reducción de la oferta a población adscrita al sistema penitenciario nacional.

14- Que el directorio de la Federación notifica a la Asamblea que se han agotado las vías administrativas, entiéndase Consejo de Rectoría, para atender situaciones que violentan los derechos estudiantiles dentro de la Universidad, así como el derecho fundamental de la educación como derecho humano.

15- Oficio VID 080-2025, con fecha 20 de febrero 2025, inciso c) y d) del apartado de peticiones que indica:

“c) Orientar a los estudiantes a utilizar los canales de comunicación adecuados para realizar las consultas respecto a: carreras en las que se encuentran autorizados, las asignaturas que deben matricular, los

procedimientos de empadronamiento pre matrículas. Para ello puede dirigirse a los Jefes de las Sedes Universitarias o en su defecto a los Encargados de carreras correspondientes. Lo anterior debido a que se han mal encauzado algunas consultas o quejas las cuales se han presentado ante el Consejo Universitario o el Consejo de rectoría, siendo que no son las autoridades competentes para análisis de los casos.

d) En caso de persistir dudas en el ámbito académico, pueden dirigirse al correo: atenciónintegral@uned.ac.cr el cual es atendido por el equipo de la Vicerrectoría de Docencia.”

Dando a Interpretación que este documento invalida las competencias de los órganos en mención para la toma de decisiones.

16- Lo establecido en el acuerdo del Consejo de Rectoría, REF CR2022-1914, punto 6 que indica:

“6. Las personas Directoras de Escuela presentarán un informe con el estado de los planes remediales que deberán efectuar, dirigido a la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica.”

17- El acuerdo del Consejo de Rectoría, REF CR 2024-1913, del 6 de noviembre del 2024 que indica:

“6. Indicar a las personas encargadas de carrera que, en coordinación con las personas encargadas de cátedra, procedan a generar un plan remedial para las personas inscritas el Sistema Penitenciario Nacional, empadronadas, para que puedan finalizar los estudios dentro de los márgenes de riguridad académica, establecidos y contando oportunamente con las correspondientes orientaciones contextualizadas. A partir del III cuatrimestre 2022, se estableció que el plan de transición debe formularse con base a la oferta académica Institucional, pudiendo incluir asignaturas adicionales a las previstas en el punto 2 de este acuerdo.”

18- Las reducciones en los tiempos de acceso a la Sede Universitaria la Reforma, tanto en horas como días de asistencia de las personas estudiantes de esta sede, aplicadas por avales y/o recomendaciones de la señora Mag. Mildred Acuña Sossa, Vicerrectora de Docencia de la Universidad Estatal a Distancia.

19- Que ninguna persona funcionaria ni persona estudiante de la Universidad Estatal a Distancia está en potestad de realizar acciones que contradigan la normativa institucional.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo universitario

- 1- La intervención del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia como órgano Directivo Superior de la Universidad para velar por el cumplimiento, de los derechos estudiantiles de la Universidad Estatal a Distancia.
- 2- Ratificar la legitimización y competencias de la Defensoría Estudiantil para intervenir en los procesos que requieran las personas estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, además de pedir un informe de los casos y resoluciones que esta instancia ha tramitado.
- 3- Velar por el cumplimiento de los acuerdos y jurisprudencia citada y/o competente para garantizar el adecuado acceso a la educación superior a la población estudiantil adscrita al Sistema Penitenciario Nacional.
- 4- Se dicten las directrices necesarias para que quien establezca la comunicación en referencia a horarios, tiempos y lo competente a la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional, sea desde el Programa encargado de atender esta población, mismo que está adscrito a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y que se notifique al Ministerio de Justicia y Paz de cualquier decisión en torno a esta solicitud.
- 5- Notificar al Consejo Universitario que, en el caso de no tener respuesta a las solicitudes, la presente Asamblea elevará a la Corte Interamericana de Derechos Humanos la solicitud de intervención en los casos presentados.”

A continuación, vienen todas las firmas de los diferentes compañeros, que estuvieron presentes en la Asamblea General Estudiantil, realizada el fin de semana en el Paraninfo San José.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña María por la lectura de la nota y a la asamblea por remitirla. Un tema que tiene que analizarse como corresponde, con detenimiento.

Le pregunto a Catalina, por un espacio en la comisión, si me gustaría estar presente el día que lo vean, eso sí.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo gracias. Creo que estas peticiones que están en esta nota han sido expresadas en varios espacios, digamos no solamente en esta nota, sino también al interno de la propia comisión, justamente porque estamos trabajando en la política de atención a estas personas

Yo creo que la nota, por supuesto, en la comisión podemos recibir la nota, verla, recibir la respuesta también de la vicerrectoría, pero están solicitando un apoyo más amplio, un apoyo que requiere el análisis por parte de todas las personas de este plenario. No solamente quienes están en la comisión, que voy a decir, o sea, en la comisión de asuntos estudiantiles y sedes, de personas concejales, únicamente participamos doña María, don José María y mi persona, entonces yo creo que sería conveniente por lo menos hacer una reunión donde estuvieran todas las personas concejales, o sea, hacerles una invitación ampliada, porque es un tema, sin duda se demuestra por parte de la Federación una preocupación, a la que me uno, porque a este plenario han llegado muchísimas cartas que han sido remitidas en nuestra comisión y que son insumos para la construcción de la misma política. Pero yo creo que esta política debería ser de alguna manera declarada con interés institucional.

También hemos recibido solicitudes de la Defensoría de los Habitantes. Es un tema delicado, tiene que ver con los convenios, pero también tiene que ver con cómo estamos entendiendo la gestión de calidad y la atención a estas poblaciones. Entonces lo podemos recibir en la comisión por supuesto, justo porque este es el tema que estamos abordando, pero sí ampliaría la invitación a todas las personas, sabiendo que también en nuestra comisión está doña Mildred, hay representantes de las escuelas, justamente para la conversación sobre este tema, y también está la señora defensora estudiantil, y 2 representantes estudiantiles. Pero bueno, me gustaría también escuchar el criterio de las otras personas que forman parte del plenario, porque sin duda creo que hay que darle especial atención, además, consideró que es una forma respetuosa de plantear una preocupación sustentada, que la Federación nos está trayendo aquí al plenario.

Así que, creo que sería bueno que lo conversáramos aquí.

RODRIGO ARIAS: Está bien, me parece que la comisión ampliada puede analizarlo perfectamente, independientemente que ya cuando esté el dictamen acá también se pueda ampliar lo que cada persona considere.

Es importante tener la política renovada, ¿yo quería saber cómo va ese proceso?, porque mucho depende de la política que el Consejo Universitario defina al respecto, precisamente es la política vigente del 2010 la que establece la necesidad de contar con una oferta específica, entonces ese es uno de los temas claves que tiene que analizarse en la nueva política, ¿cuándo estaría eso más o menos?

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo, justamente ese tema, si tuviera que hacer un recuento de cuántas sesiones nos tomó el tema de la oferta, podríamos incluso dar cuenta de casi que la gestión del año pasado completa.

El asunto es que esperamos hoy terminar con el reglamento de la defensoría, que este plenario definió volver a mandar a consulta, volver a enviar a la comisión y eso ha hecho que nos atrasemos en la valoración de estas cartas que le han mandado a usted como Rector, que nos han llegado aquí al Consejo, que han sido remitidas a la comisión, y esperaré yo, que hoy termináramos con el reglamento de la defensoría.

Hay una petición adicional que queremos hacer como comisión, probablemente hoy tomemos el acuerdo en la tarde, respecto también de las observaciones que llegaron a la consulta del reglamento de la defensoría y esperaré yo entonces que, como el próximo jueves 10 tenemos la sesión abierta, a la que estamos invitando a toda la Comunidad Universitaria, al regreso de Semana Santa, retomemos la discusión de esta política.

Pero yo sí querría que le diéramos un tinte de urgencia, para poder priorizar, y avanzar, y tenerla, porque realmente no estamos cumpliendo ni siquiera la política que ya está aprobada del 2010, y esto es preocupante, porque la política renovada lo que aspira es a mejorar las condiciones, ampliar la población, atender, es mejorar la calidad, el acceso a recursos. Sabemos que hay una serie esfuerzos para generar conectividad controlada, esfuerzos para contextualizar las orientaciones de curso, que fueron acuerdos del año antepasado, de una comisión mixta entre la académica y la de asuntos estudiantiles y sedes, es decir, hay decisiones institucionales que ya hemos tomado, hay una política que ya nos cobija. El asunto es que no estamos, necesariamente, pudiendo responder cómo deberíamos poder responder, por eso es un tema que es transversal, que trasciende. Una sola comisión que también tiene que ver con toda la gestión que estamos haciendo para atender a estas poblaciones, pero bueno.

RODRIGO ARIAS: La otra pregunta mía, era sobre el reglamento de la DEFE, porque el segundo de los puntos que pide esta nota de estudiantes está relacionado con el papel de la DEFE y es uno de los puntos centrales, que por lo menos la vez que yo participé, se discutió en la comisión en relación con dicho reglamento, entonces se lo estarían terminando hoy.

CATALINA MONTENEGRO: Ah sí, si todo sale bien, si tenemos quórum, aquí hay un asunto importantísimo, sin representación estudiantil no hay quórum en la comisión. Es tan fundamental la participación estudiantil, que necesitamos de las 2 personas estudiantes para tener quórum, siempre han estado ahí y espero que podamos continuar. La prioridad es hoy terminar con el reglamento de la DEFE, para que ya venga al plenario. Ya las dudas que habían expresado doña Katya, don Carlos, don Greivin, estuvieron invitados a todo el proceso de conversación, para que ojalá que ya lo podamos aprobar, esa es como una misión, y podamos continuar con la conversación de la política.

También recordar que, a esta conversación está invitada doña Noelia, justamente, que es la encargada del programa de atención a estudiantes privados de libertad, de VIVE, también está invitada doña Karen Carranza, en representación de la rectoría, está invitado usted señor Rector, doña Linda Madriz como representante de los directores y directoras de escuela, y por supuesto siempre está invitada doña Mildred a nuestra comisión. Generalmente la que está es doña Raquel, ella también ha sido parte de esta discusión y ha hecho muchos aportes también a la construcción de la política, a la definición de términos, entonces, sin duda es un tema que nos apremia, que hay que atender. Pero bueno, gracias por el tiempo.

RODRIGO ARIAS: Ojalá que pronto replanteemos todo el marco de atención a la población privada de libertad.

Doña María, hay una serie de observaciones en el chat, en relación con el documento, no sé si los ha podido ver, es que tiene inconsistencias en la numeración y en páginas, no sé si estará incompleto.

MARÍA ORTEGA: Sí, efectivamente, cuando lo leí, me pareció que hay un error, precisamente. Porque cuando yo lo estaba leyendo me logré percatar de eso, e iba a ser realmente la observación con ese tema. Ahorita voy a solicitar, ver si lo podemos, en este caso, reenviar el documento como lo tenemos, y ya ustedes tienen lo de las firmas y demás, porque sí se escaneó y creo que ahí fue donde tuvimos ese pequeño inconveniente.

RODRIGO ARIAS: Esta bien, nada más era para aclarar, como ahí pusieron esa información.

MARÍA ORTEGA: Sí, sí, no totalmente de acuerdo, yo lo noté ahorita que lo leí. Y nada más, bueno, lo que usted menciona, en uno de los segundos temas que solicitamos, ese informe de la Defensoría, eso debido a que la Junta de la Federación, hemos tenido reuniones con estudiantes donde se nos ha indicado ciertas situaciones que, según con el reglamento actual vigente de la DEFE, no deberían de estar pasando. Sin embargo, en este caso, creo que es mejor que el Consejo Universitario solicite esto, ya que la DEFE está adscrita al Consejo Universitario.

Entonces es eso, porque en este caso nosotros no solo estamos con lo que está sucediendo con los compañeros adscritos al sistema, sino otras situaciones que también se han venido dando y como les digo, es por reuniones que hemos tenido con los estudiantes, porque se están enfrentando a esto, y ya no saben qué más pueden hacer, entonces, por eso es que se solicita esto.

Además, con el tema de los compañeros que están adscritos al sistema, a nosotros nos llama poderosamente la atención, nosotros fuimos, al menos mi persona, asistió a una reunión al centro penitenciario la reforma, este pasado

martes, y me preocupa mucho que esa medida que se está tomando actualmente, donde los estudiantes solo salen una vez cada quince días, a estar tres horas nada más, a poder hacer trabajos, o tutorías, o demás, lo que me preocupa es que solo está afectando a los estudiantes UNED, no se están aplicando a las otras instancias que están ahí, como el MEP, como el INA, y demás, entonces son cosas que a nosotros nos está preocupando,

Y también nos preocupa que, en este caso, está siendo sólo avalado, estas medidas, únicamente por la Vicerrectoría de Docencia, siendo que hay muchas más instancias que son parte de esta toma de decisiones, siendo tan delicadas. Entonces, son todas unas inconsistencias que han venido sucediendo a los estudiantes y de ahí es donde sale esa solicitud este fin de semana, para poder aclarar todos estos temas y trabajar de la mejor forma, porque al final creo que es lo que estamos buscando todos, poder mejorar la atención que se pueda dar.

Eso sería muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña María. Doña Katya Calderón.

KATYA CALDERÓN: Buenos días, compañeros y compañeras, buenos días a toda la Comunidad Universitaria.

Muy breve en este momento, porque hay otro punto que tiene que ver con este tema, yo quisiera ver si lo podemos ver todo integralmente, y luego tengo algunas consideraciones, y algunas propuestas, pero quisiera que veamos todos los temas integrales, ¿si le parece?

RODRIGO ARIAS: Esta bien, ahora podemos entonces dar la palabra a los que faltan acá y vemos los temas que se habían incorporado en correspondencia.

KATYA CALDERÓN: Sí señor, por favor.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Pero como esa lectura de la nota de la Asamblea era importante ver la posición al respecto.

Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Yo quería hacer una observación más bien como administradora y externa a todo este sistema. Yo pienso que este tipo de problemáticas tienen que resolverse en las instancias que corresponde.

Entonces yo más bien, mi sugerencia es que el señor Rector tome esto y baje lo que aquí se presente. Yo tengo que decirles, lamentablemente, lo que pienso es que las comisiones para este tipo de temas, es crear una estructura paralela, y crear digamos, no contribuye en nada al orden en que deben resolverse estos

asuntos. A mí me sorprende porque llegan hasta aquí cosas que debieron de haberse resuelto, pero también no tenemos la opinión de las estructuras competentes.

Quería hacer ver eso, porque reiteradamente estas comisiones de políticas, como que yo no las entiendo bien, entonces es eso era lo que quería. Pero voy a escuchar más los documentos que haya para ver si estoy en el camino correcto.

Es que las comisiones me parecen muy importantes para la labor que corresponde al Consejo y que algunos podamos ver en grupos pequeños, con más detenimiento y dar la propuesta al plenario. Pero estas cosas como de estructuras, no entiendo bien esa formación de comisiones en esta Universidad, y lo digo desde el punto de vista administrativo también, ya lo he dicho en otras y lo vuelvo a reiterar. Eso es.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle.

Atendiendo la solicitud de doña Katya, y que se había puesto ahí una información en el chat nuestro acá, veamos el punto de correspondencia que tiene relación con este tema. Precisamente en el de correspondencia viene una nota del Ministerio de Justicia y Paz que también justifica algunas de las medidas tomadas, habría que hablar con ellos para ver la justificación de fondo, pero ahí vienen varios documentos en lo que nos envían desde la sede de la reforma. No podemos leer todos los documentos, ya que son un montón, pero por lo menos lo principal.

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo perdón, solamente acotar que en algunos de esos documentos son de personas estudiantes adscritas al sistema penitenciario.

RODRIGO ARIAS: Sí, ahí vienen nombres y cosas así.

PAULA PIEDRA: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Sí, hay que tener cuidado con esa parte.

KATYA CALDERÓN: Don Rodrigo, perdón, podemos ver la nota de doña Mildred también, es que hay varias de lo mismo.

RODRIGO ARIAS: Sí, esa llegó también, pero tiene que ver con unas consultas anteriores, pero está vinculado con lo mismo.

KATYA CALDERÓN: Como para verlos ya y salir de eso hoy, por lo menos con una propuesta integral, porque me parece que debemos verlo, porque viene una vez más, una vez más, es reiterativo.

ANABELLE CASTILLO: Por eso, yo lo pasaría a la Rectoría y que el señor rector lo baje como corresponda.

KATYA CALDERÓN: Lo que pasa es que hay algunos temas que yo quisiera también abarcar con respecto al tema, doña Anabelle, si no le importa, y hacer una propuesta también, porque hay otros estudios institucionales que también y que fueron enviados al Consejo Universitario el año pasado. Entonces a mí sí me gustaría como sacar esto de la agenda de manera integral, para poder atenderlo de esa forma, porque el abordaje debe ser integral.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo sí.

Está el oficio de doña Mildred también, que ese entró ayer como inclusión.

Entonces, de acuerdo con lo que usted vio, doña Katya, ¿en qué orden recomienda que lo veamos?, para ver si logramos de verdad una solución a este tema, y la Administración obviamente tomará, y atenderá lo que nos corresponde, y lo hemos tratado de ir haciendo siempre. Pero también hay que coordinar con el Consejo Universitario, porque en el Consejo Universitario están algunas discusiones, o análisis, que tienen que ver con el abordaje integral, que busque mejorar la atención a la población privada de libertad, lo cual siempre nos ha guiado y hemos tratado de cumplirlo de la mejor manera posible, dentro de las políticas y entornos establecidos en la universidad y estrictamente lo que se está realizando.

Hay muchos cambios en la gestión de la universidad, en el funcionamiento de la universidad, que también han tenido limitaciones dentro de los centros de privación de libertad que tenemos en el país, esas son condiciones sobre las cuales ha tenido que actuar continuamente. Y de ahí la gran cantidad de documentos que se reciben efectivamente, ya no es la primera vez que discutimos este tema recuerdo, que hace una semana nos llevó una sesión casi completa, una nota que teníamos de Liberia y otra de la Reforma, hoy nuevamente viene el tema acá, esta vez enviado por la Asociación de Estudiantes de la UNED, que tienen todo el derecho de mandarlo directo al Consejo Universitario y aquí de canalizarlo como corresponde.

Entonces, ¿en qué orden nos recomienda usted verlo, doña Katya?, de acuerdo con lo que usted planeó, cuando lo leyó, pensó que podía ayudarnos a solucionar eso.

KATYA CALDERÓN: Coincido con doña Paula, que es este punto cuatro, que nos da luces sobre lo que se ha hecho, sobre lo que se viene haciendo. En un orden específico, que es lo académico, pero no es lo único verdad. Entonces considero que después de lo que nos leyó doña María, es conveniente tener la postura de la vicerrectora.

RODRIGO ARIAS: Sí, es muy extenso el documento, eso sí, responde a una situación anterior, no es necesariamente la que ahora tenemos, porque esa es de la asamblea estudiantes del sábado, pero es lo mismo.

KATYA CALDERÓN: Pero dentro de la nota, ella hace alusión a situaciones también que ha considerado la Federación, Asamblea de la Federación de Estudiantes, con los estudios, y las acciones que han venido haciendo, y lo que ella explica, en fin, es mejor darle lectura.

ANABELLE CASTILLO: Sí, es que, si asumimos esto, hay que asumirlo de manera integral y comenzar a ver y a estudiar todo.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina adelante.

CATALINA MONTENEGRO: Estoy de acuerdo con doña Katya, por supuesto que nos interesa leer el criterio de docencia, de las acciones que se han tomado y las razones por las cuales se han tomado algunas decisiones. Pero también muy importante ver el criterio del Ministerio de Justicia y Paz, porque algunas de las limitaciones que están mencionadas ahí, ellos lo que dicen en la nota es que, ellos no las han planteado, que no es el ministerio que está poniendo estas limitaciones, verdad, entonces también habría que leer lo que está planteando el ministerio, respecto de esa condición.

RODRIGO ARIAS: Sí, ahí hay una nota del Ministerio

CATALINA MONTENEGRO: Entonces también después tenemos que ver la nota del Ministerio. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, me parece que podemos ir en ese orden entonces, perfectamente, porque ahí, en la que manda Juan Pablo, entre varios documentos de la reforma, viene la nota del Ministerio.

KATYA CALDERÓN: La consulta era sobre orden, me parece que ese sería el orden que nos ayudaría.

RODRIGO ARIAS: Entonces, veámoslo en el orden que se dijo, veamos la nota de doña Mildred y luego vemos dentro de los de la reforma, la nota del Ministerio. Porque es que, el problema con los otros correos es que incorporan información de las personas privadas de libertad.

¿Alguien me puede ayudar a leerlo?, vieran que estoy afectado de la garganta y este es muy extenso. Doña Catalina, ¿gusta leerlo?

CATALINA MONTENEGRO: Claro don Rodrigo.

“PARA: CONSEJO UNIVERSITARIO

DE: DRA. MILDRED ACUÑA SOSSA
VICERRECTORA DE DOCENCIA

ASUNTO: SE ATIENDE OFICIO CU-2025-054 DEL 17 DE
FEBRERO DEL 2025

FECHA: 2 DE ABRIL DEL 2025
ViD 082-2025

La Vicerrectoría de Docencia en atención al acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 3059-2025, art. IV, inciso 5, celebrada el 13 de febrero del 2025, referente a las Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional (en adelante PASPN) procede a atender lo solicitado para lo cual se sigue el siguiente orden:

Introducción

- A. Resumen de las consultas realizadas por los estudiantes.
- B. Respuestas a las consultas de las PASPN, mediante la nota del 27/11/2025 dirigida al Consejo Universitario.
- C. Respuestas a las inquietudes externadas en la sesión del 13 de febrero del 2025 del Consejo Universitario.
- D. Respuestas a las solicitudes de los estudiantes del Centro de Atención Institucional Calle Real de Liberia (correo del 7 de marzo del 2025)
- E. Apreciaciones finales y otros datos.
- F. Anexos

Introducción

En este oficio se abordan las consultas realizadas por PASPN en notas de fechas 27 de noviembre del 2025 y del 7 de marzo del 2025. Se incluyen las respuestas de la Vicerrectoría de Docencia a los estudiantes y a las personas que integran el Consejo Universitario.

Las consultas de los estudiantes del CAI de Liberia versan sobre sus preocupaciones respecto a la limitación de carreras para privados de libertad, la exoneración, además sugieren filtrar matrículas para evitar el consumo de recursos por estudiantes con bajo rendimiento.

Desde la Vicerrectoría se responden las inquietudes externadas en la Sesión del 13 de febrero del 2025 del Consejo Universitario, considerando la obligatoriedad de mantener los estándares académicos y la calidad educativa. Se numeran las acciones que se están tomando para atender a los estudiantes que están cerca de graduarse en administración de empresas

(bachillerato y licenciatura) y se ofrece información respecto a las limitaciones de oferta académica actual, relativas a las condiciones de aprendizaje, recursos físicos, económicos y limitaciones que afronta la policía penitenciaria expresadas en la reunión del 7 de marzo del 2025 (en la Sede La Reforma).

Se reitera la importancia de la exoneración considerando datos relativos al rendimiento académico de las PASPN, además de la necesidad de un estudio para evaluar la pertinencia de la oferta académica dirigida a esta población (ambos aspectos están siendo objeto de análisis).

Como apreciaciones finales se enfatizará en la necesidad de acción afirmativa y colaboración interinstitucional, destacando el rendimiento académico y el uso responsable de los recursos institucionales como factores críticos a considerar para futuras decisiones.

A. Resumen de las consultas realizadas por los estudiantes (mediante dos escritos):

En la primera nota, siete estudiantes del CAI de Liberia plantean, ante el Consejo Universitario, los siguientes temas:

- a) Solicitan el análisis en cuanto a la limitación de carreras disponibles para privados de libertad considerando además las dificultades que se presentan: los planes caducan, los estudiantes deben convalidar hacia nuevos programas, la dificultad de los cursos, las herramientas que requieren.
- b) Proponen sugerencias para la atención de los problemas:
 - b.1. Filtrar casos y condicionar las matrículas de aquellos estudiantes que **“están consumiendo recursos y no realizan un avance y peor aún un esfuerzo”** (la negrita no es del original).
 - b.2. Permitir la matrícula de asignaturas que no requieran herramientas externas al CAI.
 - b.3. Contextualizar las asignaturas que si requieren herramientas externas.
- c) Exponen su temor de que se termine la exoneración y no tengan los medios para concluir las carreras.

En la segunda nota enviada (Ref. CU-150-2025) los estudiantes manifiestan la preocupación sobre la imposibilidad de matricular el bachillerato en Administración de Empresas y no poder contar con la exoneración en el pago que recibe esta población estudiantil por acuerdo de la Universidad.

B. Respuestas a las consultas de PASPN, mediante la nota del 27 de noviembre del 2025 dirigida al Consejo Universitario.

En cuanto a las carreras disponibles y lo que mencionan como “limitaciones”, es importante aclarar que **todos** los estudiantes

enfrentan la obligación de concluir los planes de estudio dentro de **plazos razonables** y constituye una fortaleza que los planes de estudio se renuevan, para todas las carreras periódicamente. Con estos procesos se asegura la actualización de los contenidos y el cumplimiento con la calidad, así como los objetivos de los procesos de acreditación.

La no conclusión en los plazos razonables se debe a múltiples factores, entre ellos, la falta de rendimientos académicos aceptables. Obsérvese la columna de “**número de asignaturas reprobadas**”, con respecto a cada uno de los 14 estudiantes críticos de la siguiente muestra:

CUADRO N.1 COMPORTAMIENTO DE 14 ESTUDIANTES, MATRÍCULA, APROBACIÓN, REPROBACIÓN Y RETIROS

Año de primera matrícula	PAC de primer matrícula	Promedio considerando todas las asignaturas	SEDE UNIVERSITARIA	ESCUELA	Número de asignaturas matriculadas	Número de asignaturas aprobadas Excelente (9 <= Nota)	Número de asignaturas aprobadas Normal (Nota 7 a < 9)	Número de asignaturas aprobadas por redondeo	Número de asignaturas reprobadas	Número de asignaturas con retiro injustificado	Número de asignaturas con retiro justificado
2008	5	3.20	LA REFORMA	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	88	4	10	4	52	14	4
2012	5	5.65	LA REFORMA	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	88	20	22	4	31	10	1
2009	5	4.10	LIMON	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	84	1	11	6	60	5	1
2010	5	4.78	DESAMPARADOS	CIENCIAS DE LA EDUCACION	84	14	20	5	23	18	4
2017	3	7.24	LA REFORMA	CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	80	16	42	4	12	4	2
2007	3	4.12	SAN JOSE	CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	79	7	15	4	41	10	2
2016	3	3.54	LA REFORMA	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	78	4	17	1	32	17	7
2011	5	6.73	CIUDAD NEILY	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	76	6	40	8	17	3	2
2014	5	6.24	CARTAGO	CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	74	14	29		21	4	6
2013	5	4.45	SAN ISIDRO	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	73	4	23	3	29	13	1
2006	3	3.45	HEREDIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION	71	8	12	2	29	13	7
2018	3	4.21	DESAMPARADOS	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	68	3	9	4	46	6	
2016	3	4.73	SAN CARLOS	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	67	5	12	4	33	7	6
2016	3	5.83	LIBERIA	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	67	5	27	6	21	5	3

Fuente: LIEVEI: Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores para la toma de decisiones, marzo 2025.

En resumen, es fundamental abordar la oferta académica de una manera que potencie el rendimiento de los estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional (PASPN). Si bien la apertura de nuevas carreras puede parecer una solución atractiva, es esencial recordar que el éxito académico no se mide únicamente por la cantidad de programas disponibles, sino por la calidad y la relevancia de los mismos. Para garantizar que los estudiantes obtengan el máximo beneficio, necesitamos enfocarnos en actualizar constantemente los

programas, asegurando que se alineen con las competencias y habilidades exigidas en el mercado laboral.

Cualquier decisión sobre la ampliación de la oferta académica debe ser tomada con una visión integral, considerando la capacidad de nuestra institución para atender adecuadamente a una población en crecimiento, así como los recursos disponibles, incluyendo infraestructura y equipamiento. En este sentido, es alentador ver que estos aspectos se están tomando en cuenta en la elaboración del nuevo convenio entre el Ministerio de Justicia y Paz (MJP) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Asimismo, es importante evaluar el historial de rendimiento académico de los PASPN, de modo que podamos ofrecer una educación superior que no solo sea accesible, sino que también forme profesionales competentes, dotados de las habilidades necesarias para el ejercicio de su profesión. Tal y como respalda la Sala Constitucional en el voto 11621-2008, es vital que mantengamos altos estándares académicos, promoviendo así una educación de calidad para todas las poblaciones. Con un enfoque colaborativo y estratégico, podemos avanzar hacia una oferta educativa que realmente beneficie a nuestros estudiantes y les brinde oportunidades reales para su futuro.

En cuanto a la limitada oferta, debe considerarse además lo indicado en las políticas institucionales de ofrecer una **oferta académica específica que cumpla con criterios de rigurosidad y calidad:**

1. Las políticas institucionales:

Política 1. Ofrecer a las personas privadas de libertad una oferta educativa específica, tanto en educación formal como no formal accesible y pertinente, resguardando la rigurosidad y calidad académica.

Objetivos Acciones

1.1. Desarrollar una oferta específica de programas y acciones de educación formal y no formal para las personas privadas de libertad, producto de un trabajo conjunto entre las Escuelas, Extensión Universitaria y el área de Vida Estudiantil, manteniendo los mismos criterios de rigurosidad académica establecidos por la Universidad para la población estudiantil general.

1.1.1. Identificar, entre la oferta académica regular de la Universidad, los programas de pregrado y grado, que pueden ofrecerse a los estudiantes privados de libertad, considerando las limitaciones de su libertad para cumplir con los requisitos y exigencias curriculares que tales programas o cursos establecen.

1.1.2. Identificar cursos de los programas académicos regulares que sean accesibles a la matrícula de esta población estudiantil, considerando las limitaciones de su libertad.

2. El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la UNED, con el cual se estableció el compromiso de ofrecer una **oferta académica específica**, propuesta y analizada por las instancias correspondientes a lo interno de la UNED.

3. El acuerdo CR-2024-925 del 31 de mayo del 2024 que estableció la oferta y grados académicos para la población adscrita al Sistema Penitenciario que rige actualmente.
4. Estudios técnicos- académicos realizados por las Escuelas (con el apoyo de otras instancias como el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes), para ejemplo, el oficio **RED-008-2024** en el cual se determinaron las carreras viables, con base en los recursos actuales con los que cuenta la academia, y considerando el análisis curricular de acuerdo a las características de las carreras y asignaturas ofertadas, las condiciones de privación de la libertad y los apoyos pedagógicos, de materiales y tecnológicos u organizativos con los que se cuenta.
5. Legislación: Las universidades pueden brindar adecuaciones curriculares de acceso y **no significativas**, con la debida valoración del Comité Institucional con que cuente cada Universidad (Ley N° 7600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad).
6. Resoluciones de la Sala Constitucional se ha pronunciado e indicado que corresponde a las **autoridades competentes universitarias** definir los requisitos de ingreso a una carrera:

VII.- Por lo demás, es importante advertir que no es competencia de esta Sala definir cuáles son los requisitos de ingreso a una determinada carrera o nivel universitario, o de qué manera debe esta impartirse la misma, ya que ello corresponde a un programa de estudios debidamente aprobado por las autoridades competentes y a asuntos de organización administrativa de la universidad. Por otra parte, no se verifica que las autoridades del centro penal hayan realizado algún acto que haya limitado el derecho a la educación del tutelado, así como tampoco haya sido discriminado por su condición de privado de libertad. Bajo esta inteligencia, dado que no se logró verificar que la universidad recurrida haya lesionado el derecho a la educación del recurrente bajo los términos indicados en el escrito de interposición, lo procedente es declarar sin lugar este recurso

En cuanto al punto b.1: La filtración y condicionamiento de matrícula para estudiantes que están “consumiendo recursos” (frase de los propios estudiantes), es un tema que **si está siendo sujeto a análisis por parte de esta Vicerrectoría**. Lo anterior, considerando, además el incremento de estudiantes que actualmente se les está ofreciendo la posibilidad de acceder a la Educación Superior.

Al respecto, y para ejemplo, se describe la situación de **tres de los estudiantes que realizan la consulta del 27 de noviembre del 2024**:

- a) Estudiante 1, matriculado en Diplomado, matricula en la UNED desde el 2008. Ha cursado un total de **90 asignaturas de las cuales aprobado 26**. Aún no ha concluido el diplomado; sin embargo, incumpliendo con lo indica el Reglamento General Estudiantil ha matriculado asignaturas del grado de bachillerato.

- b) Estudiante 2, matriculado en Diplomado, es estudiante de la UNED desde el 2016, ha matriculado un total de **69 asignaturas, de las cuales aprobó 18.** Aún no ha terminado el diplomado. Durante el 2023 y 2024 solo aprobó una asignatura.
- c) Estudiante3, ha matriculado en UNED desde el 2016, egreso del centro penal UAI Reynaldo Villalobos y fue retrocedido ubicándolo en el CAI Liberia. Desde el 2022-4 hasta el 2024-5 solo aprobó **7 asignaturas.** Se le indicó que para el 2025-3 debía matricular contabilidad V, ya que es la única asignatura que le falta para concluir el plan de estudios de bachillerato, esta asignatura la debe ganar dado que el plan de transición termina este cuatrimestre (I-2025).

Se puede brindar mayor información si lo solicitan.

En cuanto al punto A.c (la exoneración) y la segunda nota (del 27 de noviembre) relativa al temor por el término del beneficio otorgado, se les informa que de conformidad con el CU 2024-456-B del 8 de noviembre del 2024, la exoneración está autorizada para el año 2025 y es un tema que se analiza año con año; el cual es de control y competencias del Programa de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (la incorporación de la exoneración en el nuevo Reglamento de Becas debe valorar el Rendimiento Académico).

En cuanto a la segunda nota del 27 de noviembre, se amplía la respuesta con extractos de resoluciones judiciales:

En la resolución 2024027223 del 20 de setiembre del 2024 y en la sentencia 202405079 del 31 de mayo del 2024 (citada en la resolución 2025004613) la Sala determinó que no se lesiona el derecho a la educación cuando no se ofertan todas las carreras profesionales a las PASPN, esto por cuanto, se deben considerar aspectos curriculares o los altos niveles de virtualidad en sus asignaturas:

Si bien, la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Negocios Internacionales no se encuentra en la oferta académica de la Universidad recurrida para aquellas personas que se encuentren reclusos en establecimientos penitenciarios, ello no se debe a razones antojadizas y discriminatorias, sino que el plan de estudios y los aspectos curriculares que se consideran académicamente, social y culturalmente necesarios, son cursos son de carácter teórico-práctico con altos niveles de virtualidad en sus asignaturas, que no se ajustan a las condiciones en las que se encuentran los estudiantes privados de libertad.

En el mismo sentido, otro extracto de la resolución 25-04613 del 14 de febrero del 2025:

De manera que en el caso bajo estudio no se trata de un problema de discriminación por ser privado de libertad como lo alega el recurrente en los recursos que interpone, sino a que la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Contaduría no cuenta con grado de licenciatura autorizado para ningún estudiante adscrito al Sistema Penitenciario Nacional y a que el amparado no se encuentra empadronado a nivel de licenciatura en dicha carrera. Aunado, no se tuvo por demostrado que el recurrente haya solicitado ante la UNED la matrícula de la asignatura 00468. (...) Igualmente, se estima que los motivos por los que no se permite la matrícula del amparado en los cursos reclamados por parte de la universidad recurrida no resulta antojadiza ni discriminatoria, sino que, sus aspectos curriculares y carácter teórico-práctico no se ajustan a las condiciones en las que se encuentran los privados de libertad. (...) Así las cosas, se estima que la UNED no ha lesionado el derecho de educación del recurrente, ya que no consta que sin justificación alguna haya interrumpido el proceso educativo del estudiante en las condiciones que lo acusa.

Debe dejarse constancia del real interés de brindar a las personas estudiantes un mejor servicio que el que ya se ofrece y con los recursos que se tienen, para lo cual se requiere la colaboración de diversas instancias y la realización de procesos a lo interno de la institución. Los faltantes de espacio físico y personal para su atención directa dentro del Centro Penal no son responsabilidad de la Universidad.

Para reflexión final en este segmento: con base en la información del cuadro 1: ¿debe mantenerse la exoneración a **todas** las PASPN? ¿deben las autoridades considerar el rendimiento académico y su real situación socioeconómica? ¿cuánto afecta al presupuesto institucional la repitencia de asignaturas? Se requiere para su respuesta, contar con datos duros y no con base en opiniones de las diferentes partes involucradas.

C. Respuestas a las inquietudes externadas en la sesión del 13 de febrero del 2025 del Consejo Universitario.

A continuación, se responde a las afirmaciones y consultas realizadas en la sesión del 13 de febrero.

C.1 Los 1026 estudiantes matriculados el 90% son de la Carrera de Ciencias de la Administración

A continuación, se evidencia en el Cuadro 2 la matrícula de PASPN del I Cuatrimestre del 2019 al I Cuatrimestre del 2025 por dependencia,

CUADRO 2. Matrícula de PASPN del I Cuatrimestre del 2019 al I Cuatrimestre del 2025 por dependencia

ESCUELA	PERIODO DE MATRICULA																				
	2019_3	2019_4	2019_5	2020_1	2020_3	2020_4	2020_5	2021_3	2021_4	2021_5	2022_2	2022_3	2022_4	2022_5	2023_3	2023_4	2023_5	2024_3	2024_4	2024_5	2025_3
Total	98	103	102	1	127	169	19	138	172	235	1	261	255	295	335	513	643	771	831	890	1017
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	41	41	45	0	56	73	10	67	88	116	0	139	138	169	207	307	378	455	476	505	488
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	38	38	38	1	44	62	7	43	48	70	1	67	61	66	60	108	151	193	218	243	388
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	15	18	15	0	22	30	1	23	30	37	0	44	47	53	60	91	101	107	121	137	133
EDUCACIÓN ABIERTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	7	5	4	5	3	9	14	13	2	5
DIRECCIÓN EXTENSIÓN	4	4	3	0	4	3	0	3	4	4	0	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	2	1	0	1	1	1	2	2	2	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0

Fuente: LIEVEI: Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores para la toma de decisiones, marzo 2025.

En el Cuadro 3 la matrícula de PASPN del I Cuatrimestre del 2019 al I Cuatrimestre del 2025 por programa. Se observa el número de estudiantes de acuerdo a los programas, correspondiendo a 486 estudiantes en **Ciencias de la Administración** en el periodo académico actual, lo cual representa el **47.37%** del total del estudiantado ASPN. Este cuadro demuestra, además, el incremento de estudiantes del 2019 al presente.

CUADRO 3 Matrícula de PASPN del I Cuatrimestre del 2019 al I Cuatrimestre del 2025 por Programa.

PROGRAMA	PERIODO DE MATRICULA																				
	2019_3	2019_4	2019_5	2020_1	2020_3	2020_4	2020_5	2021_3	2021_4	2021_5	2022_2	2022_3	2022_4	2022_5	2023_3	2023_4	2023_5	2024_3	2024_4	2024_5	2025_3
Total	98	103	102	1	127	169	19	138	172	235	1	261	255	295	335	513	643	771	831	890	1017
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	30	30	34	0	43	60	6	55	76	103	0	127	127	157	195	296	366	445	467	495	486
HUMANIDADES	2	4	2	0	1	4	0	2	4	14	0	15	15	14	18	41	48	75	85	91	233
GESTION TURISTICA SOSTENIBLE	24	23	25	0	33	45	4	26	31	43	0	40	33	41	32	57	91	105	122	140	143
ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SA	9	13	9	0	14	20	1	21	23	27	0	35	38	44	52	82	92	101	114	131	125
GESTION SECRETARIAL DE LA OFICINA	1	2	0	0	2	0	2	2	2	2	0	1	1	1	1	2	6	6	4	5	6
REGISTROS Y ESTADISTICAS EN SALUD	4	3	3	0	6	8	0	2	6	8	0	9	7	8	7	7	7	5	6	6	6
PROGRAMA DE EDUCACION ABIERTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	7	5	4	5	3	9	14	13	2	5
CURSOS LIBRES DIREXTU	4	4	3	0	4	3	0	3	3	3	0	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	5	5	5	0	5	4	0	5	5	4	0	4	5	4	3	3	3	3	4	4	3
ESTUDIOS GENERALES	3	1	3	0	2	4	0	5	3	4	0	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2
INFORMATICA (DIPLOMADO)	0	1	2	0	1	2	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	2
ADMINIST.EMP.CON ENFASIS NEGOCIC	1	1	1	0	2	2	0	2	2	2	0	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1
ADMINISTRACION DE EMPRESAS ENFA	3	3	3	0	4	4	1	4	4	4	0	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1
INVESTIGACION CRIMINAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1
OTRAS	11	12	11	0	11	10	6	10	11	14	0	10	11	9	8	10	9	6	6	5	0

Fuente: LIEVEI: Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores para la toma de decisiones, marzo 2025.

Desde la ViD se proyecta que para el segundo cuatrimestre 2025 se podrán ofrecer los datos con la cuantificación de estudiantes empadronados (para tener los datos reales de estudiantes por escuela y carrera).

C. 2 Las estudiantes que cursan carreras de Ciencias de Administración constituyen el 100% en algunos centros penales y entre ellos, el Vilma Curling

En el cuadro 4 se observa la Matrícula de PASPN por programas de estudio y Sede Universitarias. En todos los Centros Penales las personas estudiantes cursan diferentes carreras, en ninguna el 100% de los estudiantes cursan Administración. En el caso específico del Centro Penal Vilma Curling (Sede Universitaria de Desamparados), sólo 18 estudiantes se encuentran cursando la carrera de Ciencias de la Administración, lo que representa el 29.51% del total de la población.

CUADRO 4. Matrícula de PASPN por programas de estudio y Sedes Universitarias

PROGRAMA	CENTRO UNIVERSITARIO														Total
	BUENOS AIRES	CARTAGO	DESAMPARADOS	GUAPILES	HEREDIA	LA REFORMA	LIBERIA	LIMON	PUNTARENAS	PURISCAL	SAN CARLOS	SAN ISIDRO	SAN JOSE	SIQUIRRES	
Total	1	37	61	119	14	429	144	44	35	1	9	88	25	1	1008
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	15	18	57	10	273	19	26	17	0	8	24	16	0	483
HUMANIDADES	0	2	13	1	2	78	85	5	13	0	0	25	3	0	227
GESTION TURISTICA SOSTENIBLE	1	14	6	33	0	30	20	4	2	0	1	28	3	1	143
ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD	0	5	22	24	1	38	15	9	1	0	0	8	2	0	125
GESTION SECRETARIAL DE LA OFICINA	0	0	0	2	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	6
REGISTROS Y ESTADISTICAS EN SALUD	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	1	0	0	6
PROGRAMA DE EDUCACION ABIERTA	0	0	2	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	5
CURSOS LIBRES DIRECTU	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	3
ESTUDIOS GENERALES	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
INFORMATICA (DIPLOMADO)	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2
ADMINIST.EMP.CON ENFASIS NEGOCIOS INTERNACIONALES	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ADMINISTRACION DE EMPRESAS ENFASIS EN CONTADURIA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
INVESTIGACION CRIMINAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1

Fuente: LIEVEI: Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores para la toma de decisiones, marzo 2025.

C.3 Oferta de la Carrera de Administración de Empresas. ¿Qué se hace con las personas que ya están terminando la carrera de Ciencias de la Administración?

Las imágenes anteriores muestran la variedad de opciones de los estudiantes, en cuenta la carrera de Administración de Empresas, que se brinda en el presente año.

La razón por la cuál en la oferta a la PASPN no se encuentran las especialidades de la Carrera de Ciencias de la Administración responde al análisis técnico- académico que realizaron en varias ocasiones las Escuelas por cada una de las carreras. Se remite a lo indicado en el oficio RED 008-2024 y a respuesta a los estudiantes (Segmento B, en consideración especial al B.4).

No se pueden desconocer los procesos de acreditación y el esfuerzo que realizan las personas funcionarias para continuar impartiendo el nivel de diplomado “contextualizando las asignaturas”, logrando llevar a

los estudiantes sin conectividad al mismo nivel de los estudiantes con conectividad (para mayor ampliación se remite a la respuesta del punto C4).

La transformación tecnológica en 40 años es indiscutible, las primeras acreditaciones datan de hace 10 años aproximadamente y en ese momento, aún se mantenía la presencialidad en las actividades académicas, sin embargo, la pandemia determinó la utilización de más recursos tecnológicos.

La respuesta a la inquietud planteada tiene variedad de aristas, la transformación de la carrera de administración desde su primera acreditación hasta la fecha ha sido evidente, los compromisos adquiridos con las acreditaciones exigen un alto nivel de calidad y competitividad, el aumento exponencial de estudiantes dificulta su atención, las debilidades académicas de los estudiantes, la tecnología integrada en los procesos (en el caso de administración: los simuladores para estudio, las interacciones de los estudiantes en tiempo real, el uso de la conectividad para las investigaciones), las consideraciones de rigurosidad con las que deben impartirse las asignaturas, el título que debe responder a las mismas condiciones de calidad.

En definitiva, los entornos de aprendizaje han cambiado en el mundo y la Universidad no puede propiciar que un sector de la población estudiantil, que no puede acceder a las nuevas plataformas de aprendizaje, adquiera un título acreditado sin reunir las mismas condiciones de calidad (tal y como lo expresó en la sesión el señor presidente del Consejo Universitario).

En el caso de los graduados en bachillerato y licenciatura en administración del 2024, se hizo un esfuerzo para adaptarles las últimas asignaturas que les faltaban para concluir con el Plan de Estudios, para casos particulares, se requirió de la coordinación con el Ministerio de Justicia y Paz.

Por su parte, a los que sólo le falta el Trabajo final de Graduación (TFG) se ha entregado a la persona estudiante y al Ministerio de Justicia y Paz, las condiciones requeridas para su elaboración. Pero, en vista de las condiciones en que se encuentran las personas estudiantes, el Ministerio de Justicia deberá analizar varios factores según cada caso en particular. Asimismo, consideramos oportuno corroborar las posibilidades reales de reinserción de estos estudiantes.

Por otro lado, desde la Vicerrectoría de Docencia se están atendiendo 18 estudiantes ASPN que actualmente se encuentran terminando el grado de bachillerato y/o licenciatura a nivel nacional. Son estudiantes a quienes les faltaban 5 o menos asignaturas del **Plan de Transición aprobado** y para atenderles estos casos particulares, **se requirió un estudio personalizado para constatar la existencia de posibilidades reales para concluir con el programa, esto en articulación** con las personas directoras, encargadas de carrera, cátedra y se ha coordinado con el Ministerio de Justicia y la Policía Penitenciaria, esto por cuanto requieren una atención particular, para la cual se requiere la colaboración y recursos de las dependencias mencionadas.

C.4 La Carrera de Administración es muy útil para personas que quieran al salir de privación de libertad reactivarse económicamente y tomar otros caminos

Efectivamente, los estudiantes requieren habilidades para emprendedurismo, razón por la cual se le puede valorar ampliar la oferta a otro tipo de programas, técnicos, especializaciones o de cursos libres. Para ello, sería oportuno conocer cuáles estudiantes tienen penas cortas y requieren ese apoyo para reactivarse económicamente. También hay que considerar a las personas con penas largas, que estudien, aunque no vayan reintegrarse pronto a la sociedad y que cuando lo vayan hacer (entre 15 o 20 años) requieran actualizarse.

En reunión con las autoridades penitenciarias del 7 de marzo, manifestaron el interés y necesidad que los privados de libertad reciban el curso de manipulación de alimentos, necesario para la vida en general. Este curso les permite laborar en cocinas y restaurantes, sin un costo elevado para su obtención.

Como lo reflejan los cuadros adjuntos a este oficio y como nos indicó el Viceministro de Justicia y Paz en reunión celebrada el 5 de marzo, los intereses y compromisos de los estudiantes son variados, algunos están interesados y comprometidos en aprender y superarse, otros sólo quieren obtener el beneficio de estudio para salir y obtener otros intereses personales no relacionados con el estudio. Pero indistintamente de las razones, la erogación de los limitados recursos económicos universitarios, consideramos que, si debe ser objeto de análisis y para ello, definir el perfil del estudiante.

Para reflexión:

¿cuánto cuesta cada asignatura matriculada y retirada o pérdida por cada estudiante?

¿Qué cursos de corto plazo les permitirían desarrollarse en el mercado laboral sin una erogación alta por parte de la universidad y considerando sus reales habilidades académicas?

C.5 Desconocimiento de los criterios para ofrecer al estudiantado otras carreras y no “la que ellos desean”

Durante las visitas que ha realizado el equipo de la VID, las personas directoras y encargadas de carrera y las Sedes Universitarias a los Centros Penales, y al conversar con los estudiantes se puede constatar que solicitan incluso carreras que no se imparten en la UNED (Psicología y Derecho entre lo más usual) y que también manifiestan interés en carreras técnicas e idiomas, intereses que escapan en este momento a las posibilidades, carreras y recursos existentes en la Universidad. Lo indicado se está valorando por parte de las personas directoras de las Escuelas y las respectivas carreras. Cabe indicar que actualmente se están diseñando técnicos como parte del Plan quinquenal.

Las carreras que se ofrecen, obedecen a los estudios realizados (refiéranse para ejemplo al oficio **RED-008-2024**, de las personas directoras de las Escuelas).

Algunos criterios técnicos, mencionados por las personas especialistas, competentes para justificar la oferta específica, de la carrera de Ciencias de la Administración hasta el grado de diplomado, son los siguientes (solo se mencionan algunos criterios a manera de ejemplos).

1. La carrera requiere el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicaciones, ya que el estudiante debe buscar la información, y construir informes a partir de su búsqueda.
2. En la realidad actual, todo profesional requiere desarrollar habilidades de investigación. Para lograr dicha habilidad, el estudiantado debe tener la opción de realizar búsquedas en revistas electrónicas y bibliotecas físicas o virtuales.
3. La universidad no tiene capacidad para impartirles capacitación en las competencias requeridas en los niveles de bachillerato y licenciatura (más allá del uso de Word y Excel) el Ministerio no ofrece condiciones físicas (espacio y conectividad) para poder ofrecerles el servicio y estos estudiantes no tienen condiciones para obtener esos conocimientos por otros medios.

4. Los estudiantes no pueden participar de foros académicos, mediante los cuales se construye conocimiento e interacción con los otros estudiantes.
5. El ingreso a la web e inclusive a la plataforma virtual es indispensable para que todo estudiante pueda adquirir los mismos conocimientos y competencias, todo ello pensado en que se incorporen a futuro en el ámbito laboral y tengan la misma experiencia académica a partir de la aplicación práctica de las herramientas requeridas en las asignaturas.

Por otra parte, es el Ministerio de Justicia y Paz quien debe garantizar las condiciones (espacio físico y conectividad) requeridas para impartir las carreras.

En reunión sostenida el 7 de marzo del 2025 con autoridades de la Dirección del Centro Penal La Reforma y autoridades de la Policía Penitenciaria mencionaron algunos de los inconvenientes que enfrentan actualmente (situaciones que deben ser consideradas al momento de firmarse la renovación del convenio con el Ministerio, se ejemplifica a continuación con algunos de los comentarios):

1. El alza elevada de estudiantes matriculados, la situación del control por el número de estudiantes se ha vuelto inmanejable, no cuentan con personal (es una institución pública con recursos limitados) para atender a todos los estudiantes que se encuentran estudiando, entre ellos los de la UNED que se matricularon. Esta situación pone en riesgo la seguridad del Centro Penal, ellos manifestaron que ha habido momentos en que manejan 95 a 110 estudiantes con 6 policías(custodios).
2. Deben atender estudiantes tanto de la UNED como de otras instituciones, en cuenta el MEP, el INA y la falta de personal hace que no puedan devolver a los módulos a los estudiantes que sólo entregan tareas o que no tienen mucho que hacer , ya que los estudiantes requieren acompañamiento durante el traslado, tanto de ida como a la vuelta a los módulos.
3. El número de estudiantes ha seguido en aumento, contemplando a los que están ganando las pruebas estandarizadas del MEP y están próximos a incorporarse. Para el II cuatrimestre del 2025 se incorporan 100 estudiantes más (con base en la información suministrada por las sedes universitarias obtenida durante los preparativos para el proceso de prematrícula)

El cumplimiento con el Convenio no es exclusiva responsabilidad de la UNED y el propio Ministerio tiene sus limitaciones.

De acuerdo a los estudios y el conocimiento, expresado por algunos funcionarios, aumentar la oferta, incluir carreras con asignaturas que actualmente tienen un alto componente virtual, dejarían a las PASPN en una situación desventajosa, pues se les limitaría en el desarrollo de habilidades requeridas para enfrentar el mundo laboral. Se les estaría formando con menor calidad académica y capacidades profesionales, adicionalmente la falta de espacio físico y de personal por parte de las autoridades penitenciarias **pone en riesgo la seguridad de todas las personas.**

C.6. Solicita se informe qué acciones afirmativas se han realizado para atender esta población.

Algunas acciones afirmativas de parte de esta Vicerrectoría y de las Escuelas son:

- En el II-2024, se realizó el proceso el empadronamiento en todos los Centros penales del país con el apoyo de las Escuelas, equipo VID y las Sedes Universitarias, durante las visitas se explicó y entregó a cada persona estudiante el historial académico y una inducción personalizada sobre la UNED y las carreras
- Para la prematrícula se realizó una Macro (herramienta en Excel) en el II cuatrimestre 2024 y se aplicó por primera vez en el III cuatrimestre2024 como insumo a la matrícula del primer cuatrimestre2025. Como parte de la mejora continua, con las Sedes Universitarias se evaluó el uso de la Macro por parte del equipo de la VID y con apoyo de la DTIC se realizaron las mejoras pertinentes para contar con una herramienta que respondiera a las necesidades del usuario, para su aplicación en miras de la oferta del II- 2025. El día 01 de abril, se realizó una inducción al personal de las Sedes Universitarias sobre la actualización de Macro, que ahora cuenta con la posibilidad de imprimir el de prematrícula en el sitio, para entregar a cada estudiante. Previo sea este taller se coordinó con todas las Sedes y el almacén general para garantizar que cuenten con impresora de punto de venta y el papel de impresión respectivo.
- Se puso a disposición de los funcionarios de Sede, las personas estudiantes y las Secciones Educativas el correo: atencionintegral@uned.ac.cr el cual es atendido por el equipo de la Vicerrectoría de Docencia.
- La Vicerrectoría en coordinación con UAGED y la editorial desde el II -2024 elaboraron cuadernos para los estudiantes con materiales reciclados del EUNED, que se entregan cuatrimestralmente. Cabe indicar que se entregan también a los estudiantes de pueblos originarios. La ECA destina un estudiante para atención de esta población.
- El ECEN realiza una serie de acciones afirmativas, ver [anexo 3](#).

- Se les entrega a las Sedes Universitarias llaves maya para que los estudiantes puedan acceder a más recursos de la materia, grabaciones de tutorías.
- Talleres diagnósticos. Se ejemplifica con el resultado obtenido para la asignatura de Matemática para administradores I (código 00491), cuyo objetivo fue identificar las fortalezas y debilidades en contenidos considerados previos para cursar la asignatura. La población evaluada se compuso personas privadas de libertad en la Sede La Reforma, quienes se esperaba que matriculen la asignatura en el primer cuatrimestre del 2025.

IMAGEN 1: Talleres diagnósticos



Fuente: Escuela de Educación, Talleres de Matemática en la Sede La Reforma, 2024.

- La ECE, ECSH y CIDRED brindan talleres variados para el estudiantado ASPN como métodos de estudio, convivencia social, referencias APA, Chicago, entre otros.
- Desde la VID en coordinación con la Sede Universitaria de Desamparados, se asignó un funcionario de la VID para apoyo en las CAI Vilma Curling y dar una mejor atención a este Centro Penal, en vista que la Sede cuenta con poco personal.
- Se han retomado las tutorías en los Centros penales (la Cátedra de Estadística nombra una persona profesora tiempo completo cuando hay un grupo mínimo de estudiantes y la cátedra de Emprendedurismo Turístico nombra al menos una persona profesora para la asignatura tecnología aplicada al turismo. Estos y otros apoyos se brindan cuatrimestralmente según la oferta.
- Desde la Vicerrectoría se propone realizar un estudio con el fin de generar una estrategia para la accesibilidad y **pertinencia de la oferta educativa dirigida a las personas adscritas al sistema penitenciario nacional mediante un modelo de predicción del**

rendimiento académico. Como un objetivo específico se correlacionarían los recursos económicos y de personas (entre otros) invertidos de las diferentes instancias educativas en el estudiantado adscrito al sistema penitenciario de los últimos cinco años en función de los índices de sexo, fecha de ingreso, permanencia y éxito académico para realizar análisis del desempeño de los procesos de gestión académica.

En la actualidad la Vicerrectoría de Docencia, ha realizado un esfuerzo significativo en la comunicación hacia los estudiantes, para ello, se les da respuesta formal e individualizada siempre que se amerita. Asimismo, se coordina con diferentes instancias para asegurar que la información sea transmitida al estudiante de manera ágil y oportuna.

Todas las afirmaciones positivas señaladas, se realizan sobrellevando debilidades administrativas y de recursos, así como el aumento de estudiantes ya mencionado (de 136 estudiantes matriculados adscritos al Sistema Penitenciario Nacional en el 2017 a 1017 en el primer cuatrimestre del año 2025) y considerando:

1. La exoneración de la matrícula se realizó sin considerar la exigencia de resultados académicos por parte del estudiantado, y con base en los resultados obtenidos, se observan debilidades en los estudiantes para dar inicio con las asignaturas, debido a la limitaciones, condiciones y debilidades en su entorno y en especial en la educación primaria y secundaria recibida; lo que ha conllevado esfuerzos adicionales por parte de las personas funcionarias de la UNED, que implementan apoyos académicos adicionales para reforzar los conocimientos. En, en el 2024 se realizó un diagnóstico para la asignatura Matemática para administradores 1, respecto a 17 estudiantes que obtuvieron resultados como:

En general, se puede notar que solo un estudiante logró pasar el diagnóstico con una calificación mayor a 7, lo que indica que posee los conocimientos previos necesarios para matricularse en el curso 491.

Por el contrario, 12 estudiantes no alcanzaron la nota mínima para pasar el diagnóstico, obteniendo calificaciones por debajo de 3. Esto demuestra que tienen grandes deficiencias en el manejo de los contenidos necesarios para matricularse en el curso 491.

2. Nos ocupan los rendimientos académicos de las personas estudiantes. A continuación, en el cuadro 5 se puede observar los indicadores de rendimiento académico retrospectivo para los EASPS que matricularon en el III cuatrimestre 2024.

CUADRO N.5
INDICADORES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO RETROSPECTIVO PARA LOS
EASPN QUE MATRICULARON EL III CUATRIMESTRE 2024, UNED
(Ver apéndice 1)

Estadísticos	% de cursos aprobados	% de cursos aprobados x redondeo	% de cursos aprobados excelencia	% de cursos reprobados	% de cursos retiro injustificado	% de cursos retiro justificado	
N	786	320	761	818	629	288	
% respecto de los 977 EASPN que matricularon en el III cuatrimestre 2024	80,5%	32,8%	77,9%	83,7%	64,4%	29,5%	
Media	31,8%	8,1%	29,1%	33,9%	30,4%	10,8%	
Mediana	29,6%	6,9%	25,0%	30,1%	20,0%	8,8%	
Moda	33,3%	10,0%	33,3%	33,3%	100,0%	14,3%	
Mínimo	3,2%	1,3%	1,2%	2,8%	1,7%	1,1%	
Máximo	100,0%	33,3%	100,0%	100,0%	100,0%	83,3%	
Percentiles	5	10,0%	2,3%	6,5%	10,0%	4,1%	2,3%
	10	12,5%	2,9%	9,1%	12,5%	5,4%	3,3%
	15	15,0%	3,5%	11,1%	16,7%	6,8%	3,7%
	20	16,7%	3,9%	13,1%	18,5%	8,3%	4,4%
	25	19,0%	4,3%	15,4%	20,0%	9,8%	5,0%
	30	21,1%	4,8%	16,7%	22,7%	11,1%	5,4%
	35	23,7%	5,0%	19,0%	25,0%	12,6%	6,3%
	40	25,0%	5,6%	20,7%	26,3%	15,4%	7,1%
	45	27,0%	6,1%	23,1%	28,6%	17,7%	7,9%
	50	29,6%	6,9%	25,0%	30,1%	20,0%	8,8%
	55	33,3%	7,7%	27,3%	33,3%	22,2%	9,1%
	60	33,3%	8,3%	30,0%	34,2%	25,0%	10,0%
	65	36,4%	9,1%	33,3%	37,5%	29,0%	11,1%
	70	40,0%	9,5%	34,2%	40,0%	35,0%	12,5%
75	41,7%	10,0%	37,5%	44,1%	42,9%	14,3%	
80	44,7%	11,1%	42,9%	48,3%	50,0%	16,0%	
85	50,0%	12,5%	50,0%	50,0%	63,3%	18,2%	
90	51,7%	14,8%	50,0%	57,1%	75,0%	21,1%	
95	62,5%	17,6%	66,7%	68,8%	100,0%	26,7%	

Fuente: LIEVEI: Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores para la toma de decisiones, marzo 2025.

Del apéndice 1, se desprende el ejemplo de 14 estudiantes con rendimiento más crítico (ver cuadro 1).

- a. Para la aplicación de la exoneración hubiese sido oportuno contar con estudio de base previo que tomará en consideración los recursos humanos y económicos existentes para la atención del incremento de matrícula.
- b. Existen problemas que ya se arrastraban desde antes de la pandemia, algunos de ellos, que no conciernen exclusivamente a la Universidad (conectividad, espacio físico y custodios como ya se ha indicado).
- c. Se presentan y económicas deficiencias en habilidades básicas de las personas estudiantes: por ejemplo, en lecto-escritura (no comprenden las orientaciones académicas, las consignas y los contenidos de las asignaturas), déficit en alfabetización digital (uso de Word o Excel como se mencionó, algunos requieren ayuda para utilizar una computadora,

ya que no contaron con acceso a este recurso, ni antes del ingreso, ni en centro penal).

- d. Se requieren más recursos para atender problemas y deficiencias estructurales en el propio sistema educativo.
- e. Faltan estudios para determinar cuántos estudiantes tienen intereses educativos reales y no solamente, obtener los beneficios por estudio, con la matrícula que realizan.

Se solicita el apoyo del Consejo Universitario para realizar otras acciones afirmativas que permitan obtener los datos, a fin de tomar decisiones que no condicionen de antemano la matrícula, pero si, permitan sin sesgos, tomar decisiones acertadas.

Es importante considerar los rendimientos académicos de los estudiantes, en cuenta los que han originado este análisis.

Los datos deben ser considerados, ya que **es imperativo valorar el otorgamiento de beneficios a personas que no obtienen resultados favorables, que restan oportunidades y desmejoran los servicios ofrecidos**, en menoscabo de quienes si demuestran interés real en alcanzar metas académicas. Así como establecer medidas de seguimiento y control.

Estas situaciones son incluso **inquietudes de los propios estudiantes** como quedó constando en la nota que hoy nos ocupa: **“están consumiendo recursos y no realizan un avance y peor aún un esfuerzo”**.

Se tiene a disposición mayor cantidad de datos, ver anexo con toda la información de los estudiantes que matricularon en el 2024.

Conclusión: Se deja constancia de las acciones afirmativas que se realizan y se llama a la reflexión ya que, con recursos limitados, hoy se atiende a muchos más estudiantes, pese a las limitaciones académicas y tecnológicas.

C.7 Implicaciones legales de las decisiones administrativas adoptadas

Se remite para la respuesta a lo indicado en las resoluciones de la Sala Constitucional, las cuales han dado la razón a la Universidad frente a los Recursos de Amparo interpuestos por las PASPN. Ver extractos de resoluciones en el **apartado B** de este documento.

C.8 La carrera de turismo se imparte a los estudiantes a pesar de las limitaciones para desplazarse y las giras al igual que en Salud donde el uso de tecnologías es mayor que en administración

Para dar respuesta se comparte en lo conducente, lo indicado por la Encargada de la Carrera de Administración de Salud (correo del 3 de marzo del 2025):

... la carrera de **Administración de Servicios de Salud** se ofrece a personas adscritas al sistema penitenciario nacional y que, como parte del proceso formativo, se realizan **adaptaciones a las actividades evaluativas**, para garantizar que las personas privadas de libertad puedan acceder a la educación.

No obstante, las condiciones del entorno penitenciario no permiten realizar la totalidad de las evaluaciones previstas en el plan de estudios, especialmente aquellas relacionadas con la práctica académica y uso de tecnología.

Aunque las adaptaciones facilitan la adquisición de conocimientos teóricos, **no siempre es posible desarrollar en su totalidad las habilidades y competencias vinculadas a la práctica profesional y uso de tecnología, debido a las limitaciones propias del contexto.**

A pesar de estas limitaciones, se procura que los procesos de evaluación y las estrategias didácticas utilizadas ofrezcan la mayor aproximación posible a la realidad profesional, siempre dentro de las condiciones disponibles. Sin embargo, **el desarrollo de habilidades prácticas y uso de tecnologías, se ve condicionado por las restricciones de los centros penales, así como las posibilidades del estudiante relacionadas con el ámbito en el que se encuentre, accesibilidad a información, entre otras, lo que impide la formación completa de algunas competencias previstas en las asignaturas.** La letra en negrita no es del original.

Adicionalmente y dadas las limitaciones, los estudiantes firman un **consentimiento informado** sobre las asignaturas específicas que **no pueden cursar mientras estén en reclusión**. A pesar de ello, hay que considerar que, como parte de la gestión de calidad, todas las carreras deben actualizarse cada cinco lo que implica que las condiciones pueden cambiar en respuesta a los requerimientos del mercado laboral, los procesos de acreditación y certificación de calidad nacional e internacional.

C.9 Consulta relativa a la aplicación de planes remediales

No existe en la normativa universitaria el término “Plan Remedial”, sin embargo, se han realizado esfuerzos, con la colaboración de los funcionarios a cargo, y del Ministerio de Justicia y Paz, para atender de forma particular algunos casos excepcionales de estudiantes avanzados **y con reales posibilidades de concluir los estudios**

(planes personalizados). Se remite al apartado C3 para ampliar la respuesta.

C.10 Inconformidad por las limitaciones para continuar con el bachillerato y licenciatura en Ciencias de la Administración y la oferta de carreras limitada

Las restricciones obedecen a los Lineamientos Institucionales, los recursos como ya reiteradamente se ha indicado, el Convenio de Cooperación con el Ministerio de Justicia y Paz, desde donde la universidad se comprometió a brindar **una oferta académica específica y bajo los criterios de calidad, exigencia y rigurosidad requeridos en el nivel universitario.**

Se remite a la respuesta dada en el punto B.

C.11. Señala falta de comunicación hacia los estudiantes y articulación entre dependencias

En cuanto a la comunicación con los estudiantes, esta Vicerrectoría hace un gran esfuerzo para lo cual ha requerido del apoyo y compromiso del personal de las Sedes Universitarias para hacer llegar la comunicación a su destino. Adicionalmente, ha solicitado la ayuda de las Sesiones Educativas del Ministerio de Justicia y Paz para ingresar y notificar con mayor prontitud, en los casos que se ha requerido.

En cuanto a la articulación entre dependencias se realizó una propuesta (a solicitud del Señor Rector) que mejoraría lo indicado en el actual Convenio con el Ministerio y permitiría a esta Vicerrectoría dar seguimiento y definir estrategias académicas que garanticen el cumplimiento con los objetivos, al respecto la reforma, propuesta y en lo conducente, indica:

Fortalecer la articulación entre las instancias de la UNED y conformar un equipo de trabajo desde la Vicerrectoría de Docencia que se encargue de dar seguimiento y definir estrategias académicas para la atención de la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional con el objetivo de generar acciones para el cumplimiento de los objetivos de este convenio.

Se considera oportuno que la vinculación debe darse también con la Oficina de Reinserción del Ministerio de Justicia.

Para concluir con este apartado, se les ruega se de credibilidad a los datos que se han agregado a este oficio y no solamente a comentarios

sin sustento, asimismo, solicitamos respetuosamente que se verifique que se hayan llevado los procedimientos y protocolos establecidos por la institución para una comunicación asertiva, y que esta se realice de forma escalonada. Que antes de emitir criterios dando por ciertas las afirmaciones que realizan las personas estudiantes y otras, se consulte y se escuche también a las personas funcionarias a cargo de los procesos académicos (ver anexo 3). Todas las Unidades Académicas de esta Vicerrectoría estamos anuentes a conversar, informar y aclarar cualquier inquietud que se presente a futuro.

También debe considerarse la opinión de los propios estudiantes que presentan la nota cuando indican: “están consumiendo recursos y no realizan un avance y peor aún un esfuerzo”

D. Respuestas a las solicitudes de los estudiantes del Centro de Atención Institucional Calle Real de Liberia (correo del 7-3- 2025).

La nota del 7 de marzo del 2025 de los estudiantes de Liberia se responde en esencia con la información ya brindada, por lo que se procede a dar una respuesta concreta con base en los datos ya suministrados.

En cuanto a los cambios de los planes de estudio se remite a lo indicado en el punto C3, C4 y C 10.

En cuanto al punto B, referente a las solicitudes realizadas por los estudiantes a la funcionaria Noelia Vega, se omite criterio por corresponder a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil informar al respecto, de acuerdo a lo indicado por los estudiantes.

Efectivamente, en el 2024 está Vicerrectoría, en cumplimiento con el Reglamento General Estudiantil, procuró empadronar a todos los estudiantes con lo cual se ha establecido un mejor control y por ende mejores condiciones para la oferta educativa a las PASPN en articulación con las Sedes Universitarias, la UAGED y las Escuelas.

En cuanto a la oferta de matrícula por ser un tema ampliamente expuesto se remite a lo ya mencionado.

En cuanto a la exoneración, se propone a las autoridades que este se analice considerando el rendimiento académico de los estudiantes y la pertinencia de la oferta educativa propuesta, con el fin de utilizar adecuadamente los recursos materiales, económicos y humanos de las diferentes dependencias.

La mayoría de las personas estudiantes que firman la nota del 7 de marzo son de primer ingreso, por lo que les es prematuro hablar de la exoneración para una segunda carrera.

En la actualidad, no se ha analizado con el Ministerio de Justicia y Paz aspectos relacionados con el perfil del estudiantado, entre ellos, los años de condena, para responder a ofertas educativas específicas que favorezcan la reinserción del estudiantado y por ende, el otorgamiento del beneficio de exoneración, razón por la cual las manifestaciones de los estudiantes de: “nos excluye del sistema educativo superior personas con condenas mayores a los seis u ocho años... y que decir, de aquellos con condenas mayores a los quince años” es falsa, ya que los aspectos relativos a la condena no han sido considerados para tener acceso a la oferta académica, sin embargo, en el análisis de los Recursos de Amparo interpuestos por los estudiantes contra la UNED, la Sala Constitucional, si ha sido puesto en manifiesto los años de condena de algunos de los recurrentes.

La UNED es la única institución de educación superior que brinda oportunidades de estudio a PASPN, de ahí que las afirmaciones de exclusión o desatención de esta población no aplica, dando cuenta de todo el esfuerzo y trabajo que se realiza para la atención de esta población, pero **con la responsabilidad que lo amerita** (ver para ejemplo lo indicado en el **punto C5**). Se causa un daño generar expectativas sin sustento legal, económico, humano, de recurso físico, etc.

Con respecto a la larga lista de “estudiantes” firmantes, **sin ser exhaustivos en el análisis**, se ejemplifican mostrando sus historiales académicos y algunas de las irregularidades encontradas (aparte que es un documento firmado en hojas independientes al escrito).

- a. Estudiante 1, **no aparece como estudiante**, su identificación corresponde a otra persona que fue un estudiante (inactivo del 2008).
- b. Estudiante 2, el sistema reporta 10 asignaturas con nota de uno, por retiro injustificado y perdida matriculadas en el periodo comprendido del 2022 al 2025:

U N E D SISTEMA DE ADMINISTRACION DE ESTUDIANTES D T I C
 TRAMV111 Admisión y Matrícula 10/03/2025
 Consulta Historial Académico

Estudiante: [REDACTED]
 Conoci.como [REDACTED] Teléfo [REDACTED]
 Centro Un.: 26 LIBERIA
 Año/Periodo 2022 4 hasta 2025 3
 Cod_A Asignatura

Cod_A Asignatura	Nota	Cred	Situación	PAC	Mtr	CU
05441 ETICA Y POLITICA	1,00	3	Ret Inj.	2022 4	Ord	26
05442 PROCESOS Y ESTRATEGIAS P/EL APRENDI	1,00	3	Ret Inj.	2022 4	Ord	26
00023 HISTORIA DE LA CULTURA	1,00	3	Ret Inj.	2022 5	Ord	26
05442 PROCESOS Y ESTRATEGIAS P/EL APRENDI	1,00	3	Ret Inj.	2022 5	Ord	26
00023 HISTORIA DE LA CULTURA		3	Perdida	2023 3	Ord	26
05442 PROCESOS Y ESTRATEGIAS P/EL APRENDI	1,00	3	Ret Inj.	2023 3	Ord	26
00023 HISTORIA DE LA CULTURA	1,00	3	Ret Inj.	2023 4	Ord	26
05442 PROCESOS Y ESTRATEGIAS P/EL APRENDI	1,00	3	Ret Inj.	2023 4	Ord	26
00023 HISTORIA DE LA CULTURA	1,00	3	Ret Inj.	2023 5	Ord	26
05442 PROCESOS Y ESTRATEGIAS P/EL APRENDI	1,00	3	Ret Inj.	2023 5	Ord	26

Intro=Orden Periodo F1=Orden Cod_A F2=Orden Situacia. F5=Ingresos/Titulos
 F7=Imprimir Todas F8=Impr.Ganadas F12=Salir F13=Orden Matric.

c. Estudiante 3, todas las materias perdidas.

Centro Un.: 26 LIBERIA
 Año/Periodo 2022 4 hasta 2025 3
 Cod_A Asignatura

Cod_A Asignatura	Nota	Cred	Situación	PAC	Mtr	CU
00023 HISTORIA DE LA CULTURA	1,00	3	Ret Inj.	2024 3	Ord	26
05442 PROCESOS Y ESTRATEGIAS P/EL APRENDI	1,00	3	Ret Inj.	2024 3	Ord	26
05442 PROCESOS Y ESTRATEGIAS P/EL APRENDI	1,00	3	Ret Inj.	2024 4	Ord	26
05442 PROCESOS Y ESTRATEGIAS P/EL APRENDI	1,00	3	Ret Inj.	2024 5	Ord	26
05442 PROCESOS Y ESTRATEGIAS P/EL APRENDI		3	En Curso	2025 3	Ord	26

d. Estudiante 4, Matricula desde el 2019, obsérvese su rendimiento:

Centro Un.: 26 LIBERIA
 Año/Periodo 2019 3 hasta 2025 3
 Cod_A Asignatura

Cod_A Asignatura	Nota	Cred	Situación	PAC	Mtr	CU
00025 FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGIA	1,50	3	Perdida	2019 3	Ord	26
00055 METODOS DE ESTUDIO A DISTANCIA E IN	3,50	3	Perdida	2019 3	Ord	26
00060 LITERATURA COSTARRICENSE E IDENTIDA		3	Perdida	2019 3	Ord	26
00023 HISTORIA DE LA CULTURA	1,00	3	Ret Inj.	2019 4	Ord	26
00055 METODOS DE ESTUDIO A DISTANCIA E IN	3,50	3	Perdida	2019 4	Ord	26
00076 GLOBALIZACION Y AMBIENTE	5,00	3	Perdida	2019 4	Ord	26
00023 HISTORIA DE LA CULTURA		3	Ret Auto	2019 5	Ord	26
00055 METODOS DE ESTUDIO A DISTANCIA E IN		3	Ret Auto	2019 5	Ord	26
00076 GLOBALIZACION Y AMBIENTE		3	Ret Auto	2019 5	Ord	26
00023 HISTORIA DE LA CULTURA	1,00	3	Ret Inj.	2020 3	Ord	26

e. Estudiante 5, información parcial)

```

U N E D          SISTEMA DE ADMINISTRACION DE ESTUDIANTES          D T I C
TRAMV111        Admisión y Matrícula                               10/03/2025
Consulta Historial Académico

Estudiante: [REDACTED]
Conoci.como [REDACTED]
Centro Un.: [REDACTED]
Año/Periodo 2008 5 hasta 2025 3
Cod_A Asignatura          Nota Cred Situación PAC      Mtr CU
-----
00413 MATEMATICA FINANCIERA          3 Perdida 2023 3 Ord 26
00250 ESTADISTICA II                 2,50 4 Perdida 2023 4 Ord 26
00491 MATEMATICA PARA ADMINISTRADORES I 1,00 3 Perdida 2023 4 Ord 26
00250 ESTADISTICA II                 1,00 4 Perdida 2023 5 Ord 26
00491 MATEMATICA PARA ADMINISTRADORES I 0,50 3 Perdida 2023 5 Ord 26
00250 ESTADISTICA II                 6,00 4 Perdida 2024 3 Ord 26
00491 MATEMATICA PARA ADMINISTRADORES I 2,00 3 Perdida 2024 3 Ord 26
00250 ESTADISTICA II                 7,00 4 Aprobado 2024 4 Ord 26
00491 MATEMATICA PARA ADMINISTRADORES I 7,00 3 Aprobado 2024 4 Ord 26
00413 MATEMATICA FINANCIERA          7,00 3 Aprobado 2024 5 Ord 26
  
```

```

U N E D          SISTEMA DE ADMINISTRACION DE ESTUDIANTES          D T I C
TRAMV111        Admisión y Matrícula                               10/03/2025
Consulta Historial Académico

Estudiante: [REDACTED]
Conoci.como [REDACTED]
Centro Un.: 26 LIBERIA
Año/Periodo 2008 5 hasta 2025 3
Cod_A Asignatura          Nota Cred Situación PAC      Mtr CU
-----
00415 MERCADEO BASICO                1,00 3 Ret Inj. 2011 5 Ord 33
00491 MATEMATICA PARA ADMINISTRADORES I 1,00 3 Perdida 2011 5 Ord 33
00208 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS 4,00 3 Perdida 2012 3 Ord 33
00250 ESTADISTICA II                 1,00 4 Ret Inj. 2012 3 Ord 33
00415 MERCADEO BASICO                3,00 3 Perdida 2012 3 Ord 33
00491 MATEMATICA PARA ADMINISTRADORES I 4,00 3 Perdida 2012 3 Ord 33
00491 MATEMATICA PARA ADMINISTRADORES I 2,00 3 Perdida 2012 4 Ord 33
00208 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS 0,50 3 Perdida 2012 5 Ord 09
00210 INTRODUCCION A LA COMPUTACION 10,00 3 Aprobado 2018 3 Ord 46
00415 MERCADEO BASICO                8,00 3 Aprobado 2018 3 Ord 46
  
```

E. Reflexiones finales y otros datos

La Universidad cuenta con fortalezas que le permiten ir logrando los objetivos planteados a través del compromiso de muchas personas funcionarias en el accionar institucional. Las Unidades Académicas de esta Vicerrectoría se encargan del servicio y atención de todas las poblaciones a través de las Sedes Universitarias, la elaboración de materiales y recursos multimediales, diseño y rediseño de asignaturas y carreras, impresión y trasiego de materiales, instrumentos y pruebas, coordinación de oferta, plataformas virtuales de aprendizaje, gestión de la calidad, y la entrega de la docencia en general, que aunque suena poco, sólo las personas profesoras, asistentes, asesoras, encargadas de cátedras y de carreras y directoras saben todas las tareas y

acciones que conllevan, aunado a los procesos de investigación, extensión y calidad que realizan con profesionalismo. Las afirmaciones positivas indicadas en el punto C.6 dan cuenta de ello, a través de algunos de los ejemplos que se anotaron.

Se trabaja continuamente para el mejoramiento del servicio y brindar una mejor atención, para lo cual se dispuso el correo atencionintegral@uned.ac.cr, por medio del cual los estudiantes pueden remitir sus comentarios, solicitudes y quejas. Con ello, se les brinda una atención personalizada y sin necesidad de que sus consultas sean direccionadas a instancias que no son las competentes para darles respuesta de forma ágil y oportuna. Esto es especialmente crítico, ya que muchas de las consultas requieren conocimiento sobre detalles concernientes a esta población, como el empadronamiento, cumplimiento de requisitos y correquisitos de las asignaturas, planes en los que se encuentran matriculados, rendimientos académicos, entre otros; los cuales son de conocimiento de las Unidades Académicas de esta Vicerrectoría, Sedes Universitarias, UAGED, PAL y de las Escuelas (personas directoras, encargados de Cátedra -Carreras, asesores y asistentes).

Considerando todo lo indicado anteriormente, **es de vital importancia que el Convenio Interinstitucional sea mejorado**, tomando en consideración todas las partes involucradas, lo que permitirá generar una propuesta integral que responda a los recursos, condiciones y necesidades de los estudiantes, así como a las posibilidades de cada institución (muy acertada la conformación propuesta por el rector para la elaboración de este nuevo convenio).

Existirán oportunidades de ofrecer más carreras una vez que se logren resolver las debilidades existentes en ambas instituciones, así como la falta de recursos, personal y espacio físico para atender a los estudiantes. El faltante de la conectividad, el cual no depende de esta institución, es un tema país que refiere a la seguridad de los ciudadanos y las condiciones actuales. La realización y cumplimiento del Convenio corresponde a dos instituciones y no es exclusiva responsabilidad de la UNED, ya que el propio Ministerio tiene sus limitaciones. Por ello, se proponen estudios considerando aspectos sociodemográficos, neuropsicológicos y psicopatológicos asociados al rendimiento académico en personas adscritas al Sistema Penitenciario.

El sentir de las personas funcionarias que atienden directamente a esta población no puede pasar desapercibido en la Universidad; este quedó constando en el chat durante la transmisión de la sesión del Consejo Universitario. Muchas de las limitaciones de las personas estudiantes se deben a su propia condición, y lo que refuerza la necesidad de los estudios mencionados anteriormente.

En resumen, el análisis de la atención de los estudiantes en privación de libertad, para la Vicerrectoría de Docencia, va más allá de la cantidad de

carreras que se les está ofreciendo y de las debilidades mencionadas a lo largo de esta nota. Así, las inquietudes y limitaciones que hemos manifestado en diferentes espacios durante más de 15 años han sido ignoradas, o no eran tan manifiestas dado el número reducido de estudiantes en el pasado; al final, como docencia debemos resolverlas por el compromiso con la educación de calidad y la responsabilidad que tenemos con todas las poblaciones estudiantiles, incluidas las ASPN.

La atención de las personas estudiantes ASPN requiere un análisis integral, que incluya tener claro el perfil del estudiante, valorar en detalle los problemas, limitaciones y debilidades para el aprendizaje, así como el seguimiento del rendimiento académico, la inversión, el recurso humano y la estructura para una atención efectiva. Este último año, se ha trabajado en ordenar procesos, cumplir con la política institucional y trazar líneas de acción para obtener esa radiografía que permita tomar decisiones fundamentadas en datos e información precisa, todo esto con un enfoque propositivo, a partir de análisis para la toma de decisiones que nos llevan a un mejoramiento continuo.

Las acciones que se han realizado pueden parecer pequeñas, pero son la respuesta de un equipo considerable de personas, que a pesar de los escasos recursos buscan mitigar las limitaciones para el aprendizaje y de acceso del estudiantado. Además, se está trabajando en áreas que han sido poco exploradas por la Universidad en materia de atención a la población en privación de libertad, por ejemplo: en estudios longitudinales, comparativas, indicadores e investigación, entre otros.

El mundo, la tecnología, la educación y nuestro país no son los mismos de hace 10, 20, 30, 40 años atrás. Hoy, la Educación Superior Pública tiene desafíos serios que enfrentar, como lo señala el Noveno Informe del Estado de la Educación (2023) “incrementar el acceso y apoyar la permanencia y la graduación de la población en la educación superior requiere de inversión pública suficiente y sostenida, especialmente considerando el apoyo que requiere las poblaciones más vulnerables” (p. 46).

En este sentido, como universidad debemos tomar acciones responsables, basadas en los datos y en la información que se tiene o que se debemos generar, para gestión de manera eficiente. Por lo que, para pensar en incrementar el acceso, primero se deben realizar acciones que permitan mitigar las debilidades, limitaciones educativas de la población estudiantil, a fin de mejorar el rendimiento académico y, por ende, la reinserción y reactivación económica.

El Estado de la Educación también se señala que “los estudiantes avanzan en el sistema con fuertes carencias en aprendizajes básicos que ponen en riesgo sus trayectorias educativas” (p.15). Las personas estudiantes ASPN no son la excepción, llegan a la educación superior con mayores carencias que la población en general, por el sistema educativo que funciona con grandes limitaciones dentro de los centros penales del país.

Como institución no hemos resuelto, ni garantizado que todas las personas estudiantes ASPN tengan acceso a las computadoras que fueron donadas y entregadas a cada Centro Penal. Actualmente, hay recintos en donde el estudiantado no está teniendo acceso del todo a este recurso, por ejemplo, en un centro solo algunos estudiantes; en otro, en enero de este año, las computadoras no habían sido instaladas, porque no contaban con un espacio adecuado y en otros, las computadoras son pocas en comparación con la cantidad de estudiantes. Este es un punto, que ocupa a las unidades académicas de la Vicerrectoría de Docencia, ya que desde las Cátedras se ha hecho un gran esfuerzo por generar y compartir recursos y materiales multimediales, grabaciones de tutorías como apoyo a los estudiantes a los cuales no tiene acceso y esperamos que, en un corto plazo buscar, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Paz, una solución.

Los proyectos deben ser realmente analizados y coordinados a lo interno e interinstitucionalmente, para que puedan ser efectivos. Por encima de cualquier instancia, está el valor sistémico de la Universidad, las personas estudiantes son de la institución y no de dependencias aisladas. Desde la Vicerrectoría de Docencia en este año se ha realizado un gran esfuerzo por articular, no solo a lo interno, sino también en acciones concretas con la Policía Penitenciaria, las Sesiones Profesionales Educativas, Adaptación social, las direcciones de los Centros penales del Ministerio de Justicia y Paz. En este punto realmente agradecemos a las instancias que se han sumado y que han abierto la puerta a una articulación real, más allá del discurso.

Por último, es importante decir, que revertir lo que institucionalmente no se hizo por tantos años en relación al servicio y atención de la población ASPN no es fácil, el reto se debe tomar con seriedad y mucha responsabilidad. Las repercusiones de lo no actuado, se están evidenciando hoy. Prueba de ello, es la discusión permanente sobre este tema en varios espacios y el gran peso que la Docencia (Unidades Académicas) está teniendo que sostener. Queda en evidencia que hemos firmado convenios, pero no se ha logrado una coordinación efectiva con nuestra contraparte, faltan líneas de acción claras interinstitucionalmente que le den firmeza y efectividad en la

reinserción social a la PASPN. **Que esperamos que como UNED podamos subsanar con el nuevo convenio.**

Como Universidad somos responsables y no por abrir más carreras vamos a resolver los problemas que en este momento tenemos enfrente. Se cierra este informe haciendo eco de los que se indica en la Novena Edición del Estado de la Educación (2023) “un país que, inacción, omisión o mala praxis, ha ido optando por una educación con “s”-una “educación”, un grave error que ha invadido la matriz misma del concepto y que puede conducir al país a una educación de menor calidad con accesos excluyentes para amplios segmentos de la población y un aumento de las desigualdades sociales” (p.64). No podemos como institución volver a cometer el mismo error de quedar en la inacción, haciendo omisiones y ejecutando malas praxis.”

Eso sería, señor Rector.

RODRIGO ARIAS: Muchísimas gracias, Catalina, por la lectura del documento tan extenso, creo que muy amplio en todo lo que aborda. Que no se origina de la nota que hoy leímos de la Asamblea de la Federación de Estudiantes, sino que se origina de aquella sesión donde habíamos recibido 2 documentos, 1 de la reforma y otro de la Sede de Liberia, sin embargo, están relacionados necesariamente.

Hace un rato, veíamos que en la agenda de hoy también estaba el tema de los diferentes documentos, oficios, correos, que Juan Pablo, como director de la sede en la reforma, remitió al Consejo Universitario a solicitud de estudiantes, no íbamos a leer todos, porque vienen los datos específicos de las personas estudiantes, pero al final venía un documento del Ministerio de Justicia y Paz, que sí habíamos dicho que se iba a leer, ya por abordado toda esta situación de los diferentes documentos.

No le voy a pedir a Catalina que lea este también, voy a leerlo yo, o sí alguien me ayuda, le pido a alguien que me lo lea, está bien, ¿Don Greivin, como está usted de vos?

GREIVIN SOLÍS: Sí, todavía me queda un poquito más.

“JEF-0295-2025
Alajuela 10 de marzo de 2025

Licda Jenny Chacón Fernández
Dirección CAI Jorge Arturo Montero Castro.

Para lo que corresponda y de acuerdo a la reunión sostenida el día viernes 07-03-2025, la posición de esta jefatura policial para dar cobertura al área de la UNED y posterior a la revisión y análisis que se realizó en relación al Cronograma remitido por la UNED, se procede a realizar la justificación policial sobre las modificaciones efectuadas, detallándose lo siguiente:

Con el actual cronograma se procura minimizar los riesgos, para la seguridad institucional, del personal de la UNED, agente policial y los mismos privados de libertad, ya que como anteriormente estaba constituido no se podía brindar la cobertura policial adecuada, para citar un ejemplo presente en el cronograma que facilita la UNED; para los días lunes le correspondería en horas de la mañana a los ámbitos A y B, es decir egresarían un total de 72 privados de libertad, para los días Jueves en la mañana Ámbitos D y Puesto Dos (51 privados de libertad), aún más preocupante en tanto el ámbito D es el espacio de mayor contención física de este centro que alberga población con un perfil o características de mayor complejidad en lo convivencial, altos montos de sentencia o con informaciones a considerar para la seguridad institucional, población que a acorde a dicho Cronograma se estarían mezclando con 13 privados de libertad de Puestos Dos (Ámbito B) cuyas características son propias a un ámbito de menor contención, así como a población adscrita a proyectos laborales a lo interno del Centro con facilidad de tránsito a diferentes zonas dependiendo del proyecto ocupacional que ostente, todo lo anterior en resguardo de solo un agente policial.

- El espacio físico de la UNED es limitado, es decir no se dispone de una amplia zona para albergar a gran cantidad de privados de libertad.
- El cronograma presentado posterior al análisis por parte de la Jefatura Policial da cobertura a todos los ámbitos sin tener la necesidad de mezclar privados de libertad de otros ámbitos previniendo así que suscite algún problema de convivencia donde se deba no sólo contener y mitigar a gran cantidad de población si no resguardo, control y supervisión de todo el entorno y atender a los funcionarios, en este caso de la UNED.
- Se contempló que se contarán con espacios para las tutorías o cursos libres que profesores externos imparten por cuatrimestre, autorizados por la UNED y aprobado por la dirección del centro.
- Se garantiza dar cobertura a todos los ámbitos por igual, esto para que ningún privado de libertad se quede sin recibir lecciones, tutorías,

entrega de material y tareas, cumpliendo tanto con el mandato constitucional como con lo establecido en las normativas institucionales.

Para el efectivo cumplimiento de todo lo anteriormente expuesto se acordó como máximo un total de 20 privados de libertad, cantidad que se definió imperando razones de seguridad, custodia policial, con el fin de salvaguardar la integridad física tanto de la población como del personal de la UNED y no basado en la cantidad disponible de computadoras en el espacio.

Finalmente, en la reunión sostenida el viernes 07-03-2025 en la cual estuvo presente la Dra. Mildred Acuna Sossa Vicerrectora de Docencia de la UNED entre otros representantes de dicha Universidad, se le expuso los aspectos contemplados en la presente nota contándose con el Visto Bueno, así como el aval de la Dirección y Sub-Dirección de Centro para la implementación del Cronograma.

Datos proporcionados por la UNED:

Población privada de libertad por ámbitos

Ámbito A-----34 privados de libertad
 Ámbito B y P-2----38 privados de libertad
 Ámbito C-----38 privados de libertad
 Ámbito D-----18 privados de libertad
 Ámbito E-----15 privados de libertad
 Ámbito F-----31 privados de libertad

Cronograma propuesto por la UNED

**Sede la reforma
 Horario de salida de estudiantes
 2025**

DÍA Y HORARIO	LUNES	MARES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ÁMBITO / MAÑANA	A Y B	E Y F	A Y B	D Y PUESTO 2	E Y F
ÁMBITO / TARDE	C	D Y PUESTO 2	C	ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES	

Cronograma v/b, dirección del Centro, Jefatura y de la Vicerrectoría de Docencia de la UNED.

PRIMERA SEMANA

	LUNES	MARES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MAÑANA	ÁMBITO A 20	ÁMBITO B 20	ÁMBITO C 20	TUTORÍAS	TUTORÍAS
TARDE	ÁMBITO A 14	ÁMBITO B 18	ÁMBITO C 18		

SEGUNDA SEMANA

	LUNES	MARES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MAÑANA	ÁMBITO D 18	ÁMBITO E 15	ÁMBITO F 20	TUTORÍAS	TUTORÍAS
TARDE	TUTORÍAS	TUTORÍAS	ÁMBITO F 11		

Sin más por el momento y espera de haberlos dejado informados se suscribe;

Intendente Luis Carlos Jiménez Chavarría
Jefe policial CAI Jorge Arturo Montero Castro

Lic. Bernal Abarca Quirós
Agente Policial CAI Jorge Arturo Montero Castro

Cc. Comisario Nils Ching Vargas, Director de la Policía Penitenciaria
Comisionado Nelson Barquero Pérez, Sub Director de la Policía Penitenciaria
Licda. Melissa González Gaitán, Sub-Dirección CAI JMC

(...)"

RODRIGO ARIAS: Entramos, entonces ya a conocer las posiciones, propuestas, análisis, de todas las personas que estamos participando en el Consejo Universitario en esta sesión, ya se vieron los 3 documentos, que en cierta forma integran posiciones en relación con el análisis que tenemos en la agenda.

Primer lugar la nota de la Asamblea de la Federación de Estudiantes de la UNED, con las peticiones concretas que presenta al final. En segundo lugar, aunque no era sobre esa nota, pero el extenso informe que doña Mildred representa, en relación con otras sesiones en las que se ha abordado este tema. Y finalmente esta nota, que es muy puntual para una de las situaciones que se esbozan en los

diferentes documentos y que responde a una posición del Ministerio de Justicia y Paz.

Entonces, doy la palabra si alguien quiere participar. Bien, sería doña Anabelle, don José María, doña Katya y doña María.

ANABELLE CASTILLO: A mí me parece que estos documentos, bueno la labor que está haciendo docencia ahí va, es una cuestión que no es nada fácil, o sea, que tiene muchas aristas, es complejo. Me parece que hace falta el involucramiento, vamos a ver, hace falta como una especie de plan de acción con una secuencia a partir de todos estos documentos, para dar solución a los distintos aspectos que ahí se mencionan.

El involucramientos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es fundamental en esto, del rendimiento de los estudiantes, qué es lo que realmente está pasando, o sea, no se le puede dejar todo a docencia, me imagino que también no todo lo tiene docencia, pero hago la observación a partir de documento doña Mildred, que hace falta ahí también la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; debería de encargarse de toda la parte, incluso de convenios, de dar seguimiento a los convenios, de rendimiento de los estudiantes, ¿qué está pasando con el rendimiento?, ¿qué asesorías se le puede dar?, etcétera.

Es que a mí me parece que este un tema propio de la Administración y, por lo tanto, ahí debe pasarse. ¿Qué podemos hacer nosotros como Consejo Universitario?, pues tenemos que vigilar el avance de ese proceso, esa planificación detallada que se lleve a cabo, hacer un proceso y hacer un cronograma, como cualquier planificación e involucrar a los que se deben y que las otras vicerrectorías ayuden. Es que yo no sé si lo están haciendo, pero digamos en este aspecto me parece que es fundamental que le ayuden a la docencia, porque docencia no puede andar predicando y dando la misa y todo lo demás, no sé cómo es que se dice el cuento aquel, de que se involucraba en todo.

Me parece que hace falta la ayuda de todos los demás, por eso es un tema propio del ejecutivo y que nos vayan informando con respecto al cronograma que se presenta, ¿cómo va avanzando ese cronograma?, ¿en qué podemos nosotros participar?, no sé si algunos de nosotros podemos acompañar, ir a hablar con el ministro, al señor Rector o a lo que sea, para hacer más extenso y más vehemente la situación y la petición de los recursos que debería poner el Ministerio, pues eso hay que hacerlo, pero por eso, tiene que haber una cosa como más concreta, tiene que haber un cronograma de actividades y tiene que estar el involucramiento de toda la estructura de la UNED que necesita participar en la ejecución de ese plan de acción para dar solución a esto.

Lo mismo debe ser para los pueblos originarios, es decir, yo pienso que aquí estamos muy enfocados a este tipo de población, pero a mí también me

preocupan los pueblos originarios, que estemos enfocando todos los recursos hacia una única población y dejar otras, igual de importantes también de lado. Eso sería.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle. Adelante don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias don Rodrigo Bueno, gracias a todas las personas involucradas en las notas que hemos recibido el día de hoy, la nota que nos remite las personas estudiantes, tenemos que analizarla, llega hasta hoy, obviamente me preocupa y creo que el Consejo sí tiene mucho que aportar en el análisis de esos casos, en conjunto con la administración y bueno, espero que la podamos analizar en una próxima sesión como estamos haciendo con esta respuesta que nos llega de la Vicerrectoría de Docencia, pero que me parece que reúne las respuestas que envían distintas unidades académicas sobre la discusión que tuvimos en la sesión del 13 de febrero,

Bueno, me parece que el tono de la respuesta es muy adecuado, es decir, se enfoca en aclarar las inquietudes, las dudas y me parece que eso es fundamental en el debate académico de una Universidad. Aquí en esa sesión formulamos una serie de preguntas, de inquietudes, por ejemplo, yo expresé mi preocupación por la reducción de la oferta académica en el caso, por ejemplo, de carreras que sí se impartían antes, como el bachillerato en administración de empresas. Y pregunté por los criterios técnicos para tomar esa decisión, bueno, la nota incluye, hace referencia a algunos de los criterios tomados en cuenta a la hora de tomar esa decisión por parte de la unidad académica y eso me parece que era necesario poderlo conocer y poderlo discutir, no es que aquí se acaba la discusión.

Creo que hay una gran cantidad de oportunidades de mejora en los temas que se plantean.

Creo, por ejemplo, que muchas de las objeciones, que se exponen para reducir la oferta educativa, la población privada de libertad, tiene que ver con las limitaciones de conectividad, claramente. Y aquí pues hemos discutido, no es el único factor, por supuesto, pero me parece que es un factor determinante.

Y aquí hemos discutido varias estrategias, varias alternativas para ampliar esa oportunidad de conectividad, lo cual pues puede permitir que en el futuro nuevamente se logre ampliar esa oferta educativa. Creo que tenemos que, esos documentos compaginarlos con la discusión que estamos teniendo en la comisión de asuntos estudiantiles sobre la política, la revisión de la política para atención de personas estudiantes privadas de libertad.

Y ahí también se pueden dar algunas luces. Hay algunos temas que no están sobre el tapete actualmente que hay que considerar. Si, por ejemplo, debe existir

algún vínculo entre la aplicación de una exoneración y el rendimiento académico. Es un tema que hay que discutir.

Tener muy claro la diferencia entre problemas de rendimiento académico que se pueden dar por falta de oportunidades, falta de condiciones, y tal vez casos en los que, como dice la nota de las personas estudiantes del Liberia, falta esfuerzo. Yo creo que hay que valorar ese tema.

Y también, por ejemplo, el tema de los llamados planes remediales, que tienen un plazo cuando se da un cambio en el plan de estudios, tienen un plazo las personas estudiantes para completar la carrera en el plan de estudios matriculado y después ya tienen que adaptarse al nuevo plan de estudios. Yo me pregunto, bueno, tengo mi criterio jurídico, pero me pregunto si, ese plazo no debería ampliarse cuando, por ejemplo, no se ofrece una asignatura determinada, o una persona tiene la dificultad para matricular una asignatura determinada.

Es decir, si una persona ha tenido todas las oportunidades de cursar las asignaturas que le faltan dentro del plan, dentro del plazo del plan remedial, pues obviamente, vencido el plazo, tiene que, perdió la oportunidad, digamos, de terminar el viejo plan de estudios y tiene que adaptarse al nuevo plan de estudios.

Pero si no ha tenido la oportunidad de, por razones atribuibles a tercero, no a la persona estudiante, obviamente, de concretar el plan de estudios con el plan remedial, pues creo que es válido discutir cuál es el, si debe ese plazo tenerse por prorrogado o ampliado. Pero bueno, son cosas que surgen y creo que podremos profundizar sobre ellas en la comisión, en las comisiones respectivas donde estamos viendo este tema.

Creo que es lo que procede en una universidad, que se planteen dudas, inquietudes, cuestionamientos, críticas al trabajo de las distintas autoridades, de las distintas dependencias. Yo creo que eso es normal, creo que las personas estudiantes tienen todo el derecho de traer aquí al consejo universitario directamente sus reclamos, sus cuestionamientos.

Si sienten que no están siendo atendidos por otras instancias, creo que eso no está mal, que no creo que sea un procedimiento incorrecto y creo que aquí tenemos que analizarlas y discutir las y buscar soluciones y esa es la tarea de estos órganos y pues yo agradezco que se nos brinde esta respuesta tan amplia a las inquietudes planteadas en la sesión del 13 de febrero, porque lo que se buscaba era eso, profundizar sobre aspectos que estaban siendo señalados y pues ojalá que las personas estudiantes puedan seguir expresando sus inquietudes, sus denuncias, sus cuestionamientos sin recibir ningún tipo de represalia o amenaza por hacerlo.

Creo que eso es muy importante y las personas que firman estas notas tienen todo el derecho de hacerlo y no por ello deberían verse perjudicados en ningún sentido en su desempeño académico, en sus oportunidades, porque plantear una denuncia, una queja, un cuestionamiento. Y bueno, vamos a analizar en la comisión este tema, creo que aquí no ha acabado la discusión, pero agradecer, todos los insumos y las respuestas que se están brindando.

RODRIGO ARIAS: Gracias, don José María, doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias, buenos días de nuevo. No voy a reiterar que, pero sí quisiera decir que suscribo sobre todo lo último que ha afirmado José María. Parece que este es un espacio propicio también precisamente para poder colaborar con la administración desde nuestra perspectiva y también es parte de nuestras funciones.

Y concretamente yo le decía a compañeros y a Rodrigo que yo tenía una propuesta o por lo menos un grado de propuesta para el tema, porque coincido parcialmente con doña Anabelle en el sentido que efectivamente es un tema que la administración debe abordar, pero también hay algunas acciones que forman parte de las funciones de este consejo universitario que pueden abonar al fortalecimiento de esa acción que tiene la administración.

Yo lo veo desde esa perspectiva, para el apoyo a todos, a todas las instancias, pero particularmente al estudiantado. Ese es mi enfoque. Y en función de esto, yo quisiera abonar además otro documento que le pedí a Paula. Voy a tratar de ser breve para María y Carlos, perdón.

Voy a tratar de ser muy breve, pero me parece que es importante que hay un documento hecho por el CIEI que está actualizado, por lo menos me parece a mí lo que leí esta mañana, lo solicité. Qué le pedía a Paula, nada más para que lo veamos, no me voy a extender, pero sí quisiera que conste en la discusión de hoy, por lo menos en nuestro análisis.

“Sondeo sobre la satisfacción y calidad de los servicios universitarios brindados por la unidad de la población estudiantil del Sistema Penitenciario Nacional en la modalidad institucional”.

Entiendo que este documento hecho por el CIEI, de carácter institucional, que aborda varias temáticas que han sido abordadas algunas por la vicerrectoría de docencia, otras no.

Me parece muy valioso adjuntarlo también a la discusión que ustedes puedan tener en la comisión, que va a analizar el tema de manera integral, porque al final de este documento elaborado por Francia Alfaro, Wendy Castrillo, Tatiana Solano, la unidad de evaluación, con el apoyo de Ana Francisca Acosta Alemán. Este

documento es del 2024, entiendo, no sé si es así, pero creo que fue enviado a este consejo el año anterior, en abril, pero nosotros no le hemos dado trámite. Yo creo que hoy podríamos incluirlo.

Y aquí hace alusión a una serie de temáticas que hemos visto hoy, pero que profundizan sobre otras, y que además nos dejan algunas luces y también algunas sombras, que me parece que este consejo podría abonar para continuar con los estudios que se necesitan.

Pero efectivamente, hoy la Vicerrectoría de Docencia nos hace una nota donde vemos un gran esfuerzo, pero creo que necesitamos abordar este tema desde las diferentes perspectivas, y creo que con el apoyo de las instancias competentes como el CIEI, eso es posible verlo de manera más institucional.

Y esto lo digo, don Rodrigo, porque de algunos de los aspectos que aquí se toca, este, sería muy importante que se considere, el análisis para un trabajo interdisciplinar, para la actualización o la renovación del convenio. Y creo que aquí hay muchos, muchos aspectos que pueden, vamos al final, por favor, del documento donde dice recomendaciones, hay sobre rendimiento académico, hay unas partes de servicios académicos y también de otros servicios, por ejemplo, los estudiantes interpelados aquí, o encuestados aquí en este estudio, abonan que uno de los aspectos de calidad que reconocen son los materiales didácticos. Es decir, eso sí les resulta de apoyo.

Luego hay otros que menos, que tienen como de baja calidad, y dentro de los servicios de baja calidad, lo que ellos apuntan es la oferta académica, justamente. Vean que este es de año, del 24.

Y sobre los servicios no ofertados, o que ya los tienen como en rojo, ellos apuntan a las tutorías, a la realimentación de las respuestas, para poder tener la oportunidad de sus dudas. En fin, no me voy a detener. Lo que quiero nada más es ver la posibilidad, si a este consejo le tiene a bien, es incluir dentro de la documentación para la comisión que va a hacer este análisis, poder incluir este documento.

Para nuestro consejo yo, espérate no me lo quites, para nuestro consejo yo les propondría, primero, muy importante, en un posible acuerdo, yo subrayaría y diría de primero nuestro compromiso, reafirmar nuestro compromiso con la atención, a los estudiantes privados de libertad. Yo creo que eso sí es importante ratificarlo tanto en lo que, reafirmarlo tanto en la nota de doña María, como en todos los aspectos.

Creo que eso no está en discusión, nuestro compromiso con las poblaciones, con todas las poblaciones como decía doña Anabelle, y particularmente con esta que estamos viviendo. Lo otro que yo quisiera hacer es, es un llamado muy respetuoso

a la comunidad universitaria a tratar de no polarizar el tema, porque si nosotros nos perdemos en la polarización de este tema, perdemos oportunidades importantes de discusión y de mejora.

Ni se personaliza ni se debe polarizar, se debe abarcar con la importancia que reviste y como un punto de inflexión. Me parece que tenemos todas las voluntades posibles en este momento, para firmar un convenio mejor que favorezca al estudiantado, con los aportes de la UNED y en este caso, el Ministerio de Justicia. Y eso yo le solicitaría a la administración velar por ese cumplimiento, de esa mejora en la firma del convenio.

Y estoy segura que hay absoluta voluntad por parte de la administración para mejorar este convenio. Eso, es un punto que considero que es importante. En ese documento, al final, hay algunos aspectos que yo quisiera preguntarles si a ustedes les parece en las propuestas, porque hay algunas propuestas para el consejo universitario.

Hay otras propuestas para el CIEI, incluso hay propuestas para el Consejo de Rectoría también. No me voy a detener en esto, pero ven que, pues ahí está. En principio, lo que estamos diciendo, en esos dos, en vigilar lo presupuestario, como dicen ellos, y considerar los resultados de este estudio.

Seguimos, al final, hay una propuesta también de, para el CIEI. Vean qué interesante, esto es lo que les decía, yo creo que sí podríamos ratificar estos cuatro, como acuerdos, de realizar un seguimiento bianual de las mejoras realizadas en los servicios de esta población, tomando como base los resultados, las recomendaciones de este sondeo que ellos han hecho, y también todo lo discutido el día de hoy, lo aportado el día de hoy, para que el CIEI, pues, tenga las herramientas para poder ya nosotros determinar que hay un seguimiento bianual de esta población. Hay un estudio bianual que vamos a esperar siempre.

Por ejemplo, el que sigue es el 2026 y luego el 2028. Y entonces, ahí podemos ir viendo todas las oportunidades de mejora que vamos desarrollando, por lo menos en cada dos años.

“... Realizar una evaluación de pertinencia a la oferta académica que se entrega a esta población...”

Parece que es parte de lo que este estudio refleja y de lo que a viva voz todos los sectores nos han dicho a este consejo en diferentes momentos, por lo menos en los meses que tengo de estar en este consejo.

“... Realizar una evaluación de eficacia del acuerdo del CONRE...”

Que también lo explica doña Mildred en su nota sobre la exoneración de la matrícula a la población privada de libertad.

“... Replicar la experiencia de esta evaluación a otras poblaciones vulnerables de la universidad...”

Parece que estos, como principio básico de mantener nuestro compromiso con las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, podrían ayudarnos a hoy concretar un acuerdo que pueda no solamente atender la situación actual, remitirlo a la comisión que corresponde para su análisis, sino también verlo con ojos de más mediano plazo y de sostenibilidad. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Katya. Tomamos nota de sus recomendaciones. Parecen todas muy pertinentes.

También va a incorporar el estudio del CIEI con las recomendaciones que también ahí se plantean. Doña María.

MARÍA ORTEGA: Sí, realmente voy a ser lo más breve posible. Agradecer a doña Katya las observaciones que está realizando y la metodología de trabajar, y agradecerles también que suscriba lo que menciona don José María, que valide la importancia de que el estudiante tenga esa confianza de poder realizar cualquier tipo de cuestionamiento. Los estudiantes y el estudiante UNED, sin querer menospreciar ningún otro tipo de estudiante, pero el estudiante UNED es un estudiante muy crítico.

Es un estudiante que tiene una capacidad de analizar muchos de los contextos y muchas de las situaciones. Entonces, que el estudiante sienta que pueda traer un tema, inclusive al consejo universitario, sin tener el temor de que va a haber algún tipo de represaria o que vayan a haber cuestionamientos en contra de los estudiantes, eso es de mucho valor.

No sé si anteriormente haya sucedido, pero para nosotros, como asamblea, es muy importante que nos escuchen y que sea validado la voz de nosotros, porque siempre se ha mencionado que la UNED somos un todo, y que realmente nosotros tengamos esa confianza de poder traer nosotros una situación al consejo universitario, esperando que sea escuchada, es realmente importante para el movimiento estudiantil.

Y agradezco grandemente por esta posición que ustedes tienen, que refuerza al movimiento estudiantil. Y con lo que menciona doña Anabelle anteriormente, doña Anabelle, usted tiene toda la razón, es muy importante esa coordinación entre diferentes instancias de la UNED.

Y lo hemos solicitado muchas veces, lo ha solicitado el programa por medio de Noelia, lo ha solicitado la DEFE, lo ha solicitado la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que sean incluidos en estas reuniones, que sean escuchados y ser parte de esto, desgraciadamente no se ha hecho. Se han hecho reuniones donde ellos no participan, donde ellos no se les toma este criterio.

Y cuando ellos han hecho algún tipo de criterio o han mencionado alguna de estas situaciones, siempre ha habido posiciones muy diferentes. Pero no es que ellos no lo hayan hecho, ellos lo han solicitado expresamente, ser parte de este tipo de situaciones, sí se ha hecho. Sin embargo, no sé por qué, no se ha realizado esa coordinación tan importante y ese trabajo que usted menciona. Porque efectivamente una sola vicerrectoría, una sola dependencia no puede hacer este trabajo.

Es un trabajo muy complejo, es un trabajo muy grande y por supuesto el trabajo que se realiza con ellos es increíble. En ningún momento nosotros hemos dado por menos. Sin embargo, se están tomando algunas decisiones que como estudiantes vemos que puede generar una afectación.

Nunca en ningún momento queremos decir que no se han hecho, más bien nosotros agradecemos a todas las personas, a esos tutores, porque tenemos conocimiento que hay tutores con un amor que da gusto ver a esas personas que atienden a los compañeros que están en estas instancias. Y, más bien al contrario, nosotros agradecemos a todas esas personas que hacen ese esfuerzo tan grande para poder atenderlos.

Cuando pasen toda la búsqueda de información, cuando les dan la atención, cuando todo eso, agradecemos públicamente a todas esas personas. Sin embargo, sí, por falta de ese diálogo se están generando algunas situaciones que por eso es que traemos nosotros esta nota como asamblea al CU y solicitando esto, que continuemos trabajando para construir, porque eso es lo que buscamos al final.

Poder seguir creciendo, poder seguir atendiendo y siempre con la rigurosidad académica, porque en ningún momento se ha solicitado que eso se baje. En ningún momento, porque sabemos la importancia del estudiante UNED, cumpla con esa rigurosidad académica, con sus materias y sus carreras que han sido certificadas y demás, porque son grandes logros que tiene la universidad.

Y nosotros estamos completamente de acuerdo que se continúe trabajando, pero sí que busquemos mejorar, como lo mencionaba doña Katya, mejorar el convenio, mejorar la atención y siempre seguir creciendo y seguir atendiendo a la población.

Ya con respecto al documento como tal que manda, la Vicerrectoría Académica, yo tengo ciertas, ciertas cosas que se mencionaron que me preocupa

grandemente, pero esas ya las estaremos en la comisión, porque hay algunos temas como el cuestionar de cómo va un estudiante o no, de cuántas materias puede o no puede aprobar, eso me llama la atención, porque creo que nunca deberíamos de cuestionar cómo un estudiante puede o no puede avanzar según la medida que tiene.

Creo que también se debería analizar por qué esos estudiantes están perdiendo tantas materias. No sólo decir que las están perdiendo, es por qué las están perdiendo, qué es lo que está sucediendo, que ellos pierdan tantas materias, porque también si son estudiantes de hace mucho tiempo y venían matriculando bien, porque vi unas notas bastante bien, qué fue lo que sucedió para que bajaran el rendimiento académico.

No únicamente decir el estudiante no está matriculando y una palabra que vi ahí que me hizo mucha alerta, donde cuál es como el tiempo considerable para que un estudiante como que se diplome en algo o algo por el estilo, me llama mucho la atención.

Y así tengo otras observaciones que ser muy puntuales, pero para que esto no se alargue, las realizaré en la comisión de la forma pertinente. Pero sí hay ciertas aseguraciones que se hacen en ese documento, porque aquí estamos hablando de estudiantes. Y si un estudiante por fuera tiene otras condiciones, no sé, creo que hay varias cosas que hay que hablar, muy puntuales, pero para que no se extienda, lo vamos a hacer dentro de la comisión.

Sería muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, doña María. Don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Gracias, don Rodrigo y compañeros y compañeras, miembros del Consejo Universitario y a la Comunidad que nos sigue.

Un tema que ha generado interés, he estado viendo los comentarios ahí en el canal de YouTube. Yo me voy a referir, así también, muy presumidamente con respecto a lo que hemos, nos han leído el día de hoy.

Me surge la duda primero del documento que nos envían, de parte de la Vicerrectoría de Docencia, donde tal vez es porque no lo conozco, no lo he visto pasar por acá, pero se habla de un laboratorio de estadísticos y no sé qué más, no sé, presentan unos datos ahí, pero no sé si eso está formalmente aprobado o no, considerando que los datos deberían ser extraídos o solicitados al CIEI, esa es la primera duda que tengo.

Lo otro es que el informe, dentro de sus conclusiones finales o apreciaciones finales, en una parte de ellos establecen, menciona, que el tema de la exoneración

no ha sido, es un tema que puede estar afectando porque entonces ha incrementado la matrícula de los estudiantes y también se hablaba del rendimiento, entonces creo que es un tema que hay que prestarle atención.

No estoy en contra de la exoneración, al contrario, pues creo que ha venido a favorecer la participación de más personas que no tenían los recursos para poder estudiar, pero que también el tema del rendimiento debe ser analizado.

María tiene razón en decir algo. Vamos a ver, si bien es cierto, el informe nos da un montón de información, nos da muchos datos. Yo no quisiera pensar que los datos que se dan son para mostrar lo malo que está pasando, nada más.

Si no también, creo que también debería traer un apartado las cosas positivas que pasan. Si bien es cierto, se ha hablado de unas medidas, o acciones afirmativas, que se han realizado, pues como mencionaba doña Katya, producto del informe que probablemente nos puede entregar cada cierto tiempo, pues esas medidas tendrán que ser valoradas para ver si están cumpliendo el objetivo, por el cual fueron acordadas. Eso me parece que es importante.

El tema del convenio también se menciona en muchos lados sobre la imposibilidad que tiene la universidad, porque hay una contraparte que no se llega a dar y que nos está afectando. Hay que buscar las razones de ese rendimiento también, como menciona María, por qué razón matriculan tantos y por qué se muestran esos datos de rendimiento bajo por parte de los estudiantes. No sabemos las razones, por lo menos el informe no dice las razones por las cuales, las personas no tienen esa posibilidad.

Otro asunto que me llama la atención y es una apreciación que se da en el documento que nos tramiten los comisionados de la federación, específicamente en el punto 15 de la nota que está en la página 6, donde finaliza diciendo, primero pide que

“...Orientar a los estudiantes a utilizar canales de comunicación adecuados...”

Pero me llama la atención que se diga:

“... que lo anterior debido a que se han mal encausado algunas consultas o quejas, las cuales se han presentado ante el consejo universitario, el consejo de rectoría, siendo que no son las autoridades competentes para el análisis de casos.”

Eso a mí me llama mucho la atención. Decir que un órgano como este no es competente para ver un caso de esto, me llama o me preocupa, que se exponga en una nota por parte de una vicerrectoría, porque de lo contrario estaríamos diciéndole a las personas que no tienen acceso al Consejo a venir a opinar sobre

temas que les están afectando. Eso me preocupa, que se diga y que venga de una autoridad universitaria cuestionando la competencia de este órgano, me preocupa bastante y esperarí, que lo que se mencionó en esa nota no sea buscando en que las personas no puedan venir al consejo.

Porque puede ser un estudiante, puede ser un funcionario, puede ser cualquier otra persona, porque a final de cuentas quienes estamos aquí fuimos electos por toda la comunidad universitaria, incluidos los estudiantes, profesores, administrativos, académicos y demás. También creo que es importante que el informe se complemente con algunas otras informaciones que hay de otras instancias. Yo creo que vida estudiantil genera información que podría ser importante también que se pueda considerar.

Y, por último, quizás si tuviéramos casos de éxito de personas que se mencionan, que se han logrado graduar de centros penitenciarios, sería también oportuno mencionarlos. Preguntar cuál fue la razón por la cual ellos tuvieron éxito, sería importante también conocerlos, para saber qué fue lo que les favoreció para poder alcanzar el objetivo. Entiendo que el entorno es cambiante, que hay situaciones que se han dado en el último tiempo, como se mencionan en la nota muy claramente por parte de la vicerrectoría de docencia.

Específicamente en el tema tecnológico, cuestiones virtuales y demás. La universidad no se escapa de eso en esa carrera y demás. Pero también resalto algo, que se menciona en el informe con respecto a dos carreras, específicamente la de turismo y salud, las cuales han hecho esfuerzos para contextualizar y también que las personas puedan llevar adelante.

Entonces yo digo que no todo es negativo. Hay cosas que son positivas que se deben de resaltar y que podríamos tomarlas como caso de éxito para que se pueda resolver este tema que ya es recurrente, que venga cada consejo universitario, que se traslada a comisiones.

Y entiendo que las comisiones, porque soy parte de ellas, tenemos dos horas de tiempo para analizar temas tan complejos como estos. Si se nos pasa el tiempo y tal vez no logramos sacarlo adelante. Pero que ojalá se lograra de alguna forma obtener o llegar a soluciones que nos puedan resolver el problema que se nos ha estado presentando en esta temática especialmente.

Porque, siento que las personas cuando ingresan a una universidad entran con la expectativa de alcanzar un objetivo académico en este caso, y que en el interno en el camino pues siempre vamos a tener obstáculos que tenemos que sortear. Tanto la universidad para poder llegar hacia ellos y ellos también por cumplir con los objetivos de la universidad.

Entonces yo creo que esta es una buena oportunidad como las otras veces que se ha analizado este tema para poder tratar de resolver de forma oportuna estas situaciones que los estudiantes regularmente envían aquí al consejo universitario. Eso sería. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos. Doña Catalina tiene la palabra.

Antes de Catalina tenemos que extender la sesión, ya se cumplen las tres horas de sesión. Una moción de orden para que la extendamos. Pero yo puedo estar a las doce y treinta como habían anunciado porque tenemos reunión de CONARE a la una en instalaciones de la Universidad Nacional aquí en Liberia.

ANABELLE CASTILLO: De acuerdo.

GREIVIN SOLÍS: De acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo con la moción de orden.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado la moción de orden.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno quiero expresar mi agradecimiento a todas las personas de este consejo porque para la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Sedes es muy importante poder escuchar cuáles son los abordajes y las salidas un poco como el sentir del plenario completo.

Efectivamente como mencionaba don José María, doña Katya, es una oportunidad, estas notas que son la respuesta de la academia, más las notas que vienen de la federación, las notas puntuales de las personas estudiantes, nos permiten hacer como un mapeo de cuál es el contexto de cara a la construcción de la nueva política, el nuevo convenio y para reflexionar sobre las acciones afirmativas que este plenario en conjunto de forma unánime ha apoyado.

O sea, todos los que estamos aquí y todas hemos apoyado todas las acciones afirmativas dirigidas a la población estudiantil adscrita al sistema penitenciario nacional. Creo que este plenario abierto y participativo porque lo es así, permite que docencia conteste y que diga o que los estudiantes escriban, es un plenario abierto justamente a oír a las partes y no sólo aquí sino en las comisiones.

Sigo remarcando que siempre ha habido participación de las vicerrectorías y de las escuelas en las discusiones que hemos dado sobre este tema y de las personas estudiantes también, queda pendiente una información importantísima de este documento que nos envía la vicerrectoría académica y es ¿cuál es la oferta real?, ¿qué es lo que se está ofreciendo y cuál es la oferta posible?, concreta, bajo los criterios que se establecieron ahí.

Eso queda pendiente y creo que la propuesta que está haciendo doña Katya de ver los estudios del CIEI, y que además son acertados en el abordaje, porque no sólo se basan en cuatro cartas o siete cartas, sino en un estudio con metodología, con un abordaje puntual sobre cuáles son las experiencias de nuestros estudiantes respecto a la calidad, la prontitud, la respuesta, los servicios, la conectividad, las condiciones en general. Poner impresoras, llevar cuadernos, no son acciones afirmativas, son esfuerzos que acompañan acciones que deben ser afirmativas y coherentes.

Así como tomamos las medidas de gratuidad, también tenemos que tomar las medidas de contar con los recursos para poder atender a esta población y creo que la clarificación de responsabilidades entre la UNED y el ministerio es importantísimo, pero también es la UNED la instancia que en este contexto histórico va a defender los derechos de una población excluida, porque tiene una misión y porque es nuestro reto, y toda la caracterización de la población y todos los criterios de repitencia para ver si se da gratuidad una matrícula o no, son exactamente los mismos criterios que podríamos aplicar a la población estudiantil en general.

Vienen todos y todas con mala formación en primaria y secundaria, tienen cada vez más dificultades de conectividad, tienen cada vez más lo que arroja el informe del estado de la nación, no es un estudio de personas privadas de libertad o en condición de privación de libertad, es un estudio de la realidad de las y los estudiantes, y el tema de repitencia no es sólo de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, entonces es un reto UNED gigante.

Y es la UNED la instancia o la universidad que tiene las capacidades y es la experta en educación a distancia, es decir es la oportunidad más grande que tenemos de pensar el modelo educativo UNED para personas en las condiciones más complejas, y siempre hablo, si logramos atender bien a las personas privadas de libertad esa digamos, esos saltos que hay que dar va a mejorar las condiciones para todas las poblaciones estudiantiles, y no se trata de recursos de unos para otros o que estos tienen diez años o quince años de cárcel y estos no, o sea esos no pueden ser los criterios para definir la calidad y la respuesta institucional que debemos dar a una persona estudiante.

Un estudiante UNED un estudiante UNED, aquí en la reforma o en Liberia o en donde esté, y es cierto que están en condiciones complejas y que nos cuesta más, pero también creo que es esta la gran oportunidad.

El estudio del CIEI establece como bien lo expresaba doña Katya, retos, obligaciones y digamos como caminos para cada una de las instancias, y bueno me alegro que podamos tener tanto interés y no tenemos el tiempo para ver cada detalle aquí pero sí les digo que en la discusión de la política la UNED ha firmado

y reafirmado un encuadre, un abordaje que tiene que ver con una sociedad que queremos construir.

Si le dejamos al Ministerio de Justicia la decisión de si hay educación o no, probablemente en este contexto la decisión será que lleven cursos de manipulación de alimentos y trabajen en las cocinas de los propios centros penitenciarios, aquí la obligación que tenemos como universidad y para este país es proponer, porque somos la única universidad que les da esta posibilidad de superarse, de estudiar y transformar sus vidas aunque salgan en diez años o dentro de pocos años, porque esto convierte al Sistema Penitenciario en otra cosa que no son campos de concentración al estilo Bukele, sino Sistemas Penitenciarios para generar seres humanos con la capacidad de servirle a su sociedad y no destruirla y no sé podríamos hablar mucho de esto.

Pero ya como UNED tenemos un encuadre, un abordaje y una forma de entender este contexto y creo que es una oportunidad para reafirmar el compromiso y para apoyar a la academia, para acompañar a la academia, para no dejar solos a los tutores y las horas y encargados de cátedra en esta misión que es difícil, pero que nos hace ser la universidad que somos.

Así que creo que pues no se pierde el tiempo cuando conversamos de esto aunque las cartas sean largas, creo que tenemos datos y para eso el CIEI definitivamente podemos tomar el acuerdo como plantea doña Katya de enviar este estudio y poder abordar este tema más allá de quiénes son los estudiantes que escribieron las cartas, sino abordar el tema de cuál es la respuesta institucional para atender a esta población en general, a los que no se están quejando cartas, a los que están deseando estudiar y a los que merecen la educación de mayor calidad.

Yo creo que esto de verdad nos diferencia como universidad, somos diferentes somos la UNED y vamos a seguir aprovechando los recursos que tenemos y también proponiéndole a Costa Rica una perspectiva distinta, un abordaje distinto de cómo la educación transforma, de cómo si creemos en la educación en todos los rincones y en todas las condiciones, porque es la salida, la salida que tenemos en este contexto sin esperanza y tan complejo, porque de verdad lo que describe la Vicerrectoría de Docencia sobre las condiciones de los estudiantes y las estudiantes en situación de privación de libertad no dista de describir a cualquier población estudiantil que atiende la UNED.

Es un contexto complejo, pero me alegra que se sumen más personas al tema, que lo reflexionen que pensemos en las medidas, en las implicaciones, en qué requisitos o criterios podemos usar y qué necesitamos para poder responder como universidad, para seguir respondiendo, porque lo hemos hecho a lo largo de muchísimos años, agradecerles y seguiremos con este tema porque es relevante definitivamente.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Catalina, don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Gracias, buenas tardes, si primero agradecer a todas las personas estudiantes que han enviado las cartas con sus solicitudes y preocupaciones, porque eso es lo que nos tiene acá el día de hoy discutiendo y que se ha discutido en diferentes sesiones, pero eso es lo importante y sobre todo reiterar lo mencionaba por don José María, reiterar y ojalá que se dé esa respuesta que tal vez nos ha faltado a las personas estudiantes que nos han enviado estas cartas y solicitudes de reiterar ese compromiso que tenemos como Consejo Universitario, en atenderlos verdad y sobre todo la importancia de esa comunicación efectiva con el Consejo Universitario es lo que nos tiene acá.

Entonces la importancia de que este Consejo puede recibir este tipo de cartas, comunicaciones tanto sobre todo la población estudiantil cualquiera que sea verdad y de la Comunidad Universitaria como tal, y esa esa es la idea verdad, porque sin esta información no sé en qué momento estuviéramos nosotros conversando sobre eso y eso es la importancia.

Yo creo que es importante reiterar eso y ojalá en cada una de los acuerdos que tomamos, siempre se toma ese primer acuerdo de reiterar el compromiso del Consejo Universitario y la importancia de la comunicación que se debe tener, para que las personas que nos han escrito entiendan qué es lo que estamos haciendo, porque de su condición me imagino que se deben de estar preguntando qué es lo que está pasando ese primer punto.

También agradecer a la Federación de Estudiantes por la nota que envían, que también nos tiene aquí el día de hoy, y eso es lo que se espera del movimiento estudiantil realmente, yo espero que el movimiento estudiantil se pronuncie cada vez que hay alguna situación que ellos consideren necesario pronunciarse, y creo todos aquí fuimos estudiantes y algún momento participamos de los movimientos estudiantiles y eso es lo que se espera.

Entonces yo cuando veo la nota el día de ayer, yo me alegro sinceramente y les agradezco lo que han hecho y es importante verdad y siempre verdad que tengan esa esa tranquilidad de que pueden comunicarse con nosotros sin ningún tipo de represalia, esto es una universidad y parte del análisis, la criticidad y demás y la comunicación es esto verdad, poder recibir la información, los criterios, las preocupaciones que tienen cada una de las áreas y desde acá poder de la mejor manera resolverlas, porque el Consejo Universitario es el que agota la vía administrativa, entonces es a quien nos compete a nosotros tratar de solucionar las situaciones a nivel institucional como tal.

Continuando con el análisis, también agradecer la nota de la Vicerrectoría de Docencia nos da números interesantes, importantes, nos da una visión y ahí quiero respaldar lo que mencionaba doña Anabelle en algún momento, eso debe

verse, es un tema bastante importante a nivel institucional y debe verse de manera integral.

Entonces yo quería a pesar de que doña Katya se me adelantó con algunas propuestas y me parece súper bien, y sobre todo las apoyo las que me decían acá, a mí sí me gustaría solicitar además, un informe respecto a esta situación a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, porque también es una instancia competente en este aspecto en la atención de la población estudiantil y nos falta ver esa parte también, entonces yo sugeriría también que parte de los acuerdos que podamos tomar hoy es solicitar ese informe para tener esa perspectiva del área de vida estudiantil.

Además, algo que sí me preocupa es que a pesar de la cantidad de cartas y solicitudes que nos han llegado de parte de la población estudiantil, no he encontrado un informe de la Defensoría Estudiantil, entonces a mí sí me gustaría conocer cuál es la perspectiva de la Defensoría Estudiantil respecto a esta temática.

Entonces yo sugeriría también agregar un acuerdo adicional solicitando cuál es la perspectiva de la posición de la Defensoría Estudiantil, porque han llegado suficientes cartas y se ha mencionado bastante este tema, además, también es competente porque en la correspondencia número seis que vimos ahora, donde se analiza el tema de los campus hay una respuesta que se da desde la defensoría, también entonces es importante conocer ese otro punto de vista, para poder nosotros tomar decisiones viendo todo el panorama que es lo que nos compete tomar decisiones.

Finalmente nada más indicar que los números de rendimiento académico son bastante importantes, hay que tomarlos en cuenta, pero también hay que ahondar sobre las causas y los elementos, es una población bastante específica y hay que ir y determinar cuáles son las acciones que están tomando o cuáles son las variables de por qué cada una de estas personas estudiantes tienen ese rendimiento, entonces no solamente un número, un número nos dice algo, pero hay que ir a cada uno de los elementos y ver qué podemos hacer como universidad para atender esas situaciones como tal.

Ahí debe haber gran cantidad de variables, pero hay que ver qué podemos hacer como universidad para poder atender a esta población de la mejor manera. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Greivin, doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Rápidamente, vamos a ver, yo no estoy en desacuerdo con que la gente venga aquí y exprese lo que tenga que expresar y me envíe las notas, todo lo contrario, no es ese el punto, el punto es que reiteradamente han

venido notas de estudiantes eso no se resuelve de órganos políticos, yo por eso no estoy de acuerdo con comisiones que ejecutan labores que le corresponden a la administración, porque no va a ningún lado, no va a ningún lado, no tiene poder de decisión, no tiene poder de mando sobre los compañeros, no, porque el Consejo Universitario no le compete eso, ¿y qué es lo que a mí me interesa? de que se le dé solución a los problemas, a la problemática.

Entonces por eso ya yo sé que todos ustedes van a mandar eso a la comisión, yo en ese punto no estoy de acuerdo, pero bueno voy a apoyar la decisión de la mayoría porque tampoco lo puedo dejar en el Consejo Universitario esa es la decisión, pero que se tome en cuenta que a mí me parece que esto tiene que seguir por los canales normales, que hay que sentarse con todos incluyendo el Ministerio de Justicia a ver cómo se le da una solución, que docencia probablemente está atiborrada de labores y también ahí hay que hacer un plan para ayudar a docencia también, porque no puede hacerse cargo de todo, y que es una cosa muy compleja y hay que darle seguimiento, y que no sólo a esta población, tenemos otras poblaciones que también hay que actuar.

Entonces que quede constancia que a mí no me parece lo de las comisiones, pero bueno si todos ustedes deciden, yo no quiero venir a dar discursos bonitos aquí porque no tengo esa inspiración, mi única inspiración es solucionar lo que haya que solucionar y puntual y en plazos definidos, entonces eso sólo lo puede hacer quienes tienen que ejecutar, eso es lo último que yo quería decir, pero bueno apoyaré a la mayoría, ok.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Anabelle y a todas las personas que han participado, voy a tratar de ser muy puntual desde mi apreciación, creo que todos los documentos deben de canalizarse a donde corresponde, una parte si es materia del Consejo Universitario, desde ese punto de vista sí creo que debe ir a la comisión, no todo, también deberían de enviarse todos los documentos a la administración para atender la parte que nos corresponde.

Veamos desde primero estos documentos, el de la asamblea de la FEUNED ahí hay unas partes que son materia del Consejo Universitario, por ejemplo cuando se refiere a la DEFE, pero la defensoría está en análisis de la comisión, entonces yo creo que ahí tiene que tomarse en cuenta también la solicitud expresa que hace la asamblea de la FEUNED para que queden si es así la voluntad del Consejo Universitario, quede reafirmada la función y el rol y las condiciones que debe tener la DEFE, para cumplir el papel que le corresponde en la UNED, y eso es un punto propio del reglamento que es un tema de agenda en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias.

Entonces eso sí tiene que ir a la comisión, otros puntos son más de la administración completamente de acuerdo, por eso creo que debe remitirse a los dos lados, para que cada una de las partes atienda la parte correspondiente.

Desde mi punto de vista veo que hay también otro elemento que es propio de la comisión del consejo que pregunté hace un rato, que es la redefinición de la política para la atención de población privada de libertad, y creo que ambos documentos aportan insumos que probablemente ya han sido tomados en cuenta en las discusiones de la comisión, pero que también ahora pueden quizás replantear algún punto para que finalmente la comisión puede remitir al plenario la propuesta de una nueva política para la atención privada libertad.

Y veo que esta nueva política es muy importante por muchas razones, aquí se ha indicado y en los comentarios que se han dado también, desde hace cuarenta y siete años aproximadamente, cuarenta y seis años, la UNED atiende población privada de libertad, la única que lo hace como universidad y creo que tenemos que seguirlo haciendo, pero las condiciones han cambiado con el paso de los años, y vea que a pesar que desde el setenta y nueve se tiene el programa para personas privadas de libertad con diferentes desarrollos a lo largo de las décadas, es en el dos mil diez cuando se determina que debe haber una política específica.

Entonces yo me preguntaba ahora, ¿cuáles fueron las condiciones del dos mil diez que llevaron aquel Consejo Universitario entonces? yo no estaba en ese consejo, resolvió que tenía que haber una política específica, algo había pasado porque habíamos cambiado ya como universidad, y no todo se podía ofrecer, y eso es precisamente lo que sustenta las tres políticas, son tres políticas, lo que pasa que el documentos políticas acciones estratégicas y algo más, y ahí es donde yo creo y lo he dicho aquí muchas veces hay contradicción entre la primera y la tercera, entonces es algo que habíamos pedido que se revisara, solo que con análisis integral.

Ahora del dos mil diez al dos mil veinticinco con la pandemia de por medio con el cambio de modelo educativo, pues hay más cambios, y también la política tiene que adaptarse entonces a las condiciones de hoy, y eso que también se han hecho una gran cantidad de adecuaciones desde la docencia principalmente, para atender la mejor manera posible con más recursos de acuerdo con las posibilidades a la población privada de libertad, y eso tampoco podemos negarlo, es muy evidente en la cantidad de acciones que se han venido implementando.

Que el CIEI reconoce algunas, que también plantea que otras se sigan haciendo, pero también ha pasado mucho desde ese informe del CIEI, tiene razón doña Katya que debe darse un seguimiento cada dos años, pero eso ya tiene un año de transcurrir el informe del CIEI, incluso unos meses atrás porque fue cuando se publicó, y también hay muchos cambios de este último periodo en relación con lo que han hecho las cátedras principalmente un esfuerzo extraordinario para mejorar la atención a las poblaciones privadas de libertad, y eso yo tengo que decir aquí también porque se nota en las diferentes acciones que llevan adelante más allá de los materiales educativos tradicionales.

Creo que esos dos puntos, políticas, nueva normativa también es materia del Consejo Universitario, nosotros tenemos una propuesta a nivel de CONRE, no hemos terminado de resolverla pero ahora le decía a las compañeras y compañeros de CONRE que es urgente ya que enviemos al Consejo Universitario una propuesta para regular derechos y deberes de la población privada de libertad, y muchos de los temas que aquí se han discutido están contemplados en nuestro borrador de propuestas del reglamento en ese punto, porque nunca lo hemos tenido como tal, y creo que es algo en lo que ya urgentemente tenemos que avanzar.

De igual manera estamos en la formación, ya se conformó una comisión que se va coordinador desde la Rectoría para renegociar con el Ministerio de Justicia y Paz el convenio, tenemos que tener la propuesta lista y casi consensuada con el ministerio para agosto de este año, ese el plan que está, ojalá sea antes, ahora voy a aprovechar que el ministro acaba de enviarme una solicitud de colaboración con un punto particular, para entonces ir a hablar con él y de una vez plantearle qué queremos en este convenio directamente al Ministro de Justicia y Paz, con el propósito de que podamos avanzar en un convenio donde queden muy claramente establecidas las responsabilidades del Ministerio de Justicia y Paz.

Cuando firmamos este en el dos mil veintiuno está vigente, yo le había dicho a la ministra de entonces, que si ellos no nos daban conectividad, estaba el ministerio no la UNED, limitando las posibilidades de una oferta académica para la población privada de la libertad, y por eso ahí se estableció la conectividad, hasta me acuerdo que ella dice, bueno y quién la paga, y en el convenio pusimos que la UNED la pagaría, precisamente como un compromiso manifestado en acciones concretas para mejorar la atención a esta población, es que a veces se olvidan las acciones concretas, pero son muy importantes, lo que pasa que el ministerio no lo ha habilitado por otras razones, ya eso no está en nuestras manos, hablan mucho de razones de seguridad.

Hay una propuesta que desde la DTIC se hizo, ya hace más de un año y que se ha estado buscando para ver cómo se implementa un plan piloto, para el acceso a diferentes entornos, no de acceso abierto a internet, pero sí desde un acceso a recursos digitales para la población privada de libertad, vamos a ver cómo se ha avanzado en eso, porque tiene que negociarse necesariamente con el Ministerio de Justicia y Paz como se pone en funcionamiento, no queremos que el día de mañana ese acceso genere algún tipo de problemática para la sociedad, y eso hay que tenerlo en cuenta porque es precisamente lo que el ministerio nos dice, y pone todas esas limitaciones, nosotros hemos buscado propuestas siempre y creo que vamos a seguir por ese camino.

Y otro asunto que es más totalmente la administración, yo he venido insistiendo en la necesidad de un manual de procedimientos para atención de la población

privada de libertad, hemos avanzado con algunos módulos todavía no está todo, lo he venido insistiendo desde hace tiempo, porque creo que necesitamos mucha claridad en la responsabilidad y en los tiempos de atención a la población privada de libertad, y redefinir entonces claramente los roles de unas y otras dependencias.

Ahora Greivin mencionaba que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que efectivamente tiene un papel, pero está Docencia que es la que tiene que ver con la Docencia, y ahí creo que tiene que haber coordinación, tiene que haber claridad de la responsabilidad que le corresponde, pues hemos venido mucho insistiendo en ese manual, ahora también decía a las personas en CONRE que eso es urgentísimo terminar el manual de procedimientos para atención de la población privada de libertad.

En fin, hay labores para el Consejo, hay labores para la administración y creo que corresponde enviarlo a ambos lados, incorporando lo del CIEI que me parece muy valioso y todos los documentos que tenemos acá, el de la asamblea de la FEUNED, la nota de la Vicerrectoría de Docencia, el correo que nos envía Juan Pablo desde la reforma con todos los diferentes documentos adjuntos, incluyendo el del Ministerio de Justicia y Paz, y finalmente lo del CIEI para que en el más corto tiempo posible vayamos avanzando en la atención integral de esta situación.

Doña Catalina para terminar y luego poder, hay un tema urgente de agenda que es un recargo de funciones de la Escuela de Educación y yo creo que ahí tendríamos que terminar. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Rápidamente don Rodrigo quisiera que no dejáramos pasar la propuesta de doña Katya, que tomáramos el acuerdo de pasar el informe del CIEI.

RODRIGO ARIAS: Ajá, claro.

CATALINA MONTENEGRO: Incluso pedirle al CIEI que haga un análisis más reciente que incluso analice los datos que la Vicerrectoría de Docencia nos está arrojando en la nota, la propuesta de don Greivin de pedirle a la Defensoría Estudiantil un informe referido específicamente a la población estudiantil privada de libertad.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: Porque los estudiantes, María en la nota de la federación se pide un informe general, pero podemos pedir un informe específico para esta población, y lo que plantea doña Anabelle, la importancia de que vida estudiantil esté también en los procesos de negociación del convenio.

RODRIGO ARIAS: Ellos están.

CATALINA MONTENEGRO: Es decir, que, por supuesto que Docencia esté, pero que esté Vida Estudiantil y si es posible la defensoría, porque este tema tiene demasiadas aristas y justamente es tan complejo como lo hemos planteado, entonces hay que garantizar que la docencia esté representada, que participe, que lo acompañe a usted, que también esté en la toma de decisiones, pero también Vida Estudiantil y también la Defensoría, eso sería.

ANABELLE CASTILLO: Hay un informe de la Defensoría dice ahí, ah no del CIEI está en agenda dice.

CATALINA MONTENEGRO: Esta en agenda exactamente de nuestra comisión, entonces lo vamos a ver pues al pie de la letra cuando ya abordemos el tema de hoy en quince, pero la propuesta de don Greivin y la propuesta también de doña Anabelle de qué Vida Estudiantil esté presente en las negociaciones también.

RODRIGO ARIAS: Ellos están presentes en la comisión que conformamos esta Vida Estudiantil obviamente, también está Docencia y algunas otras instancias, no la Defensoría, porque la Defensoría no puede ser parte de la administración, tiene libertad para el desempeño de todas sus funciones y no puede involucrarse directamente con acciones administrativas, pero sí la podríamos consultar, pero no involucrar directamente a la negociación, porque eso es lo que dice el Reglamento de la DEFE.

CATALINA MONTENEGRO: Bien.

RODRIGO ARIAS: Entonces tomamos el acuerdo, más o menos Paula ahí nos lo conforma con todo lo que se ha dicho y que se ha resumido en estas últimas participaciones.

Bien, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3059-2025, Art. IV, inciso 5), celebrada el 13 de febrero del 2025 (CU-2025-054), en el que se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, las notas de personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional detalladas en los considerandos 1 y 2 del presente acuerdo (REF: CU-150-2025 y REF: CU-1228-2024), con el fin de que las considere en el análisis que realiza sobre este tema.
2. Remitir a la Administración las notas de personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional (REF: CU-150-2025 y REF: CU-1228-2024), con el fin de que brinde las respuestas a las inquietudes manifestadas por las personas estudiantes, según corresponda.

ACUERDO FIRME”

2. **El oficio ViD 082-2025 de fecha 02 de abril de 2025 (REF: CU-419-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que, con fundamento en el acuerdo citado en el considerando anterior, remite al Consejo Universitario informe con el abordaje de las consultas realizadas por Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional (PASPEN) en notas de fechas 27 de noviembre del 2024 y del 7 de marzo del 2025. Se incluyen las respuestas de la Vicerrectoría de Docencia a los estudiantes y a las personas que integran el Consejo Universitario.**
3. **El oficio FEU 0465-2025 de fecha 29 de marzo de 2025 (REF: CU-411-2025), enviado por personas representantes estudiantiles ante la Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que remiten solicitudes como movimiento estudiantil para el cumplimiento de los derechos de las personas estudiantes.**
4. **Las notas de fecha 12 y 13 de marzo de 2025 (REF: CU-404-2025) enviadas por personas estudiantes del CAI Jorge Arturo Montero Castro, lugar donde se ubica las instalaciones de la Sede La Reforma, en las que manifiestan sus preocupaciones sobre algunas decisiones tomadas por la Dirección del Centro, junto con la Policía Penitenciaria, y las cuales cuentan con el visto bueno de parte de la Vicerrectoría de Docencia de la UNED.**

5. **El informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) denominado “Sondeo sobre la satisfacción y calidad de los servicios universitarios brindados por la UNED a la población estudiantil del Sistema Penitenciario Nacional, en la modalidad Institucional” (REF.CU-448-2024). En dicho informe se enumeran conclusiones y sugerencias, entre las que se destacan la importancia de:**
 - **Realizar un seguimiento bianual de las mejoras realizadas en los servicios de esta población, tomando como base los resultados y las recomendaciones de este sondeo.**
 - **Realizar una evaluación de pertinencia de la oferta académica que se entrega a esta población.**
 - **Realizar una evaluación de eficacia del acuerdo del CONRE No. 2268-2023 sobre la exoneración de la matrícula a la población privada de libertad.**
 - **Replicar la experiencia de esta evaluación en otras poblaciones vulnerables de la Universidad.**
6. **Lo manifestado por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, referente a los actuales esfuerzos por replantear el convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Justicia y Paz, considerando la participación de todas las instancias involucradas en la atención de las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario, como lo es la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**

SE ACUERDA:

1. **Reafirmar el compromiso del Consejo Universitario con todas las poblaciones estudiantiles de la UNED, en particular en este caso, con las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.**
2. **Remitir a la Administración y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, las notas enviadas por personas estudiantes del CAI Jorge Arturo Montero Castro (REF: CU-404-2025), el oficio ViD 082-2025 de la Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-419-2025), y el oficio FEU 0465-2025 de la Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) (REF: CU-411-2025), para**

que, en el ámbito de sus competencias, atiendan lo allí indicado.

3. **Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) que realice un análisis actualizado de los datos planteados por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD 082-2025 (REF: CU-419-2025).**
4. **Solicitar un informe a la Defensoría Estudiantil sobre la atención a las personas estudiantes en general y en particular de estudiantes dentro del Sistema Penitenciario Nacional**

ACUERDO FIRME

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo por favor mándenlos el manual de procedimientos y los derechos y deberes de la población estudiantil.

RODRIGO ARIAS: Sí, tenemos un borrador ya casi, yo estaba diciendo ahora en CONRE que ya es urgente sacarlo.

CATALINA MONTENEGRO: Como estamos discutiendo en académicos con doña Katya el Reglamentos General Estudiantil, si eso va a implicar que el Reglamentos General Estudiantil incluya cosas específicas para esta población, tenemos que conocer qué es lo que está viendo CONRE o cuál es la propuesta.

RODRIGO ARIAS: La propuesta nuestra se basa en el análisis de los recursos de amparo que antes se perdían ahora se ganan, pero creo que eso tiene que estar fundamentado en normativa propia de la universidad.

KATYA CALDERÓN: Don Rodrigo disculpe yo sé que tiene que irse y le urge lo de doña Linda, solamente quería pedirle que es rapidísimo enviar el documento a jurídicos.

RODRIGO ARIAS: Ok si, de acuerdo podemos ver ese punto.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Votemos lo de doña Linda y vemos ese de doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Gracias.

3. **Oficio ECE-202-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a solicitud de recargo de la dirección en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla.**

Se conoce el oficio ECE-202-2025 de fecha 17 de marzo de 2025 (REF: CU-348-2025), suscrito por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que envía solicitud de recargo de dicha dirección en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, en el período del 06 al 29 de abril de 2025, debido a que se encontrará en una representación institucional de la UNED en diferentes instancias académicas en el Perú (Lima y Piura), y se le otorgó un permiso con goce de salario.

RODRIGO ARIAS: Doña Linda va a estar fuera del país, entonces solicita que se recargue la dirección a doña Rosa María Hidalgo Chinchilla durante esos días, entonces lo tenemos que poner en votación.

“CONSIDERANDO:

El oficio ECE-202-2025 de fecha 17 de marzo de 2025 (REF: CU-348-2025), suscrito por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que envía solicitud de recargo de dicha dirección en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, en el período del 06 al 29 de abril de 2025, debido a que se encontrará en una representación institucional de la UNED en diferentes instancias académicas en el Perú (Lima y Piura), y se le otorgó un permiso con goce de salario.

Aclara que dicho permiso con goce de salario no incluye los siguientes días:

- a. 11, 17 y 18 de abril (feriados)
- b. 14, 15 y 16 de abril (vacaciones institucionales)

Asimismo, informa que se realizó la consulta a la Dirección de Gestión del Talento Humano, sobre la idoneidad de la señora Hidalgo Chinchilla para el recargo de directora interina y el análisis realizado indica que se “evidencia el cumplimiento del requisito académico, el requisito de experiencia y el requisito legal para el puesto de directora del Área Académica”.

SE ACUERDA:

Votación secreta”

Que doña Paula nos ayude con el correo correspondiente.

Bien que doña Paula nos informe del resultado de la votación apenas lo tenga.

PAULA PIEDRA: Faltan dos, pero les voy a enseñar el resultado.

Se procede con la votación secreta para el recargo de la dirección de la Escuela Ciencias de la Educación, en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, quedando de la siguiente manera:

A favor	7 votos
En contra	0 votos
En blanco	0 votos

Total: 7 participantes

RODRIGO ARIAS: Bien, se recibieron siete votos, los siete apoyan lo solicitado, entonces se recarga la dirección de la Escuela de Educación en doña Rosa María Hidalgo Chinchilla durante esos días, muchísimas gracias, hay que darle firmeza al acuerdo votamos la firmeza en el chat si me hacen el favor.

Ya estamos con el tiempo para que se ejecute.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Hoy no hay sesión extraordinaria.

RODRIGO ARIAS: No, es de hoy en ocho.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Está bien, de hoy en ocho.

RODRIGO ARIAS: Sí.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Bien, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio ECE-202-2025 de fecha 17 de marzo de 2025 (REF: CU-348-2025), suscrito por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que envía solicitud de recargo de dicha dirección en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, en el período del 06 al 29 de abril de 2025, debido a que se encontrará en una representación institucional de la UNED en diferentes instancias académicas en el Perú (Lima y Piura), y se le otorgó un permiso con goce de salario.

Aclara que dicho permiso con goce de salario no incluye los siguientes días:

- c. 11, 17 y 18 de abril (feriados)**
- d. 14, 15 y 16 de abril (vacaciones institucionales)**

Asimismo, informa que se realizó la consulta a la Dirección de Gestión del Talento Humano, sobre la idoneidad de la señora Hidalgo Chinchilla para el recargo de directora interina y el análisis realizado indica que se “evidencia el cumplimiento del requisito académico, el requisito de experiencia y el requisito legal para el puesto de directora del Área Académica”.

SE ACUERDA:

Recargar la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, en el período del 06 al 29 de abril de 2025, debido a que la señora Linda Madriz Bermúdez se encontrará en una representación institucional de la UNED en diferentes instancias académicas en el Perú (Lima y Piura).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Vemos el oficio o el correo que nos reenvía doña Katya, doña Katya tiene la palabra.

4. Correo electrónico de la señora Katya Calderón, consejal interno, referente a solicitud de modificación del artículo 3 del Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil.

Se conoce el correo electrónico de fecha 02 de abril de 2025 (REF: CU-416-2025), enviado por la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, en el que solicita que se analice la propuesta de modificación del artículo 1 y 3 del Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, presentada por la señora Carolina Esquivel Solís, coordinadora del Programa de Investigación para el Trabajo en Red (ProRed).

KATYA CALDERÓN: Sí señor es muy muy rápido, en el sentido de que la idea sería enviar la solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos para analizar el artículo tres del Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, básicamente se refiere al estudiantado vinculado a extensión e investigación que se le reconoce un porcentaje menor del resto, a ver si podemos analizarlo en Comisión de Asuntos Jurídicos.

RODRIGO ARIAS: Una duda nada más doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Es que el año pasado en CONRE habíamos hecho una propuesta de modificar el artículo 5 de ese reglamento para que a todos los estudiantes se les equipara al 100% no al 65, ese se recibió en el Consejo Universitario y se remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, entonces no sé si este lo unimos con el otro en la misma comisión o enviamos todo a jurídicos, porque aquí se había tomado el acuerdo de enviarlo a la comisión que doña Catalina coordina.

Entonces nada más mi duda es si lo enviamos ahí mismo porque ya había una propuesta reformar el 5, para equiparar al 100% o si mandamos todos a jurídicos.

KATYA CALDERÓN: Si a doña Catalina le parece bien y a don José María, lo mejor sería tenerlo todo en jurídicos para dar el dictamen.

RODRIGO ARIAS: En fin, entonces modificamos el acuerdo anterior lo extraemos de esta comisión y lo pasamos todo a jurídico, porque son dos reformas al reglamento, y el otro lo que busca es equiparar 100%, fue como de agosto del año pasado o algo así y luego el consejo lo había tramitado acá, lo enviamos a jurídicos entonces.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Entonces tomamos el acuerdo en el cual se extrae de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias y se envía todo a jurídicos, ¿y con qué plazo? un par de meses.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Dos meses, creo que es un tema puntual que podemos sacar rápido.

RODRIGO ARIAS: Sí ahora son dos artículos, pero creo que son muy concordantes uno con el otro.

Muy bien aprobado, uno, dos, tres, cuatro, cinco firmezas, falta una.

Queda aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3036-2024, Art. III-A, inciso 5) celebrada el 22 de agosto del 2024 (CU-2024-317), en el que se acuerda remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias la propuesta de modificación del Artículo 5: Cálculo de la ayuda económica, del "Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED", enviada por el Consejo de Rectoría mediante oficio CR-2024-1516 (REF: CU-799-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar, el 31 de octubre de 2024.**
- 2. El correo electrónico de fecha 02 de abril de 2025 (REF: CU-416-2025), enviado por la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, en el que solicita que se analice la propuesta de modificación del artículo 1 y 3 del Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, presentada por la señora Carolina Esquivel Solís, coordinadora del Programa de Investigación para el Trabajo en Red (ProRed).**
- 3. Que este Consejo Universitario considera prudente que las propuestas de modificación de algunos artículos del "Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED", sean analizadas en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

SE ACUERDA:

- 1. Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3036-2024, Art. III-A, inciso 5) celebrada el 22 de agosto del 2024 (CU-2024-317), para que se lea de la siguiente manera:**

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del Artículo 5: Cálculo de la ayuda económica, del "Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED", enviada por el Consejo de Rectoría mediante oficio CR-2024-1516 (REF: CU-

799-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

- 2. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 1 y 3 del Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, presentada por la señora Carolina Esquivel Solís, coordinadora del Programa de Investigación para el Trabajo en Red (ProRed) (REF: CU-416-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario. Dicho dictamen deberá considerar la propuesta de modificación del artículo 5 citada anteriormente, y debe ser enviado al Consejo Universitario, a más tardar, el 31 de mayo de 2025.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Recordarle a la Comunidad Universitaria que de hoy en ocho tenemos sesión extraordinaria en la tarde, que es el informe del Consejo Universitario sobre los principales acuerdos del año anterior, es a las dos de la tarde en el paraninfo, presencial habrá espacio según lo que hemos planeado para una exposición de cada coordinación de los principales acuerdos del año dos mil veinticuatro, y luego espacio para escuchar también a las personas que estén presentes en esa sesión que obviamente también se transmite, ojalá que haya bastante participación en el paraninfo a las dos de la tarde.

Algún informe breve, sino terminemos, bueno levantamos la sesión, muchísimas gracias a la Comunidad Universitaria por toda su participación el día de hoy y obviamente también al Consejo Universitario. Buenas tardes.

[Todos los demás puntos de correspondencia y dictámenes de comisiones permanentes y especiales, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cuarenta y dos minutos.

**RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / KM / MR / WM / PL ***